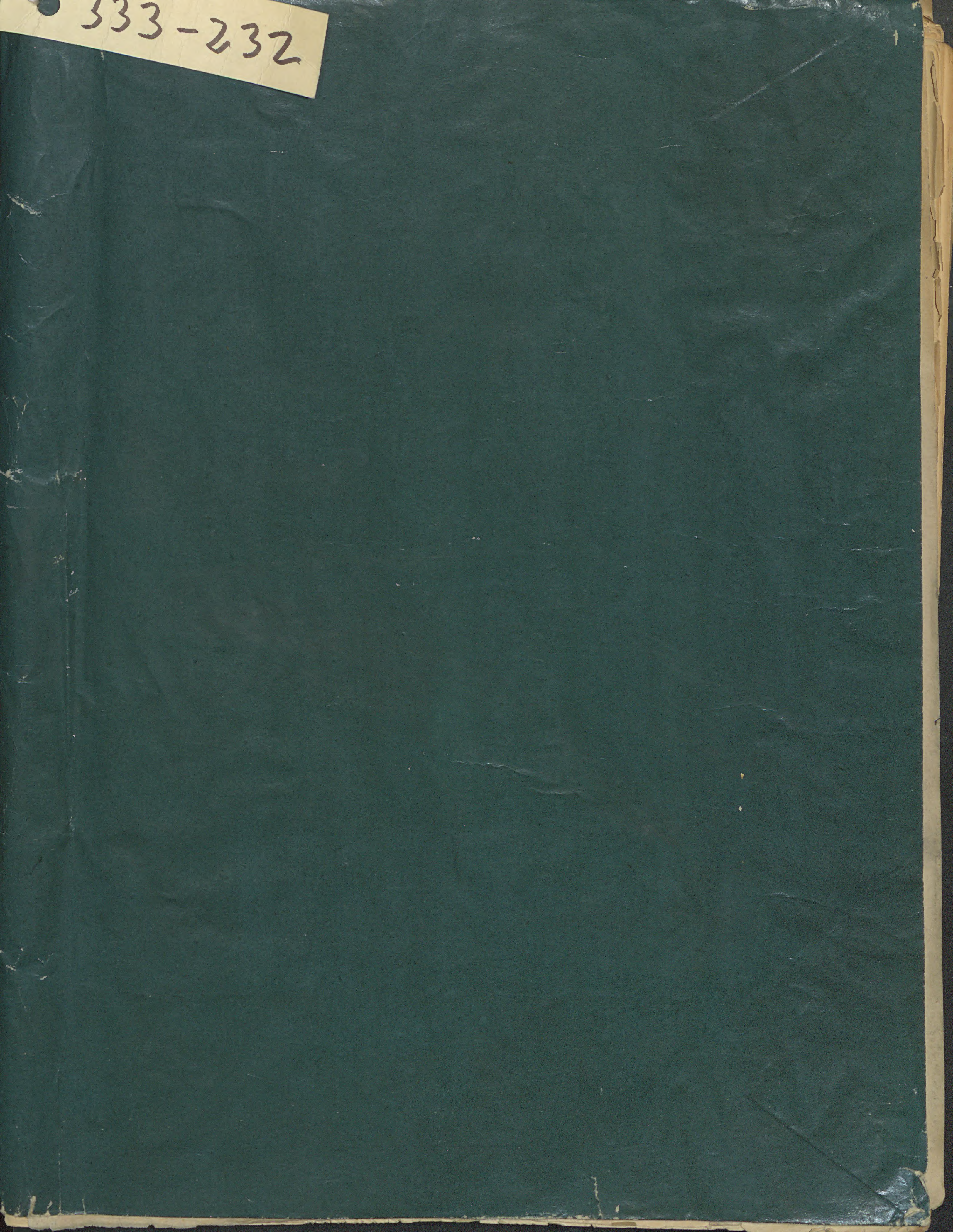
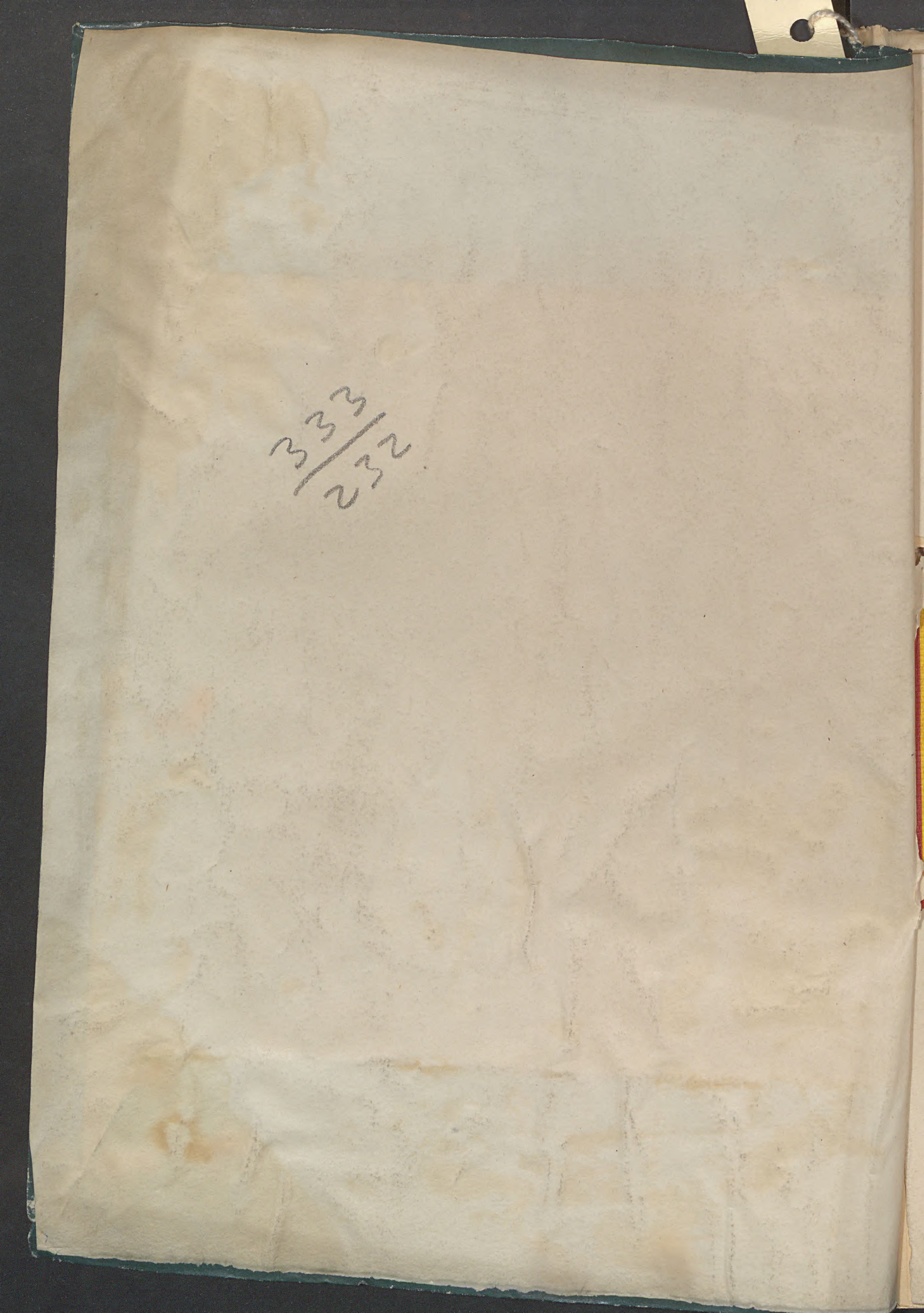


333-232



DEMONSTRACION

DEL MISERO

deplorable estado de las islas Philipinas De la necesidad de abandonarlas ó mantenerlas, con fuerças respetables: de los inconuenientes de lo primero, y ventajas de lo segundo: de lo que pueden producir a la Real Hacienda de la Nauegacion, extension y utilidades de su Comercio

CON REFLECCIONS

que convencen la utilidad de formar una Compañia, baxo la Real Proteccion, para hacer feliz, y gloriosa la Monarquia Española, y privar a sus Enemigos de las ganancias, con que la destruien en paz y en guerra.

P O R

D O N F R A N C I S C O. Leandro de Viana Colegl. de el viejo de San Bartholome, el maior de la Universidad de Salamanca: Rector, que fué de el mismo Colegio: Graduado en la Capilla de Santa Barbara de la referida Universidad: del Consejo de S.M. y su Fiscal en esta Real Audenca. de Manila.

Representacion hecha al Superior Govierno de Manila : y sirva de Proemio .

El Fiscal de S.M. acompaña a esta representacion un papel intitulado=Demonstracion de el misero deplorable estado de las Yslas Philipinas &ª.=para que tomando V.S. los informes necesarios se digne hacer á S.M. el que juzgare mas conveniente.

M. Y. S. Nadie mejor que V.S.puede conozer la triste constitucion de estas Yslas Philipinas,por que como Gefe de ellas,pulsa en los muchos negocios de su bastissimo Govierno una falta universal de quanto es necesario para su desempeño , y unas dificultades insuperables , para el alivio y remedio de tantos males como nos inundan.

Antes de la fatal perdida de esta Plaza , nada sobrava ; pero aora todo falta : y si en aquellos tiempos mas felices , viviamos casi destituidos de esperanzas fa-

vorables ; que podemos prometernos en este tiempo . lleno de las Calamidades , y miserias , que han resultado de la pasada Guerra ? .

Ocupada mi fantasia en estas melancolicas consideraciones , no acertava a discurrir cosa alguna , que no fuese funesta : Nuestro amado Rey y Señor,decia yo , cansado iá de consumir sus Reales Thesoros , en socorros de estas Yslas , no aumentara los Situados , como era preciso , para mantenerlas con fuerzas respetables; y vendido tal vez , de la opinion , no menos comun que mal fundada de algunos Aulicos , se inclinara a bandonar unos Dominios que no se consideran de utilidad ni provecho sino de mucho gasto : y quando no se verifique esta desgracia, me figuraba yo inevitables otras muchas que nezessariamente se seguirian de mantener estas Yslas en el mismo deporable estado , en que se hallan.

No pudiendo mirar con indiferencia la ruina que por dichas causas nos amenaza me condolia como Fiscal de S.M. de la irreparable perdida de estos Dominios , viva mente representada en mi imaginacion ; siguiendose de este melancolico discurso el de que como buen Español sentiria entrañablemente las afliciones de todos estos habitantes ; y como Catholico uniria mis lagrimas a las suias , a vista de el compacivo expectaculo de una multitud de almas que olbidadas de nuestra Santa Feé se entregarian a sus antiguas idolatrias luego que se verificase el abandono de estas Yslas o la dificultad de mante-

nerlas con fuerzas proporcionadas.

Raro confilcto por cierto ! desdicha al parecer inevitable ! pues persuadirnos que se puede evitar esta ruina sin hacer unos gastos crecidissimos lo juzgaba delirio mi fantasia: creer que S.M. los costee de su Real Herario en perjuicio de otras urgencias de la misma o maior importancia me lo figuraua dificil ; y abandonar estas Yslas por ser mui costosa su conservacion seria buscar un conjunto de males y sucumbir a la infinidad de desgracias que sucesivamente aniquilarian los riquisimos Dominios de las dos Americas.

Metido pues en este intrincado laverinto , sin hallar salida y zozobrando iá mi afligido entendimiento en la multitud de peligros que nos rodean , temí naufragar en este golfo de amarguras , donde casi se ahogauan todas mis esperanzas ; pero recobre animosamente el aliento con la firme confianza del remedio que ocurrió a mi pensamiento y resolbí trasladar al papel lo que sobre este asumpto discurria mi fantasia para que instruido el Real Animo de Su Magestad de las ventajas (poco conozidas hasta aora) que ofrezen estos sus Dominios , los estima y aprecie como importantes a la Religion y al estado como presea de su Real Corona ; y como el Pais mas ameno y proporcionado para una gloriosa empresa , que será temible y embidiada de las demas Potencias y hará sin duda mui respetable la Monarquia Española.

Mucho dezir es ; pues la enfermedad de estas Yslas pareze incurable ; los Médicos las han desauciado y por instantes esperan que se verifique el infausto pro nostico,de su ruina , si la Divina Providencia no se mue ve a protexer estas Christiandades ; pero no es menester a mi veer este milagro sino valernos eficazmente de los medios humanos ; y ninguno mas poderoso que manifestar estas dolencias á nuestro amado Rey , y Señor ,; que es Padre y Medico de todos sus fieles Vassallos , para que su magnanimo Real Espiritu aplique a estas Yslas las me dicinas que corresponden a su enfermedad , si juzgare á proposito las que yo expongo en la Demonstracion que presento a V.S. conforme a lo que me ha enseñado la esperien cia el celo, la aplicacion a los negocios de mi oficio y la curiosidad de algunas noticias.

Por esto y por mexor inteligencia he dividido la obra en dos partes : en la primera manifiesto la crítica actual constitucion de estas Yslas infiriendo al Ca pitulo primero la forzosa consequencia de que es preciso abandonarlas en casso de no mantenerlas con fuerzas res petables ; pero hago veer en el capitulo segundo las funestas resultas de este abandono con unos fundamentos tan nuevos como sólidos fuertes y eficazes apuntando solamente las razones de Religion , que justamente se han ponderado en otros tiempos para que el Real Cathólico Celo de Nuestro Soberano desprecie como temeraria cualquie-

ra opinion que no salve los poderosos inconvenientes que yo propongo.

De aquí resulta la utilidad , quando no sea nezesidad de conservar estos Dominios con honor y fuerzas proporcionadas para defenderse de los enemigos que los puedan invadir , como se refiere en el Capitulo Tercero donde se da una idea de el Plan de Fuerzas que se tienen por precissas ; y de el aumento de gastos para mantenerlas con explendor , y lucimiento y como este punto es digno de consideracion por las dificultades que podria tener un establecimiento tan util si se huviera de costear con remissiones de plata de la Nueva España perjudiciales al Real Herario ; hago evidencia en el capitulo quarto de que estas Yslas pueden producir a la Real Hazienda mas de lo que nezesitan para dichos gastos y en el Capitulo quinto se corrobora lo mismo con los fundamentos que justifican el aumento de Tributos ; y en defecto de este arbitrio , con los demas que se proponen pues todos son justos y conforme a derecho de modo que no pudiendose negar la enfermedad que padezen estas Yslas ; la violenta y mortal medicina de abandonarlas : el provecho de su conservacion con fuerzas respetables ; y la facilidad de ponerlas fuertes y robustas sin quebranto y con mucho adelantamiento de los Reales Intereses es preciso confiar que nuestro Amado Rey y Señor , como Padre y Medico tan celoso de la salud de estas Yslas ,

y sus fieles havitantes usará de dichos remedios si su Real Piedad los juzgase tann importantes como a mi me parezen a la Religion y al Estado.

Animado de esta confianza que desvaneció mis melancólicos rezelos hize memoria de los medios por don de han llegado todas las Naciones poderosas al colmo de sus glorias ; y me convencí que solamente las han conseguido en los felices tiempos de unos Principes que con magnanimidad de animo fomentaron establecieron y protexieron la navegacion y el Comercio : Que Soberano mas mag nanimo ; mas celoso de las glorias de la Monarquia Española ; mas amante de el bien de sus vassallos ; y de re solucion mas agigantada , que Nuestro Rey y Señor Don Carlos Tercero , que Dios guarde ? Que tiempo mas feliz que el de su Reynado para comprender cosas grandes y gloriosas ? Que esperanzas mas bien fundadas de el Real Anelo con que su Real Piedad se interessara en el fomento de la navegacion y comercio de estas Yslas para seguridad de sus bastissimos Dominios y utilidad de todos sus Vassallos ?.

Por eso me empeñé en demostrar el poder de las Naciones que se han dedicado al Comercio con los exemplos que contiene el Capitulo primero de la segunda parte.

En el segundo fundo el derecho de los Españoles a navegar , por el Cauo de Buena Esperanza.

En el tercero expongo las utilidades de el Co-

mercio de estas Yslas navegando en derechura a España , por dicho rumbo.

En el quarto propongo la nezesidad de forma una compañia baxo la Real proteccion al modo de las Compañias Orientales de los Ynglesses Holandesses y Franzesses y las utilidades que promete este glorioso establecimiento.

En el quinto se trata de la extension que puede tener el Comercio de dicha compañia con algunas reflexciones sobre los inconvenientes de restrinxirlo , como hasta aquí.

En el sexto me hago cargo de las dificultades que pueden ocurrir y del modo de desvanecerlas ; y en el ultimo suscito el antiguo Proyecto de el Comercio de estas Yslas por Panamá y Portovelo.

Toda esta segunda Parte tiene por unico objeto la grande empresa de una Compañia Oriental en estas Yslas ; y si nuestra desgracia ha querido que hasta aora haian sido inutiles y gravosas al Real Herario acasso seran en lo sucessivo la porcion mas apreciable de todos los Dominios ; el Pais mas respetable para las naciones establecidas en el Asia ; y la tierra de promocion para la Nacion Española que protexida de el brazo poderoso de nuestro Amado Rey y Señor nada tendrá que embidiar a las demas Potencias.

Las glorias de la Francia y el dificil empeño

de establecer en aquel Reino un Comercio floreciente, lo recervó la Divina providencia a el feliz Reinado de el Grande Luis Catorce , dandole un espiritu de magnanimidad , que negó a sus predesesores , para igual empressa: querer yo comparar a nuestro Amado Rey y Señor , con su glorioso Bisabuelo , seria ofender a la naturaleza negandole su fecundidad para producir maiores Monarcas ; y agraviar al Supremo Criador poniendo limites a su Divina Omnipotencia , como si se hubiera agotado la produccion de talento superiores a los de los antiguos , y como sino tubiera poder , para criar otros de maior esphera , y magnitud.

Quien , pues , sin ofender a Dios y a la naturaleza se atrevera á negar que a los raros talentos de Nuestro Rey y Señor ; a las sabias maximas heredadas de su Glorioso Bisabuelo aia reservado el Supremo distribuidor de talentos , maiores empresas y glorias mas completas que las de aquel grande Monarca ? No seria delito desconfiar de el establecimiento de una Compañia Oriental Española en el feliz tiempo de Nuestro Catholico Rey y Señor Don Carlos tercero solo por que sus gloriosos predecesores no la pusieron en execucion?

Cessen pues los recelos de los que juzgaren dificil la referida empresa y llenos de una firmisima esperanza en el magnanimo Real Espiritu de Nuestro Rey y Señor , confiemos que su alta penetracion y encendido

amor para con sus vassallos , establecerá un floreciente comercio en estas Yslas para bien de sus havitantes seguridad de todos los Dominios de Yndias y Gloria de la Monarquia ; a cuio fin se dirige la obra que pressento a V.S. paraque coadyubando con sus informes y tomando los que fuessen necesarios se instruia prefectamente el Real Animo de Su Magestad y delibere lo que sea de su Real Agrado .

Me seria mui facil buscar dictamenes que aprovassen dicha obra ; pero como no tengo mas interes en ella que el de la causa Comun lo devo preferir a la satisfaccion particular , que me pudiera resultar de algunas aprovaciones y lexos de solicitarlas a mi fauor desseo se proceda en el examen de los asumtos que promuevo con una rigurosa critica que no perdone por motiuo alguno el mas minimo de mis yerros ; siendo mas conveniente al bien publico el que se manifiesten para enmendarlos si tubieren enmienda ; o para que se purifiquen las dudas que ocurriessen ; de modo que se demuestre claramente la utilidad o los inconvenientes de mi proyecto para que Nuestro Amado Rey y Señor resuelva lo mas Util a el bien de estas Yslas y alivio de todos sus vassallos.

Este es mi unico interes y este debera ser el de todos los que informassen a V.S. acerca de la referida obra : teniendo presente la molesta ocupacion y penosa tarea de mi empleo con una multitud de negocios

capaz de agobiar al hombre mas robusto , para discul - parme V.S. los defectos que reconociere como tambien que me he dedicado a este trabaxo en horas mui intempestivas y mas propias para el descanso que para la pluma ; pero mis vivos deseos de la maior felizidad de estas Yslas y de toda la Nacion han convertido en delicioso gusto las re feridas incomodidades.

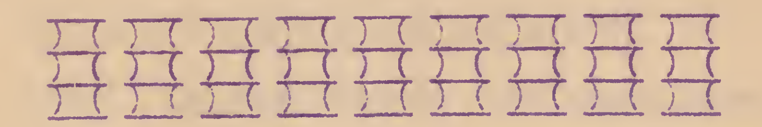
Si se extrañase el laconismo con que refiero algunos puntos substanciales advierto que me ha parecido conveniente usar de este estilo , para no hacer desabri da la letura , especialmente en las materias , que por mi sabidas , no es necesario mas que apuntarlas ; y por la misma razon no me he detenido a exornar mi obra , con mas noticias , que las que he juzgado indispensables pa- ra apoyar algunas reflexiones y para convencer la nece- sidad , que concivo , de que se fomenten cosas utiles en estas Yslas ; en la intelixencia cierta de que por su a- bandono , o por mal conservadas , se experimentaran los gravisimos daños que yo tiro a evitar con la demostracion de lo que son , y de lo que pueden ser estos Dominios .

No dudo que el buen celo de V.S. y su recto ca- mino se esmerará en perfecccionar dicha obra con tan vi- vos colores de discreccion , prudencia , y juiciosa cri- tica , que se haga mui agradable a la perpicaz vista de Nuestro Rey y Señor , no por ser idea de mi fantasia que es recomendacion de poco merito sino por los rasgos con

que V.S. se dignare pintarla , para que sea obsequio digno de alguna estimazion , y de ella resulta la maior felicidad de estas Yslas ; el poder y riquezas de la Nacion Española ; la gloria de la Monarquia y seguridad de sus Yndios occidentales.

DIOS guarde la importante vida de V.S. muchos años . Manila y Marzo 20 de 1765.

M. Y. S. DON Francisco Xavier de la Torre , Coronel de los Reales Exercitos , Governador y Capitan General y Presidente de la Real Audiencia de estas Yslas Philipinas &ª.



P A R T E   P R I M E R A.

En que se demuestra el deporable estado de las Yslas Philipinas : la necesidad de conservarlas , con fuerzas respetables : y el modo de conseguirlo , sin los gastos que hasta aqui y con adelantamiento de el Real HERARIO.

C A P I T U L O   P R I M E R O.

De el actual infeliz estado de estas Yslas.

1. No hai desdicha maior en el mundo , que la pobreza : Todos la desprecian ; todos la miran con desagrado ; nadie respeta al pobre , por sublime y esclarecido que sea ; sus dependientes le sirven con disgusto , y se le atreven con facilidad ; nada consigue por falta de dinero ; y en fin todo le cuesta inmensos trabajos , fatigas desvelos , y aflicciones.

2. Esto es lo que sucede en estas Yslas al pié de la letra : Los Moros hacen burla y ostentan su superioridad respecto de nuestra flaqueza que ciertamente es ig-

nominiosa a las Armas Catholicas y al nombre de la nazion quando teniamos fuerzas para castigarlos se contenian y humillavan ; desde que nos vieron pobres y flacos se in solentaron perfidamente y nos estan tratando con la maior desverguenza que se a visto pues invaden hasta los Pueblosde esta Bahia sin arbitrio por nuestra parte para impedirlo.

3. Los Vassallos de Su Magestad asi Españoles como Naturales viven con el dijusto que les ocassiona la melancolica reflección de nuestro estado pobre y mise rable : Los yndios que solamente son buenos cuando temen algun castigo miran con poco respeto a su soberano , y con tédio a la Nacion Española por veerla abatida a los Ynglesses , a los Holandesses , a los Francesses , y aun a los Moros y juzgan que los españoles son algo mas que los Yndios ; pero mucho menos que las otras Naziones ; y aunque estan confundidos de los gloriosos progresos que consiguieron nuestras Armas contra los Ynglesses des pues de la perdida de esta Plaza y de el valor heroico con que han sido castigadas las provincias infidentes bastara que lleguen a perzevir nuestra actual pobreza para que no veneren , ni respeten las superiores providencias y para que se atrevan a cualquiera insolencia por falta de medios para contenerla.

4. Por este mismo motiuo no se puede empren der cosa alguna util ni contra los Moros , que nos infes

tan ni contra los Yndios que resistan obedezer lo que se les mandare y es consiguiente a esto el consumir el corto caudal de las caxas Reales el que se priven estas de los ingressos que pudieramos tener si estuvieramos en un estado respetable y el que un Gefe celoso de estas Yslas travaxe , se desvele , se fatigue y se aflixa en procurar el remedio de tantos males y la imposibilidad de hallarlo.

5. Si mira al estado de esta Plaza y la de Cavite se condolerá como es natural de la necesidad de reparar sus fortificaciones ; de hacer algunas de nuevo de abrir fossos ; de arruinar edificios ; y de otras obras que juzgara indispensables : Si buelbe los ojos a la Artilleria la encontrara tan defectuosa y parte de ella tan inutil que para guarnecer dichas Plazas será preciso gastar muchos miles de pessos : Si se fabrican las Cureñas que se necesitan y que faltan en la actualidad ; si se surten las Plazas de la Polvora , de las Balas de la Metralla , de las Bombas , de las Granadas, y demas utencilios de Guerra ; de el fierro de la Clavazon de la Mantas , de la Jarzia , de el aceite , y en fin de todo lo que debe abundar en los Almacenes , será mui crecido el costo de todas estas cossas que son precisas : Si atiende a la necesidad de navios , para conducir el Situado , y de otras embarcaciones menores para socorrer los Presidios y proveerlos de Pertrechos; para

ahuyentar los Moros ; y para conducir los efectos de las Provincias se confundirá al considerar estos gastos;y despues de todo sacará por conclusion que nada de lo dicho se puede emprender por falta de dinero ; que los Moros nos tendran en continuos sobresaltos , y los yndios haran lo que se les antojare ; que en el primer rompimiento de Guerra se hallaran totalmente indefensas las Plazas ; que los Presidios estan espuestos a perderse ; y en una palabra que la falta de tropa y de dinero pone a estas Yslas en un riesgo imminente de su total ruina por varios caminos y a nuestro Soberano , y a la Nacion Española en el doloroso lance de perder su honor su nombre y su crédito lo qual se deve evitar por los medios posibles y uno de ellos es el de abandonar estos Dominios.

6. Pues si nada producen ; si ha de costar tanto el mantenerlos , que debilite el Real Herario con perjuicio de otros Dominios mas importantes , si por falta de dinero no se puede conservar el Honor de las Armas Catholicas en estas distancias;si estamos expuestos a ser el juguete de todas las Naciones ; sino podemos resistir ni hazer frente al mas debil enemigo , que nos acometa y en fin si hemos de sufrir la ignominia de que nos la quiten con credito y con perdida de quanto tienen estos fieles Vassallos ; mas vale ocurrir en tiempo a estos daños ; abandonar estas tierras ; o benderlas , y dexar

libertad a todos para que aseguren sus caudales , y se retiren a otros Dominios donde los abrigue y defienda el poder de nuestros amados Reyes y Señores.

7. Este es el modo de ahorrar gastos ; de emplearlos en otros destinos mas utiles , y de precaver las ignominias a que estamos expuestos con peligro no solamente de las Haziendas sino de las vidas por estar cercados de enemigos ferozes e inhumanos quales son los Ynglesses (que escarmentados de los sucesos de esta Guerra passada, no daran cuartel si buelven a estas Yslas por no exponerse a quedar pressos dentro de las Murallas de Manila y Cavitte) los Moros que vendran auxiliando a dichos Ynglesses o por si solos si nos veen mui deviles ; y de todos modos es temible esta gente que no conoce la humanidad : los Sangleyes o Chinos que son igualmente barbaros y Carniceros y aun los Yndios que aun tambien son crueles y ferozes.

8. El exemplar reciente de Pangassinan es el mejor desengaño : Que obstinazion ? Que ceguedad ! Que despecho ! que aversion contra los Españoles ! Que traiciones ! Que apostasias ! Que muertes tan inhumanas y crueles ! Es seguro que los Yndios dessean sacudir el suave yugo de los Españoles que son Christianos y Vassallos de Nuestro Rey , por puro temor que dexan de ser lo uno y lo otro quando nos consideran flacos ; y que a nadie respetaran ni obedeceran si hallan proporcion para

resistirse.

9. Los Yndiosalzados en la provincia de Bohol celebran entre sí los Matrimonios ; bautizan y hazen otras funciones de los Catholicos para cuio fin tienen algunos que hazen los oficios de los Padres Ministros de los Pueblos ; Esta irricion ; este vilipendio ; este desprecio hazen de lo mas sagrado de nuestra Religion ; huyeron de los Pueblos y viven a su libertad en el Monte por que no han visto sino alagos y promesas de perdon de que no hazen ni haran caso jamas y si tubieramos tropa , y dinero se reducirian estos alzados ; serian buenos Christianos , y Vassallos ; y tendrian las Caxas Reales el ingreso de estos Tributos pues solo el temor del castigo es capaz de suxetar a los Yndios y de atraerlos a lo que es justo.

10. Mas reciente es lo de Pangassinan , cuios naturales acauan de hazer en los Montes donde estaban alzados la misma irricion el mismo desprecio de nuestra Religion Catholica ; pero el castigo los ha reduzido a ser Christianos y Vassallos de Nuestro Rey ; infiriendose de esto que mientras no tengamos fuerzas para contener a los Yndios seran nuestros maiores y mas temibles enemigos de que no nos podemos librar sino por el medio de abandonar las Yslas , en casso de no mantenerlas , con fuerzas respetables.

†††††††††††††††††††††††

C A P I T U L O   S E G U N D O.

.De los incombenientes que se seguiran de abandonar estas Y s l a s

o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o

1. Pocos años se havian pasado desde su conquista cuando se reconoció en España que para mantenerlas era preciso gastar mucha plata : Sucitose la cuestion de si convendria mantener estos nuevos Dominios ú abandonarlos : para todo havia dictamenes ; unos persuadian la ninguna conveniencia que se seguia a la Corona de gastar inmensos Caudales en este Pais tan distante de su soberano que a mas de no prometerle grandes ventaxas no podian acudir con la promptitud de providencias que era nezesaria : Otros por el Contrario persuadian que de ningun modo se devian abandonar estas Yslas que tanta gloria daban a nuestra Armas victoriosas en las cuatro partes del Mundo donde resonaba el poder de nuestro soberano y su Real Catholico Celo de la salvacion de tantas Almas.

2. Nuestro Rey y Señor , Don Phelipe Segundo de gloriosa memoria abrazó este ultimo dictamen con aquella Apostolica y Heroica resolucion tan celebrada de nuestras Historias de que por una sola Alma que se salvase daria por bien empleados los Caudales que se gastauan en estas Yslas.

3. Creo , que a estarazon de Religion , se agregarian otras de politica y estado para mantener estas Yslas , que aunque al principio consumiessen mucha plata(como sucede en todo establecimiento nuevo que no se haze de valde) prometian tambien grandes ventajas por los preciosos frutos queproducian y por la mucha gente que se conquistaua : Se travaxó algunos años con el mayor ardor en esta empressa ; empesaron las quimeras de terrenate y de las Malucas que nos costaron infinito dinero ; los Moros por otra parte nos afligian con los Holandeses que los auxiliaban , como enemigos de esta conquista , que temian fuesse su ruina ; (señal que teniamos mexor proporcion que ellos para levantarnos con el Comercio de toda la Yndia , que nos huviera producido las mismas utilidades que temian perder) y ocupados en defendernos de tantos enemigos , no se pensó en adelantar cosa alguna sino endexarlo todo como lo estableció el famoso Legaspi y aun cada dia con nuevas cargas por la creacion de nuevos empleos aumento de Missiones y otros gastos que excedian a el ingreso de estas Caxas Reales y se suplian de las de Mexico.

4. Libres ia de los mencionados enemigos entró la serenidad y el sosiego en estas Yslas, y se pudiera haver adelantado mucho , en beneficio de la Real Hazienda sobre cuio abandono e intereses de los que la manejaban se impuso brevemente el celoso y desintere-

ssado Governador Don Fausto Cruzat : recaudo mucho dinero que se tenia como perdido : hizo y reedificó obras mui costosas como el Galcon San Joseph ; el Palacio ; Salas de la Real Audiencia , y Contadurias ; Carzeles Almazenes &ª dexó mucho dinero en Caxas reales : Escuso la remesa de crecidas cantidades que devian las de Mexico e hizo unos ahorros mui considerables y propios de su particular desinteres , celo , aplicacion , y capacidad; pero la rebaxa que hizo de Tropa de sueldos y de el Real Situado no fue la mexor maxima para la seguridad de estas Yslas y para subvenir a sus urgencias expecialmente, no hauiendo establecido algunos aumentos de la Real Hazienda , en lugar de la referida rebaxa ; pues con ella con haberse disminuido el ingreso de las Caxas reales pudiendose haber acrecentado ; y con la precision de contener a los Moros con costosas expediciones , construccion y dotacion de algunos Presidios creció el gasto que por ser maior que el ingreso , nohan leuantado la caueza estas Yslas desde aquel tiempo ; siempre han tenido poca Tropa ; no ha podido hazerse respetable este Govierno ; ni contener las invasiones de los Moros ; ni emprender cosas utiles en las Provincias , para que produxeran al Real Herario los crecidos adelantamientos que prometen y que se proiectarian por los que fueron de dictamen de que se conservassen estas Islas que por confession de todas las Naciones son las mas fertiles las mas abun-

dantes las mas ricas y el pais mas delicioso de toda la Yndia con una proporcion sinn igual para un comercio floreciente por su situacion entre el Imperio de China Reino de Sian de Cochinchina , Yslas Celebes , y Molucas , Reyno de Bornei , Bengala , Costas de Coromandel y Malabar , Goa , Persia , y demas establecimientos que han hecho ricas a la Compañia de Holanda , y de Ynglaterra , y que con maior razon pudieran hazer mas rica a España , si en estas Yslas se beneficiasen sus muchos apreciables frutos que son de grande estimacion en las Colonias mencionadas y se hiciesse el Comercio que hacen los Extrangeros pues todo consiste en tomarlo con el empeño , que ellos , para cuia hidea , seria mui perjudicial el abandono de estas Yslas , aun prescindiendo de los motiuos de Religion , que son poderosas entre el Cathólicismo de los Españoles.

5. Otro inconveniente maior encuentro yó para el abandono de estas Yslas y es que los Yngleses seguramente se establecerian en ellas por que han salido enamorados y codiciosos de las utilidades que ofrezen en este casso facilitarian por el mar de el Sur , un Comercio ilicito en la Nueva España , donde podrian tomar el Puerto que gustassen y se harian dueños sin dificultad de las Californias para continuar en esta proporcion , los descubrimientos , en que han trabaxado de buscar passo a las Yndias Orientales por el N. O. de la Bahia

de Hudson (llamada asi por el nombre de Un Capitan Yngles) a cuio fin a principios del siglo diez y siete se formo una Compañia de Mercaderes Yngleses que por las ultimas empresas de los años de 1746 y 747 tienen probables esperanzas de encontrar la comunicacion de el mar del Norte con el Mar del Sur segun la mas exacta relacion de Geographo moderno.

6. Al Oeste de la Canada y de el Rio Missisipí esta el grande Golfo de el Mar del O. que cae sobre el Cauo Mendozino y fue descubierto por el espanol Martin de Aguilar con prudentes congeturas de que se extiende considerablemente a las tierras de la parte de el Norte donde se situa el estrecho de Anian segun los descubrimientos de los Russianos en 1728 , 1731 , y 1741 que tienen cierta conformidad con los del referido Aguilar y expecialmente con los que nuestro Almirante Don Bartholomé Fuente y su Capitan Pedro Bernarda hicieron el año de 640,, al N. de la California , y al N. O. de Canada.

7. El primero navegó por la Costa de California 456 Leguas al N. N. O. hasta el Lago que llamó de los Reyes llegó a Canocet ; atravesó un Lago , y por un Rio , (a que dió el nombre de Parmentier que era el del Ynterprete Español) llegó a otro Lago que llamó Fuente y tiene 160 Leguas de largo y 60 de ancho ; de aquí pasó a otro Lago llamado de Ronquillo de el nombre

de un Capitan de aquella Esquadra , y tubo noticia de una de aquellas Poblaciones , que a poca distancia por la parte de el Leste , havia un navio a donde se supone que fueron los Españoles , y hallaron un Barco Yngles que havia llegado allí , por el fluxo de la Bahia de Bafin , o de la de Hudson.

8. El Capitan Bernarda que havia dirigido su rumbo por el Nortte llegó a Minhaset , Pueblo de la América ; entró en un Lago de 436 Leguas de largo (que llamó de Velasco) cuia extremidad se extendia por el N.E. hasta 77 grados de latitud ; y por un Rio que sale de dicho Lago al S.O. salió al Mar y bolviendo al Norte continuó su navegacion al N.E. en el Mar de Tartaria hasta los 79 grados de latitud siguiendo siempre las Costas : Embió a tierra un Español y le aseguró que havia visto la extremidad de el Golfo del Estrecho de Davis , o de la Bahia de Bafin , y que havia allí un Lago de agua dulce a los 80 grados y unas Montañas de yelo hazia el N. y N. O. de donde infirió dicho Capitan que no havia paso ni comunicacion , entre el dicho Estrecho y el Mar del S. , pero estas relaciones las miran los Yngleses como un efecto de la Politica Española , que oculta los verdaderos descubrimientos de el Almirante Fuente , como sino tubieran igual desengaño con el viaxe que los Mercaderes de Zelandia emprendieron en el año de 1592,, segun refiere Samuel Ricard , con la idea de pasar a la

China por las Costas de la tartaria ; y por el contrario sospechan que hai paso al Mar por la Bahia de Hudson , y solicitan cada dia con mas ardor y empeño ; para cuia empressa tendran sin duda alguna motiuos que les lisongee sus esperanzas y esto basta para mi intento que se reduze a fundar la utilidad que resultaria a dichos Yngleses de ser dueños de estas Yslas , para establecerse en las Costas de Californias , y facilitar el ilicito Comercio y los expresados descubrimientos.

9. Aun sin estos recelos , no se puede dudar , que en un rompimiento de Guerra , podrian acometer a nuestro Dominios de las dos Américas desde estas Yslas , por la costa de el Sur y desde Europa por la costa opuesta , divirtiendo nuestras fuerzas por una parte para dar el golpe con seguridad donde mas les combenga; Y a este riesgo nos exponemos , abandonando estas Yslas; pero concluio sin embargo de esto , que si las hemos de perder con ignominia por no mantenerlas con unas fuerzas respetables , mas vale que las abandonemos , antes que nos veamos en semexante desdicha , que la juzgo factible en la primera Guerra pues los Ynglesses que a mas no poder establecieron su factoria en Jolo , para las ventaxas de su Comercio en aquel Reyno , se estableceran de mexor gana en Manila siempre que se les proporcione ocasion , y utilizaran lo que ahora utlizan los Españoles y mucho mas por su maior aplicacion e industria que tie-

ne por corto todo el ambito del mundo para la extension de su Comercio.

10. Los Dominios cedidos a los Yngleses por España y Francia en la América Septentrional hasta el Rio Missisipí , facilitan a dicha Nacion los medios de continuar los descubrimientos que apunté y no es dudable que al mismo tiempo , que soliciten la comunicacion de los dos Mares(a que se dedicará el genio curioso de los Yngleses con el ardor que hasta aquí) pueden abrir passo sino por agua por tierra para las californias donde cualquiera establecimiento nos seria mui perjudicial , y a ellos mui ventajoso , teniendo estas Yslas , pero sin ellas , no lo podrian conservar sino al grande costo de socorrerlo con embarcaciones , que havian de nauegar , o por el Cauo de Hornos para hir por la Costa de el Sur (sin recelo de encontrar resistencia por los Españoles , pues doze Yngleses con seis Yndios de guia haran la travesia y se fortificaran en cualquiera parte de la Corta del Sur de América) o por el Cavo de Buena Esperanza Golfo de la Yndia , Estrecho de Malaca , para atravesar desde allí por estar Yslas y hazer despues la misma nauegacion de los navios de esta Carrera estos viaxes tan dilatados retraeran a los Ynglesses de cualquiera establecimiento en la parte de el Sur de la América ; assí como si fueran estas Yslas suias lo pondrian luego en execucion , para procurar las utilidades de este gran-

de Comercio , y del ilicito que harian en la Nueva España ,al modo que lo hacen desde Jamaica , y Honduras en todas las Yslas de Barlovento y en partes de las dos Américas , con notable perjuicio de el Comercio de España y de los derechos Reales de que privan a Su Magestad con tan frequentes ilicitas introduciones.

11. Otros muchos inconvenientes , que se seguirian de abandonar estas Yslas , se podran veer en el extracto Historial de el Comercio de Philipinas a que me remito , contentandome por ultimo con llamar la atencion a lo que hemos perdido con haverse hecho los Holandeses dueños de las Molucas cuio Comercio les ha resarcido los infinitos gastos que hicieron de que tambien tratan el dicho Extracto Historial y las Chrónicas o Historia de estas Yslas ; baste dezir que los Holandeses han enrriquezido con el Clauo y Especerias de las Molucas , de donde los Españoles no sacaron sino muchos gastos y ninguna utilidad mercantil ; que con dichos frutos han agotado la plata de nuestros Dominios y que con ella nos han hecho la mas cruda guerra.

12. Computesse el gasto que nos ocasionauan las Molucas con el daño que se nos ha seguido desde que las abandonamos y el menos Politico conzederá que es infinitamente maior este que aquel , pues diez años de gastos por conservarlas no equivalen a las fuerzas que cada año hemos aumentado a nuestro enemigos desde que se

apoderaron de ellas : yo aseguro que no huvieramos dexado esta porcion admirable de tierra si nuestros Españoles hu bieran sido tan laboriosos y aplicados al Comercio como los Holandeses ; o si hubieran conocido lo que perdian que no ha sido menos que los inmensos Thesoros que han ganado estos ; pero es rara desgracia la nuestra que tenemos por tierra inutil la que no mana plata sin querernos persuadir que el Comercio es la mina mas segura si se fomentan cultivan y benefician los frutos que producen nuestras Provincias.

13. No se conoció bien la importancia de las Molucas hasta que las perdimos ni se conocerá el daño de abandonar las Philipinas , hasta que esten en poder de otra Nacion menos desidiosa y floja que la nuestra : estonces se cultivaran y beneficiarian los riquisimos frutos de Canela Clavo Pimienta , Nuez moscada , Algodon , Oro , fierro , y demas que se dan en mucha abundancia como se dirá en su lugar : nos venderan estos mismos frutos que ahora no sabemos apreciar ; nos sacaran el dinero con ellos , y nos arruinaran en cualquiera Guerra con las ganancias que les producirá nuestro abandono.

14. Creo que a vista de estas reflexciones y de lo que se hirá exponiendo todo buen español se convencerá de la nezesidad de conservar estas Yslas aunque fuera a maiores costos , y no huviera el poderoso

motiuo de la Religion) por la grande utilidad que pue-
de resultar a la Monarquia si abrimos los ojos para apro
vecharnos de las ventajas que nos ofrecen estos Dominios
como pretendo demostrar en este Papel.

CAPITULO --- TERCERO.
Sobre mantener las Yslas con
fuerzas respetables.

1. Supuestos los inconvenientes que se siguirian de abandonarlas , que es el primer medio propuesto , pareze indispensable el segundo de poner estas Razas no solamente en estado de una regular defensa,sino de una total seguridad , para evittar la ignominia ,y el descrédito de nuestras Armas y para hazer respetable el nombre de Nuestro Rey y Señor , y el de la Nacion Española , que ciertamente ha desmerecido mucho en esta parte del Mundo, al veer la burla que tiempos há , nos hazen los Moros ; y hasido especial providencia de Dios que despues de la vergonzosa perdida de Manila , resarsicssen nuestra Armas el crédito que perdieron en el sitio de esta Plaza , con unas glorias , tam completas , como ponderadas por los mismos enemigos , y admirada en toda la Yndia para desengaño de que la fidelidad de los espa-

ñoles cuando mas deviles en fuerzas sabe vencer al enemi go mas fuerte y vengar sus agravios ; pero este glorioso y heroico exemplo de fidelidad y de valor con que toda la Nacion se distinguió baxo las Ordenes de su Gefe el Señor Don Simon de Anda y Salazar no debe adormezernos para vivir demaciadamente confiados ; de que en otra in vasion , que Dios no permita podermos hacer lo mismo , pues no esta siempre la mano de Dios para hacer milagros, y quieren que los hombres se ayuden para ayudarlos.

2. Digo , pues , que es mui facil hacer estas Plazas tan respetables que no haia fuerzas en esta parte de la Yndia para tomarlas : la misma facilidad encontrará cualquiera que empieze a formar en su imagina cion un pié de tropa lucido ; Fortificaciones &ª. pero tropesar-á en el escollo de no saber como se podrá man tener el crecido gasto que necessariamente ha de causar esta empressa ; y por lo mismo propondré yo algunos arbitrios despuer de dar el medio de hacernos respetables.

3. Se deberan poner las Plazas de Manila y de Cavitte en el plan de Fortificaciones a la Moder na que diesen los Yngenieros a quienes se consultasse o que vengan de España para este fin : este gasto será mui grande segun dicta la Luz natural ; y acaso con el mismo costo se podria fortificar la Boca de la Bahia para impedir la entrada de los Navios y dexar esta Plaza

conforme esta poniendo toda la atencion en dicha Boca , y en el Puerto de Cavitte , donde deberian estar los Tribunales ; las Oficinas ; Almacenes &ª. por que la si tuacion aiudada de el Artte , hará impenetrable dicho Puerto , menos costosa y mas segura su conservacion.

4. La Plaza de Manila sin el Puerto de Cavitte , de nada sirve ; y este sin aquella es mas util y menos costosso ; cualquiera enemigo que intente tomar esta Plaza puede conseguir las mismas ventaxas tomando otro terreno en las Playas de la Bahia por que todo es ygual pero ynutil sin el dicho Puerto ; y el medio de abandonar esta Plaza que no merece se gaste tanto dinero en fortificarse por su ninguna utilidad , empleando el mismo gasto en fortificar si fuese asequible la Boca de Marivelez es mas util mas seguro y menos costosso : mas util por que no podrá entrar embarcacion alguna en la Bahia a invadir a los Pueblos de ella como ahora hacen los Moros ; mas seguro por que mientras alguna Esquadra se diviertta en abrir passo para introducirse en la Bahia y poner sitio a Cavitte da lugar a varias prevenciones Militares que dificulten la toma de dicho Puerto ; y menos costosso por que no es necesaria tanta Tropa para guarnazer los Baluartes de dicha Boca y el referido Puerto como para el grande recinto de las Murallas de Manila que segun los intelixentes necesita tres mil hombres de guarmicion a lo menos.

[Al margen del original existe la siguiente nota]

Notta : Don Miguel Gomez que haze de Yngeniero en esta Plaza pone cuatro mil hombres en su nuevo Plan de fortificacion : dá por inutil toda la Muralla y sus Baluartes ; y como si no los huviera proyecta una fortificacion sumamente costosa o de maior ambito o extension que la actual : no es menester ser mui habil ,para acomodar a el terreno de Manila una de las muchas fortificaciones , que contienen el Belidor , y otros celebres Autores ; la habilidad de un Yngeniero consiste en saber aprovechar todo lo posible de una muralla ; remediando su figura irregular ; y poniendo la Plaza en estado de defenssa con conocido ahorro de gastos sin faltar a las reglas de fortificacion ; una de ellas es considerar la gente que se puede mantener para su Guarnicion y proporcionar los Baluartes al número de Tropa que huviere para defenderlos : pero dicho Don Miguel no suxeta su proyecto a esta regla sino que por el contrario ocupa mucho terreno y por consiguiente aumenta Baluartes que quedarian indefensos por falta de Tropa ; cuia consideracion debia mober a reduzir el ambito de la plaza mas que a extenderlo.

Por otra parte parece que los Baluartes y lienzo de la parte de tierra pudieran mantenerse como estan , sin mas obra que la de las Explanadas , fosso , caminos encubiertos , glasis, revellines &a. pues a mas

de la Muralla , que es buena y de los Baluartes , que estan bien flanqueados al parecer , es facil inundar todo el terreno ó reduzirlo á manglar , para que sea impenetrable a el mas fuerte enemigo ; que no podrá poner Bateria ni sufrir el fuego de la Plaza despejando la Campaña .

El Lienzo que está a la orilla de el grande Rio de Pasig es debil ; pero hai terreno suficiente para fortificarlo ; e inundando el que está a la orilla Opuesta de dicho Rio será inexpugnable la plaza por aquella parte : Esta inundacion puede hacerse de varias maneras , pero a mi veer la mas segura (aunque mas costosa por la maior fortaleza que se debe dar a los Pilares) seria poner compuertas en todos los ojos de el Puente grande , y en los Esteros o Rios de Binondo , y Santa Cruz para que rebozara el agua , como revozaria con facilidad por todo el terreno sin que por dicha inundacion se impidiesse la entrada de viveres , que siempre vienen por agua y no por tierra : La Artilleria de el Fortin y la de la Plaza defenderian dichas compuertas aun aun cuando la inundacion permitiesse a los enemigos el acercarse a destruirlas .

El Lienzo de la Marina que es debilissimo y la fuerza o Ciudadela de Santiago que esta destruida se pudieran remediar sin tanto costo como el que ofrece el nuevo proyecto pues ya hemos visto que los na

vios no pueden batir la Plaza y si a esta ventaja se aña de la de abrir un buen fosso entre la Playa de Bahia y la Muralla con su Camino cubiertto , y alguna bateria abanzada para ofender dichos navios e impedir el desembar co se podra hacer igualmente inexpugnable la Plaza por esta parte especialmente si se compone la fuerza y se ha cen los Baluartes correspondientes para flanquear bien el referido Lienzo de la Marina como pareze preciso , y de esta suerte podrá estar bien defendida la Plaza con mucho ahorro de gastos y sin los increibles costos que tendrá la execucion de el nuevo proyecto de fortificacion que ha presentado el mencionado Gomez sobre que ex puse lo que me dictaba la Luz natural en el Expediente que se me remitió por este Superior Govierno proponiendo los arbitrios económicos que se pueden emplear en cualquiera obra con conocido beneficio de la Real Hazienda pues con cinco o seis mil pessos que costaran cuarenta mill cavanes de arroz se pueden mantener seis mil hombres de trabaxo todo un año.

[Continua el texto]

5. Hai una especie de embarcaciones razas que llaman Baluartes en el agua ; son de poca quilla y de una fortaleza que sufren artilleria de mucho calibre y es la invencion mas admirable para defender las entradas de los Puertos : Los inteligentes daran noticia mas circunstanciada de estas embarcaciones , que agrega

das a la fortificacion de la referida Boca haran impene trable la entrada de Navios enemigos en la Bahia.

6. No hai duda que Manila es inutil como se ha dicho si se fortifica bien a Cavitte ; pero tambien es cierto que en Manila es mas facil la introducion de socorros y el que toda la Tropa y el Vazindario se reti re con sus caudales a las Provincias donde no los puedan a cometer ; Estas reflexciones y los incombenientes que pueda hauer para fortificar la Boca de la Bahia se preveeran mexor por los intelixentes.

7. A mas de los dos navios que son precisos para la Carrera de la Nueva España deberá haver en Cavitte otros dos de respeto que en cualquiera rompimiento de Guerra sirviessen para el resguardo y defen sa de nuestras fortificaciones y aun pudieran destinarse para apresar los Vaxeles enemigos que viniessen de Europa y de las Costas al Comercio de Canton pues passan a vista de la Costa de Ylocos y Cagaian y reconocen indefectible ente a Pulaor , Pulicondor , y Pulizapato: Estos Navios deberian tener buenos ofiziales de Marina y aun en tiempo de Paz serán mui utiles para limpiar las Costas ; para transportar tropa a los Presidios ; para alguna expedicion contra los Moros ; y para reconozer y demarcar las tierras , los baxos y rriesgos de nuestras yslas y Mares y descrubrir nuevos rumbos stableciendo la Marina (sic) Mrñza , y Arzenal de Cavitte , con

el arreglamento que se tubiere por mas convenienre y pro veyendo la Castellania de dicho Puerto en un buen Oficial de Marina o en alguno de los Constructores de Navios con el titulo de super Intendente de el Arzenal y Maestranza para que a proporcion de su intelixencia sean los progresos.

8. El gasto de los dos Navios que han de viaxar a Acapulco se costea con los mismos Derechos Reales que se han costeado hasta ahora pues siempre ha havido a lo menos dos Galeones para este fin ; El aumen to de los Otros dos Navios y aun de alguna Fragata puede computarse que tendra de costo cien mil pesos cada año fuera de su construccion que se puede hazer en varias partes de estas Yslas con conocidos ahorros por la gran dissima abundancia de Maderas y por los cortos jornales de los Operarios.

9. La principal defensa y seguridad de estas Yslas consiste en la Tropa : en cada Provincia deveria haver cincuenta soldados con sus ofiziales a la disposicion de los alcaldes maiores de este modo se facilitaria la reduccion de los Pueblos sin la cual todo lo demas es absolutamente ocioso e inutil al paso que reduzidos los Pueblos ofrecen las maiores ventaxas en lo espiritual y temporal y se podran establecer cosas mui utiles a los Yndios y a la Real Hazienda como despues se dirá .

10. Con mil soldados repartidos en las Provincias (que en tiempo de Guerra se podran retirar a las Plazas) y con tres mil que aia de dotacion en estas sera inexpugnable el puerto de Cavitte y los Fuertes que se levantaren en la entrada de la Bahia ; o de no empren derse esta obra , y de conservarse la Plaza de Manila tambien sera suficiente dicha tropa ; pues los Holandeses los Yngleses y los Franzeses que son las Potencias que podemos temer en la Yndia , no tienen proporcion para venir a conquistar nuestras Plazas con tanta gente de desembarco como la de nuestra referida guarnicion y por el contrario pudieran recelar que nosotros los invadamos con parte de dicha tropa y de la miliciana (que disciplinada en el orden que propuse en mi papel de apuntes pasará de seis mil hombres fuera de los veteranos) con los cuales y con la infinita gente que se puede sacar de estas Yslas para faginas y para otras obras se haria el nombre de nuestro soberano y de la Nacion Española tan respetable en esta parte de el mundo que nadie se atreveria a invadirnos.

11. La Dotacion de Manila y Cavitte segun el reglamento de el Señor Arandia es de dos mill hombres divididos en veinte Compañias ; y el Plan que yo propongo para la seguridad de dichas Plazas y de las Provincias , tiene otros dos mil hombres mas de que se pueden formar otras veinte compañias de a cien hombres

pues nunca suelen estar completas y para que lo estubie can era menester aumentar a dicho Plan otros mil hombres para que se verificasse siempre el pié de los cuatro mil que con facilidad se pueden reclutar en la Nueva España y en cada navio reemplazar los que faltassen pues la experiencia ha enseñado que los Americanos si se disciplinan bien tienen grandes propiedades para soldados : ellos son barbaros en el valor , son atrevidos y resueltos ; se meten en el maior peligro con la misma alegria que en un baile : en las marchas en las Guardias, al Sol al agua y en las fatigas mas penosas siempre estan alegres contentos y con buen humor con igual semblante sufren una mala comida, una mala Cena , una mala noche y en fin son mui obedientes y de potencias mui despejadas por lo regular tanto que por esto suelen tener cuantos vicios son propios del hombre; pero la buena disciplina y el castigo contienen mucho y al exemplo de cuatrocientos o quinientos soldados veteranos que viniesen de España se podia crear aquí la tropa mas respetable con la circunstancia de ser de mas aguante que los Europeos para el sol para el agua y para otras penalidades que a estos los destruie , y no hacen mella en aquellos ; pero lo que es inevitable es que vengan algunos ofiziales de honor de España para fundar con buenos cimientos este edificio pues de otro modo no podrá permanecer.

12. Para que esta Tropa sirva con gusto

y sea buena es necesario aumentar la paga : no puede ha ber buenos ofiziales sino tienen sueldo para mantenerse con decencia ; y es constante que no lo tienen; lo mismo sucede con el soldado a proprcion y por eso se vé que u- nos y otros sirven con violencia por que dexando el ser- vicio buscan mexor su vida y tienen maior estimacion : un Capitan con veinte y cinco pessos , un Theniente con diez y ocho pesos y un Alferez con catorze no pueden comer vestir y pagar cassa y para presentarse con limpie za y aseo en la Calle es preciso que hagan mil drogas y trampas que desacreditan a la ofizialidad y la haze poco recomendable entre los vezinos : el Ofizial de Ho- nor que no se acomoda a esta vida o que tiene con que mantenerse por otra parte o quien lo fomente en el Co- mercio anhela por dexar el servicio y el soldado deserta y se retira a una Provincia donde tenga mexor vida y mas conveniencias con que para que unos y otros sirvan al Rei con amor , con gusto , y con honrra , es preciso un suel do correspondiente.

13. Este , me parece a mi que se devia regular a razon de cincuenta pessos el Capitan ; de cua renta al Theniente ; de treinta al Alferez ; de diez el Sarxento ; de ocho el Cabo ; y de cinco el soldado y a esta proporcion los Sarxentos maiores los Ayudantes y demas con cuios sueldos se mantendrian todos con decen- cia ; seria apetecible el servicio; se dedicarian a él

Mozos de honor : habria emulacion , entre los Oficiales , y siendo estos buenos , lo serian tambien los soldados que no apeteceran la desercion con dicho sueldo.

14. Computando el gasto anual de las re feridas cuarenta Compañias , segun el plan de sueldos que queda dicho ascendera a la cantidad de trescientos y veinte mil pessos con corta diferencia ; y agregando treinta mil pesos mas para los sueldos de las Brigadas de Artilleria que deve haver , sera el gasto de cada año trescientos y cincuenta mil pessos poco mas o menos y habria gente para los destacamentos que se ofrescen ; para las Expediciones que convengan ; para ocurrir a don de llamare la nezesidad ; para los Navios y Galeras , y sobre todo para hacernos respetables y temibles en tiem po de Paz y en tiempo de Guerra.

15. El aumento de esta tropa y estos sueldos respectto de los Sueldos y trppa de el regla mento de el Señor Arandia es una mitad mas , y yo le he hecho con lo de la Artilleria , dos cientos mil pessos mas de gasto , que con los cien mil aplicados , para so- la la marina hacen trescientos mil pesos de aumento con tra estas Reales Caxas ; y no computando el gasto de dicho reglamento , sino de el Plan , que ba prppuesto importa todo , el Costo de Tropa , de Marina y Brigadas de Artilleria , quatrocientos y cincuenta mil pesos cada año.

C A P I T U L O   Q U A R T O .

. Sobre la facilidad que ay en estas Yslas para que produzcan a la Real Hazienda mas de lo que necesita para dichos gastos.

1. Establecida la referida Tropa / o la mitad de ella para que al principio sea menor el gasto / se deve emprender con empeño la reduccion de todos los Pueblos de Yndios , como cossa esencialisima sin la qual todo lo demas será en vano y hecha la reduccion que se puede verificar en menos de un año , se numeraran los tributantes en todas las Provincias , que despues de la reduccion tendran grande aumento por que les Cavezas de Barangai no podran ocultarlos con la facilidad que ahora ni executar los robos e infamias que hasta aquí : se lleuaran a puro y devido efecto las ordenanzas expecialmente sobre Plantios : se daran otras providencias utiles para el mexor Govierno economico y Politico de los Pueblos : se fabricaran Cassas Reales en las cavoceras a lo menos para que sirvan de abrigo al Alcalde maior , y a la tropa que tubiere y de Almacen para guardar los efectos de el Real Haver : Se pondran buenos maestros de escuela para la enseñanza de los Yndios , y su inteligencia de nuestro idioma : se reglaran los puntos en que devan tener intervension los Padres Ministros y los en

que deveran abstenerse precissa é indispensablemente ; se celará con prolixidad el cultivo de las tierras ; y por ultimo se aumentara el Tributo a razon de dos pesos por Caveza cada año , que ssiendo una cossa mui moderada , y tan util al Rey , como a los Yndios para sacarlos de su eterna perjudicial ociossidad ; producirá anualmente este ramo un millon y seis cientos mil pesos con cuio ingreso en Caxas Reales aun cuando se rebaxe como es regular alguna Cantidad no solamente se mantendran los gastos de mi Plan de Tropa , Artilleria y Marina , sino que sobrará una porcion considerable de Plata para otros destinos de el Real Herario y para rezarsir los costos que hasta aquí han causado estas Yslas desde su Conquista .

2. Los demas aumentos y ahorros que puede tener la Real Hazienda en sus diversos amos , los tengo expuesto a S. . y al superior Govierno y daré aun mas individual razon siempre que se juzgue necesaria : baste saber que pueden importar unos cuatrocientos mil pesos y que agregados al ingreso del ramo de tributos ascienden las dos partidas a dos millones de pesos en cada un año ; y aunque se rebaxe medio millon por las contingencias y quebrantos y se gaste otro medio millon en pagamentos resta un millon de ahorro ; y discurriendo con toda la melancolia y desconfianza que cabe es indefectible el ahorro anual de medio millon de pessos

como percivirá cualquiera que este medianamente impuesto en lo que son estas Yslas.

3. Con este ingreso en Caxas Reales y con la tropa arriva dicha sus sueldos Marina Artilleros y Pertrechos de Guerra , que cosas no se podran emprender en estas Yslas ? No será un establecimiento el mas respetable de toda la Yndia ? Habrá fuerzas que nos puedan vencer ? Los Yngleses que tienen sus Planes y Factorias con la Guarnicion Precisa , se atreveran a bolver a invadir esta Plaza ? No temeran por el contrario y con justa razon? que nosotros superiores entonces en fuerzas los ataquemos en sus Colonias ? Creo que nadie dudara de nuestras ventaxas suponiendo asequible mi Plan de ahorros y aumentos de la Real Hazienda y creo que por mas inconvenientes que se abulten en la execucion de el confesaran todos la proporcion de estas Yslas para conseguirlo si se emprende de veras y se sigue con empeño por todos los Señores Governadores pues verificado el pié de tropa que se propone todo lo demas se vencerá sin dificultad expezial y me atreveria a azegurarlo en mi Caveza.

4. Para que las Yslas logren de la quietud sociego y alivio que les conviene con conocido beneficio de estas Reales Caxas es absolutamente nezesario hazer un escarmiento exemplar con los Moros de Jolo y Mindanao cuia insolencia perfidia maldades , piraterias cautiverios , y dolo , tienen destruydas estas miserables

Provincias y las aniquilaran enteramente si no se pone remedio y no hay otro que ynvadirlos en sus propias tierras ; no darles Quartel destruirlos ; o intimidarlos , para eterna memoria y cerrarles las salidas con algunos fuertecillos que los tenga suxetos imponiendoles un buen tributo que resarza los gastos de la Expedicion y los costos de dichos Fuertes y tropa : la empresa es facil y segura teniendo gente y dinero ; y la utilidad y aun la nezesidad de ella es la maior de estas Yslas sobre lo qual pudiera extenderme mucho , por ser materia en que he trabaxado con alguna aplicacion , pero basta este apunte como uno de los mas esenciales para la felicidad de estas Yslas ; y para que se vea que al mismo tiempo se conseguirá el quitar a los Yngleses su factoria en Joló , que es otra de las cosas mas importantes pues en Paz o en Guerra arruinaran totalmente las Yslas ; en Paz con artes y fraudes y en Guerra con pocas Armas .

5. Para la execucion de todo lo referido y para que el establecimiento propuesto no padezca demoras ni dilaciones seria conveniente que S.M. lo encargase a los Señores Gobernadores y Ministros de Audiencia con el empeño que merece este proyecto de tante seguridad y utilidad y que les diesse facultades amplissimas para proceder como juzgaren mas conveniente por maior numero de votos : pues de consultar a S.M. sobre

algunas dudas y de esperar su Real deliberacion de expe rimentara la demora de tres años a lo menos y en tan di latado tiempo no puede dexar de ser perjudicial el atra so y de resfriarse los animos en la continuacion de la empressa que deberá seguirse con el maior ardor zelo y eficazia posponiendo a este todos los denas negocios , como menos importantes .

6. Lo primero que se deve solicitar es que Su Magestad (siendo de su Real aprobacion el proyec to de hazer respetable estos Dominios y el Plan de Aho- rros y aumentos de la Real Hazienda) mandé al Virrey de la Nueva España que remita dinero y tropa para que siruan de Cimiento a la obra que se ha de ~~emprender~~ emprender pues esto es preciso executarlo aun cuando no huviera tal proyecto por que en el actual estado esta la Plaza sin defensa y el Govierno sin fuerzas para hazerse obedecer y no hay medio entre los dos extremos arriva dichos , de abandonar esto o mantenerlo con honor lo cual no se pue delograr sin gastar dinero y sin tener la tropa suficien te para guarnecer las Plazas.

7. Si a estos socorros de la Nueva Es- paña se agregaran dos Navios con quinientos soldados de Europa sus oficiales correspondientes y abundancia de Pertrechos de Guerra que viniessen a estas Yslas por el Cavo de Buena Esperanza , serian grandes las utilidades que se siguirian : lo primero se alegrarian todos los

Vassallos de estas Yslas de veer un Socorro que jamas se ha visto en ellas ; lo segundo concebiran los Yndios el poder de Nuestro Soberano pues como gente material , y de poca penetracion no atiende ni comprehende mas que lo que le entra por los Ojos : lo tercero se les aumentaria el respeto el temor y el miedo que es el que los contiene y obliga a ser Christianos y Vassallos de Nues tro Rey : lo quarto serviria de terror a los moros y dexarian resollar a las Provincias oprimidas de sus invaciones : lo quinto se disciplinaria y arreglaria toda la Tropa a imitacion de dichos quinientos soldados vete ranos y con los Sarxentos y Cauos de estos se podria crear una buena oficialidad reemplazandolos en las vacantes de los Vissoños é inexpertos a quienes se les pudieran dar otros destinos en Alcaldias maiores Correximiento &ª. Lo sexto , se podria emprender inmediatamente en estas Provincias cercanas la reduccion y aumento de Tributo , sin riesgo de que lo ressistiessen y concluida la empre ssa en esta parte donde es mas facil el remedio , se continuaria por su orden en las demas Provincias , de modo que en poco tiempo , se consiguirian las utilidades de el proyecto , y con ellas se podria aumentar la tropa , y los sueldos , hazer las fortificaciones , y Nauios ; prevenir Pertrechos , (que se pueden hazer aquí) y destruir a los Moros que nos infestan.

XXXXXXXXXXXXXXX

CAPITULO QUINTO.

De los fundamentos que justifican el aumento de Tributos .

1. Como esta materia la tratan todos los Autores con el maior escrupulo , me ha parecido convenien te exponer con la posible brevedad los motiuos que tengo por justos para el aumento de Tributos que refiere el Capitulo antecedente , en que ia veo desde aora los obstaculos e inconvenientes que ocasionará esta delicada question ; pero recopilaré lo que ningun autor niega en esta materia acomodaré sus doctrinas a los Yndios de estas Islas para que se vea la justificacion de mi intento y concluiré con tocar algunas objecciones que me han puesto los suxetos mas Doctos con quienes he consultado este punto /

2. De la confusion y desordenes de el Govierno antiguo se originó la eleccion de los Reyes a quienes y a sus subsesores confiaron los Reynos la potestad de establecer Leyes ; de formar Pueblos ; de man tenerlos en Paz y justicia , y sociedad ; de nombrar suxetos para el Govierno Politico y economico y militar ; de poner tribunales y en fin de proveer a los Vassallos de todos los Medios conducentes a su maior alivio y seguridad ; obligandose a contribuir para estos gastos con los tributos y pendiones que fuesen necesarias , por cuia

mutua obligacion entre los Reyes y Vasallos deven estos ser protexidos amparados defendidos de enemigos y conservados en Paz y en justicia y en reconocimiento deuen tamuien pagar los tributos pues redundan en utilidad comun y aseguran la estabilidad y firmeza de las Republicas : y si San Pablo aconsejaua que se pagassen a los Principes gentiles con cuanta maior razon de deberan pagar a Nuestro Catholicos Monarcas ?.

3. La paga de los Tributos obliga en el fuero de la conciencia debaxo de pecado mortal y con la obligacion de restituir lo que se defraudase y en esta opinion no hai autor que dude pero como no se puede determinar cantidad se dividen los dictamenes y dan muchos ensanches a esta materia persuadiendo que el exceso de el tributo releva de la obligacion de pagarlo y fundando dicho exceso con varias razones que no se si tienen toda la solidez necesaria pues para hablar con acierto en esta materia no basta la Theologia ni la Jurisprudencia sino que es menester saber tambien la ciencia Politica y de estado poco entendida de algunos que claman contra el exceso de los Tributos , sin saber si lo hay o no.

4. Un Politico un Estadita adornado de un Superior talento distinguirá los gastos que son necesarios y los que se hacen superfluamente ; sabrá si los Tributos son suficientes , para mantener las obligacio-

nes de la Corona ; y hara un calculo de el ingresso y gastos de el Real Herario , que no puede hacer el Jurista ni el Theologo sin noticia de estas materias distantes de su professíon y por consiguiente no podran asegurar si los Tributos son suficientes ; o si se gastan con superfluidad para fundar el exceso de ellos m y la relevacion de pagarlos o el escrúpulo de imponerlos ; pero el theologo y el Jurista que tengan dichas luces calificaran sin duda con mas acierto si los Tributos son excesivos o moderados y si hai obligacion de disminuirlos o necesidad de aumentarlos para que los soberanos no tengan el referido escrúpulo ; ni los vassallos razon para dejarlos de pagar.

5. No se puede negar que en todas las Naciones de Europa se han aumentado en este siglo los Tributos como lo publican los Mercurios ; y es la razon por que cada dia se inventan cossas nuevas que hacen ~~invisibles~~ inutiles las antiguas : una fortificacion verbigracia que antes se tenia por inexpugnable se juzga oy muy flaca y debil ; los esfuerzos que haze una Potencia obliga a la contraria a maiores gastos y todas procuran ponerse en un equilibrio que les asegure sus Dominios respectivos : la abundancia de plata ha subido el precio de las cossas ; y como todo cuesta mucho mas que antes y la necesidad de gastos es infinitamente maior , no se puede evitar el aumento de tributos ni exsimir a los vasa-

llos de la precissa obligacion de pagarlos a proporcion de los tiempos que no pueden ser iguales.

6. La piedad con que se han mirado los yndios , ha hecho mas delicada la cuestion de los Tributos , que se les a impuesto , y con todo esso convienen todos nuestros autores en la justificacion no solo de los que al principio se les cargaron sino de los que por justas causas se les han aumentado despues ; y por Junta de varones doctissisimos a quienes vonsultó el Señor Emperador Carlos Quinto , se resolbió que devian pagar los Yndios lo que pagavan en España los demas Vassallos tassando y moderando los Tributos segun su possibilidad y lo que cada provincia pudiesse comodamente lleuar y sufrir y de aquí provienen las Leyes y Reales Cedulas que se han establecido y despachado para el efecto que son aun mas benignas que la referida resolucion por que en la realidad se ha ponderado mas de lo justo la pobreza de los Yndios y se ha creido que por estos medios de moderacion se lograria mas facilmente la conquista espiritual y temporal de las Yndias ; que yo no la atribuio sino al grande respecto que causó a los Yndios el nombre de los Españoles y sus gloriosas Hazañas.

7. Suponiendo pues como todos confiesan la moderacion de los Tributos de los Yndios especialisimamente en estas Yslas , donde no han pagado , sino a razon de cuatro reales cada tributante , y de un real

que despues se les aumento por Caveza viniendo a pagar un Tributo entero diez reales conforme a la Ley 65 Titulo 5 Libro 6 de la Recopilacion de Yndias sin que desde el año de 1602 hasta aora se les aia aumentado cossa alguna y suponiendo como cossa indubitable que cada año se han aumentado nuevos empleos , nuevos Presidios y muchos gastos de estas mismas Yslas ; como tambien que las urgencias de la Corona son aora muchos mayores sin comparacion que el siglo passado parace que por una consecuencia innegable deve ser licito el aumento de Tributo a proporcion de lo que han crecido dichos gastos pues sin ellos no puede el Rey cumplir con las obligaciones de tal respecto de sus vassallos ; ni estos pueden dexar de contribuir para su conservacion y seguridad que es la que les debe procurar el Soberano.

8. Que razon habrá para que los Vassallos de la Peninsula de España sean solos los que carguen con el aumento de Tributtos ; y para que los Vassallos de las Yndias no reporten el mismo aumento ? tan obligados estan los unos como los otros a contribuir a su Rey para los gastos nezesarios de la Monarquia : echese pues la vista a las cargas y Derechos que se han aumentado en España desde que se conquistaron las Yndias y se veera el aumento de Tributos que se ha impuesto a los Españoles para subvenir a los gastos de la Corona sin que en las Yndias se haia casi verificado aumento

alguno , siendo conforme a la Justicia equitativa , el que todos sufran estas pensiones , que redundan en utilidad comun y aseguran la estabilidad y firmeza de todos los Dominios .

9. Aun quando los gastos de estas Yslas eran menores , no bastauan los Tributos y todos los años á embiado y embia la piedad de nuestro Soberano el Situado de la Nueva España , que con el producto de los Tributos , y de otros Derechos Reales no alcanza para satisfacer todas las obligaciones de estas Caxas Reales : argumento demostrativo de que estos vassallos no contribuyen a su Rey con lo que en opinion de todos estan obligados pues deben pagar lo que Su Magestad gasta en su aliuio ; en su govierno espiritual y temporal en la administracion de Justicia y en la defensa de sus personas y haveres ; y a mas de todo esto deben contribuir a el Real Herario para los gastos de las Guerras manuntencion de Tropas ; de Plazas de Marina ; de Ministros de Estado ; y de la Cassa Real ; que como gastos indispensables y comunes se deven exigir de todos los vassallos ; y no solamente no se han exigido jamas de los de estas Yslas sino que se han mantenido estas a costa de el sudor y fatigas de los demas Vassallos , sin que se encuentre razon para que los unos tengan mas priuilegios , que los otros siendo igualmente beneficiados .

10. No habra en todo el mundo vassallos

menos pensionados que los Yndios de estas Yslas ; comen y beben sin pagar Alcavala , ni derechl alguno : los Generos de ques e visten si son de las Yslas nada pagan y si son forasteros no sufren mas gravamen que el corto de el Almojarifazgo : en los Pòlos , y servicios personales a que los destina el Rey les da su racion y sueldo , segun los Aranzeles y ordenanzas de Provincias ; y en fin solamente paga cada Yndio al Cauo de el año cinco reales desde la edad de diez y ocho años , hasta sessenta ; convengo en que se debió proceder al principio con esta moderacion , por haberse considerado suficiente dicho Tributo para los gastos , por ser menores tambien los de la Monarquia en aquellos tiempos ; por la escasez de la plata de que provenia estas todo mas barato que aora , y en fin por no haber sidos conquistados con guerras que ocassionasen sus malos procedimientos para imponerles tributos grandes , al arbitrio de el vencedor como es justo en tales casos pues ellos se rindieron de su propia voluntad ; y nuestra conquista no fue por haverse dado antecedentes motiuos , para guerra , sino por su maior bien espiritual y temporal por cuia causa debe ser mas moderado el Tributo pero no tanto que por aliviar a estos se recargue a los demas como injustamente se les ha recargado para mantener estas Yslas , pues no es conforme a justicia que se excima a estos Yndios de las obligaciones que tienen como vassallos de contribuir para los

gastos de estos Dominios , y de toda la Monarquia á pro porcion ; y que este beneficio ceda en perjuicio de los demas vassallos ciertamente mas dignos de atencion por ser mas utiles.

11. En tiempo de su infidelidad , mas deuian considerarse como esclauos que como vassallos de sus tiranos regulos ; les pagaban vassallaxe ; los em- pleauan en sementeras ; en cosecha de perlas , de con- chas , de oro , de Palo tinte , ambar , y algalix : en cortes de maderas; y construccion de emvarcaciones y en una palabra no tenian mas que el travaxo que les daban sus tiranos amos ; (assi le expuse a Su Magestad en consulta de 5 de Julio de 1760 : y copiaré a la le tra lo demás que contiene acerca de el aumento de tribu tos) conquisto Vuestra Magestad estos Dominios y estas

- partes haciendolas de Brutos racionales : de Gentiles
- Christianos ; y de pobres ricos , franqueandolos Vues
- tra Magestad el Mar , los Rios , las tierras y Montes
- instituiendo el Governador , Audiencia , y demas Tri-
- bunales que los defendiese de enemigos y conservase en
- justicia : formando Obispados con Obispos y Curas ;
- y en fin llenandolos de los muchos priuilegios , que
- contienen las Leyes de Yndias sin mas pension que las
- de pagar cada Yndio cinco reales pudiendo pagar mucho
- mas como es justo respecto a que todo vassallo debe con-
- tribuir a su Rey y Señor natural con lo necesario pa-

- ra mantenerlos en paz,en justicia, y en sociedad ;
-pero en estas Yslas no solamente no saca Vuestra Mages-
-tad lo preciso para costearlas sino que suple Vuestra Ma
- gestad y ha suplido inmensidad de pessos ; si los de-
- mas vassa los contribuieran a esta propprcion no podria
- Vuestra Magestad mantener sus Dominios gastando infini
tamente mas que lo que le producen , ni los Yndios de es
- tas Yslas pudieran estar tan bien instruidos y governa
- dos si Vuestra Magestad gastasse con ellos no mas que
- lo que se saca del ramo de Tributos : con que para que
- sea reciproca la obligacion de Vuestra Magestad , en
- conservar civilmente a los Yndios y de estos en contri
- buir para lo mismo es precisso que el Tributo sea
- a proporcion de los gastos , y maior el que pagan en
- la actualidad.

-12. Considerense maduramente estas re-
flexciones que aun sin nezesidad de las antezedentes
manifiestan la licitud de el aumento de Tributos : y a
maior abundamiento diré lo que son los Yndios segun lo
expuse tambien a Su Magestad en dicha Cònsulta . Son una
- gente entregada al ocio ; trabaxan un dia para comer
- toda la semana, y los demas estan sin ocupacion , y
- las mas vezes o jugando o bebiendo ; es mui raro el
- Yndio que cuida de tener una cassa comoda, y de ha-
- cer algun corto caudal , para alivio de sus hixos ,
- por que solamente travaxa , para comer y vestir mise-

rablemente para pagar el tributo y para jugar : esto es - lo mas comun como tambien es cierto que no hai vassa- - llos que tengan maior proporcion y facilidad de ser ri- - cos los que se eximian de ir a los Cortes de maderas - pagauan al cauo cinco pessos y tres reales cada uno , - por no tener este travaxo por espacio de un mes y en - esto se manifiesta la facilidad con que ganan dinero cuando quieren y les urge la nezessidad.

13. Aqui biene bien lo que expuse al Señor Governador en un papel de apuntes sobre el aumen to de tributos ; y extractare lo que hace a mi intento entre los infinitos vicios que ocasiona la increible ociosidad de los Yndios es uno de ellos el Juego ; en el de los Gallos se junta una multitud de gente y todos lle van di-nero efecto para esto ; las Yndias se adornan con muchas cadenas de oro , con pendientes y con rosarios engastados en lo mismo , con sortijas conmanillas de tum- baga ; y con muchos botones en dichos metales en las Ca missas : los Yndios suelen gastar mucha plata , y al- go de oro , y tumbaga en los referidos botones y los de el ajustador ; en sortijas de hevillas , en los Verecus ; y en las armas guernacidas de platta ; pagan por un entierro los veinte los cuarenta y los sessenta pessos gastan infinito en los combites de sus cassamientos , en las funciones de Governadorcillos , y otras cossas que prueban que para todo tiene dinero el Yndio sin embargo

de su grande ociosidad , menos para el Tributo.

14. No hay provincia que no produzca muchos y buenos frutos : y queriendose aplicar los Yndios a un muy moderado trabaxo podran pagar maior tributo y vivir con mas conveniencias pues no habrá vassallos en todo el mundo , que tengan tanta facilidad y proporcion de hacerse ricos como los Yndios de Philipinas ,pero esto no se consigue con la ociosidad y que medios han aplicado los Españoles para desterrar este vicio ? Ninguno por que somos tan floxos y perezossos como los Yndios y los emos dexado a su libertad sin procurar sus adelantamientos , ni los nuestros : Los Españoles no salen de Manila , donde todos sin caualleros tienen a menos valor el dedicarse a otro exercicio , que el del Comercio : antes se emplean en petardear y pedir limosna que en buscar sus vidas en las Provincias , y sobre todo viven enteramente ociossos ; se passean , se divierten en juegos y otros vicios ; se hazen insolente en su libertino modo de hablar aun lo que no entienden , y por esto es Manila la republica mas abominable de chismes de murmuraciones de pandillas ; de ociosidad , y de libertinage , pues el vezino de mas caudal , y el mas ocupado tiene a lo menos diez messes que no sabe en que emplearlos.

15. Este exemplo damos a los Yndios , y nos imitan tan perfectamente que todos quieren vestir

como el Español , gastar los mismos galones y ser ricos pero sin travajar sin dejar de estar ociossos y de divertirse a todos los demas vicios : si los muchos españoles vagamundos que andan por Manila , y sus extramuros se repartieran en las Provincias ; comerciaran en ellas y se cassaran con Yndias principales , se harian ricos con alguna aplicacion y trabaxo y darian este buen exemplo a los Yndios ; assi han establecido los extrangeros y expecialmente los Franzesses sus Colonias desengañados de nuestra perjudicial vanidad , inaccion y pereza : y nosotros aunque mas desengañados que ellos no queremos mudar de maximas sino mantener a los Yndios en el mismo estado de ociossos.

16. El medio de que no losean es que los españoles trabaxen y los fomenten , y aiuden para el cultivo de sus tierras , y beneficio de sus frutos ; que se publique por ordenanza que ningun Yndio pueda ser Governadorcillo ni oficial de su Pueblo , sino cultivare y cogiere tanta porcion de arroz . de trigo de azucar , de cacao , algodon cera &ª, a proporcion de lo que produce cada Provincia : que pierdan sus tierras los que no las cultivassen adjudicandoselas a otros para que las cultiven y que se reserve de Tributos , Polos , y servicios personales a los que se distinguieren mas en el trabaxo y cosechas para estimularlos de este modo al laborio y cultivo de las tierras que Su Magestad concede a todos

los Pueblos é Yndios que los havitan siendo estos medios mui suaves respecto de otros que estableció el derecho municipal de Yndias , pues en una de las Ordenanzas de Mexico se manda : - Que no se consientan estar ni andar ociossos y Bagamundos los Yndios sino que trabaxen en sus Haciendas : : : : Pudiendolos compeler por fuerza a esto como lo prueva con varias razones el Señor Solorzano al Lib. 2º Capitulo 7º de su Politica Yndiana demostrando que ningun Yndio travaxaria , si se le dexase a su libertad por su natural inclinacion á vida ociossa y descansada como terminantemente lo dize la Ley 1ª Titulo 13 Libro ~~7~~ 6º de Yndias y otras muchas de la misma Recopilacion y que los Yndios resisten el travaxo por que son flojos en gran manera , y amigos del ocio , y de entregarse a sus Borracheras , Luxurias , y otros vicios que les ocasiona la Ydolatria : : y como su codicia es tan poca y se contenta con poco para su comer y vestir pasando muchos la vida a modo de bestias :: es necesaria alguna fuerza y compulsion que les haga salir de este passo :: que el Diablo los sugiere y persuaden que no sirvan ni ayuden a los Españoles.

17. Por lo qual siempre se ha tenido - por conveniente traerlos ocupados y travaxados y en su gentilidad hacian lo mismo sus Yngas , y Montesumas; en tanto grado que cuando faltaban ocupaciones provechosas y nezesarias los trabaxaban en otras , solo volup-

- tuosas , y de ningun uso , ni provecho , hasta en jun-
- tar taleguillas de piojos ; cortar y subir a los Montes
- piedras de inmenso tamaño.

18. Todas estas pintura parece hecha a los Yndios de estas Yslas y el que tubiere alguna experiencia de ellos juzgara indispensable el aumento de sus Tributos para sacarlos de su ociossidad y vicios y la necesidad de obligarlos por dicho medio a un travaxo util al Rey y asi mismo en lo espiritual y temporal ; tanto que de conservarlos , como estan se puede y deve formar gravisimo escrúpulo por ser el origen de infinitas maldades de que pedirá Dios quenta a Su Magestad y a sus Ministros por consentir y no poner algun remedio a tan perniciossa ociossidad ; al paso que con el aumento del tributo será maior la abundancia de frutos y la riqueza de las Yslas pues si aora travajan los Yndios como uno para pagar cinco reales tendran necesidad de travajar como tres para pagar dos pessos.

19. En la Nueva España tiene el Señor Solorzano por licito el tributo de ocho tostones que son cuatro pessos de ocho reales de plata por cada Yndio y una mitad mas de lo que yo regulo en el aumento que vá propuesto : el que tubiere algun conocimiento de dicho Reyno y de estas Yslas confesara que dicha regulacion es mui moderada ; pues los Yndios de la América no tienen tanta abundancia de frutos ni tanta salida como la

de estas Yslas : allí no hay proporcion tanta tropa , tantos Presidios como aquí ; estos tienen menos Pensiones de Polos , y servicios personales y de mucha menos fatiga que aquellos ; y no obstante estas ventajas , que dauan justo motiuo para imponer en estas Yslas el mismo tributo que se tiene porjusto en la Nueva España lo regulo yo una mitad menos por que con los dos pessos cada Yndio concibo por sobra para poner unas fuerzas respetables de tropa y fortificaciones y Marina y para defender a estos vassallos de las invasiones de Moros y demas ebemigos y para que ahorrando Su Magestad el Real Situado y resarciendo los crecidissimos gastos , que han causado estas Yslas , se acrecente alguna cosa el Real Herario y tenga con que ocurrir a las necesidades y urgencias de la Corona.

20. La diferencia que puede hauer de los Yndios conquistados por Armas a los que voluntariamente se sugetaron a nuestro Dominio como los de estas Yslas ; tambien se encuentra en dicha regulacion por la cual pagaran estos una mitad menos , que aquellos pues la referida circunstancia no los releua de las ebligaciones y pensiones de vassallos aunque por ella son acreedores a que se les trate con mas piedad como han sido tratados hasta aquí y lo seran en lo sucesivo pagando los referidos dos pessos de Tributo para que su Magestad no costee con los de otros vassallos los gastos a que

deuen contribuir los de estas Yslas , como que redundan en su bien espiritual , y temporal , y en la conservacion y seguridad de estos Dominios.

21. A mas de esto , se deue tener pressen te que desde los primeros años de esta Conquista hasta el en que estamos se han revelado y alzado cassi todas las Provincias en diversos tiempos y ninguno de nuestros Autores duda , que por que esta especie de delitos deven los Yndios ser castigados con aumento de Tributos, para que les sirua de escarmiento , y de exemplar pues perdie- ron el derecho a ser tratados con la piedad que merecia su primera voluntaria sugecion: si se huviera procedido de esta suerte en estas Yslas, huviera sido facil el au mento de tributos para ahorrar los Situados; y aun con los exemplares de esta guerra tenemos causas justissimas para castigar por semexante medio a las Provincias trai doras y alzadas no solamente con los dos pessos de tri- buto sino con mucho mas para hacer alguna distincion entre los Yndios que se han mantenido fieles a nuestro Rey y entre los que se han revelado y procedido con infi delidad.

22. Con estas breves reflexiones se con vencerian los entendimientos de los que ayan tenido al- guna duda , ó escrupulo sobre el aumento de tributos que propuse en el Capitulo antecedente ; sino huviera otras dificultades que vencer en esta delicadisima materia : me diran como alguna vez lo he oydo que peca mortalmen-

te cualquiera , que propone el aumento de Tributos, y que incurre en la Excomunion de la Bulla de la Cena; pero res ponderé con la rectisima y Santa Yntencion, que me ha movido a tratar este punto , de que en mi concepto depende la conservacion de estas Yslas , y sus Christiandades, pues seguramente se perderan en pocos años sino producen para los gastos que ocasionan: ó si S. M. no aumentta el Real Situado; (que es dificil y no tiene obligacion á esto) y para no incurrir en dicha excomunion me bastara el que la Bulla de la Cena, no se admitió en España en cuanto a los puntos de el Govierno temporal de que son absolutos nuestros soberanos ; sino solamente en lo que toca a la disciplina Eclesiastica , y pureza de la Feé y de la Religion Cathólica en que los Españoles han acre ditado siempre su mas ciega obediencia al sumo Pontifice y Vicario de Christo en la tierra.

23. Con todo esto , miro con la mas pro funda veneracion y respecto todo el contenido de la men cionada Bulla , y me hace tituvear lo que previene acer ca de las gavelas y tributos , pues suponiendo como buen cathólico algun influxo de el espiritu santo , para dicha Pontificia declaracion quedaria lleno de remordimien tos , si al mismo tiempo que defiendo el aumento de Tributos, no me opusiera a la mal vexasion de ellos ; á la superfluidad de gastos ; a la poca economia de los admi nistradores, y de los infinitos robos de la Real Hazien

da que son las objeciones mas fuertes que se pueden hazer contra lo que llevo dicho.

24. Es cierto que los vassallos tienen obligacion de tributar á sus Reyes , pero tambien lo es que tienen un derecho de justicia á que se empleen bien sus tributos , y a que se castigue a los que los roban malvaratan , o mal versan: pues en la buena administracion de las rentas reales consiste el maior alivio de los vassallos y la felizidad de las Monarquias ; siendo de notar lo que dize un celebre autor Frances que si los Ministros de el Rey de España en Yndias no fueran tan malosimportarian las rentas Reales mas que las de todas las Potencias de Europa; el vassallo cumple con la ovligacion que tiene ; pero los Reyes no cumplen con la suia dexando sin castigo tanto robo tanto latrocinio tanta maldad como se comete por sus Ministros : Bien considero que no puede hauer gouierno entre los hombres sin estos defectos , y vicios, que de el todo son absolutamente irremediables y los han cometido desde Adah acá todas las naciones de el mundo ; pero quien supiere nuestro general mal gobierno de las Yndias; y los infinitos robos que se executan se confundiera al veer el ningun castigo que se experimenta; ello es cierto que las rentas Reales se consumen en gran parte entre los que las manexan ; que si se hicieran algunos castigos exemplares se contendrian mucho los robos ; que por no contenerlos se graua mas á

los Vassallos , y que estos claman contra los Tributos que se les imponen no precisamente para mantener los Dominios sino para enrriquecer a los Ministros que especialmente en Yndias hacen crecidissimos caudales , con lo que defraudan a la Real Hacienda , o por mexor decir con lo que roban á los que tributan.

25. Si en la recaudacion. administracion y destino de las rentas Reales hubiera aplicacion , celo, desinteres y economia es evidente que los Vassallos no tendrian necessidad de contribuir , con tantas gavelas y tributos pues con lo que se roba y malversa en un año se podrian mantener los gastos de la mitad de el año siguiente ; y tal vez en lugar de aumentar tributos se conseguiria hazer algunas rebaxas de ellos a los Vassallos que considerassen mas gravados.

26. Yó no tengo la menor duda que los Tributos que hasta ahora se han pagado en estas Yslas , no son suficientes para mantenerlas en un estado tan respetable como el que dexo propuesto ; y si por esta principalisima razon he defendido el aumento de tributos tambien me retrato desde aora de esta opinion en casso de que nuestra Corte no aplique los remedios mas eficazes para contener los robos y mal verssaciones que he visto en mi tiempo , y para no ser yo responsable en el severo tribunal De Dios por semexante gravamen contra los Yndios , y por los robos mas quantiosos que se cometeran a proporcion de el exceso de el Caudal que se manexare

pues tan estrecha como es la obligacion de contribuir o tributar los Vassallos es la de los soberanos en distribuir bien lo que se contribuie y en procurar que no se malverse ; y mientras que los Reyes no satisfagan a esta obligacion nombrando ministros celosos , y desinteresados y castigando con el maior rigor a los que no lo sean habra pocos que se atrevan a opinar a fauor de el aumento de tributos y yo sere el primero en retratarme de mi dictamen pues he juzgado siempre como imprescindible de él la referida circunstancia.

27. Apuntare otras replicas que me pueden hacer contra el aumento de tributos : pero antes de referirlas protexto mi veneracion , y ciega obediencia a las Reales disposiciones de mi Rey y Señor , cuia ajustada conciencia deliberará lo mas conforme a su sociego interior a la rectitud de sus Reales intenciones ; y al alivio de los vassallos ; castigando con crueldad a los defraudadores de el Real Herario y providenciando lo demas que combenga.

28. Hay muchos que restrigen las facultades de los soberanos de que hablé en el número dos de este Capitulo y dizen que los Reynos cuando instituieron Reyes no se desprendieron de toda la Autoridad que tenia el publico sino que se reservaron alguna especialmente en materia de tributos , los cuales los proponian y pedian los Reyes y los concedian o negaban los Vassallos

infiriendo de este methodo antiguo y señaladamente en nues tra España de la convocasion de Cortes que no es absolu ta la facultad de los Reyes , para gravar a los vassallos y que estos no deben depender en semexantes puntos de la voluntad sola de los Reyes. Propongo con ingenuidad estas obligaciones que aunque sean despreciables (por la opinion cierta de la soberana, suprema, y absoluta potestad de nuestros Reyes que no reconocen superior en la tierra) convienen que o las ignoren las que deban ocurrir a ellas pues para apurar bien un punto y prevenir todas las didifultades en su resolucion y practicas siempre condu ce la noticia de las replicas y objedciones que se puedan hacer , contentandome yo con apuntarlas y repitiendo mi invariable obediencia a las Reales disposiciones de mi Rey y Señor como dixe en el numero antezedente.

29. Replicacion tambien , contra lo que dexo dicho en el numero quinto que en todas las naciones se aumentan gavelas y tributos segun sus necesi dades y urgencias y que concluido este tiempo se liverta a los vassallos de semexantes pensiones , pero que en España no ha gavela que no sea eterna, como lo he oydo comunmente á todos y lo demuestra en su memorial el Varon de San Quintin atribuyendo la ruina de la Monarquia a los millones y sissas con expecialidad.

30. A estas y otras replicas satisfaré brevemente diciendo que la presumpcion del derecho por

lo cual se cree de todos los Ministros que proceden con justificacion mientras no conste todo lo contrario es mas fuerte , y eficaz a fauor de los Reyes y de sus Sabios Ministros superiores que con maiores luces , con conocimiento mas [illegible] profundo de el estado con notorio celo de el bien de la Monarquia y con la justificacion propia de su elevado honor y caracter han determinado y determinaran estas materias en que los inferiores y de talentos mas imitados debemos suxetar nuestros dictamenes y venerar con el maior respeto sus acertadas resoluciones : persuadiendonos como es justo a que antes de salir a publico se tienen presentes en los gavinetes cuantas reflexciones puede producir el entendimiento mas aventajado pues por mas satisfecho que este de sus discursos , se confessaria convencido, si fuera posible que oyesse las solidas razones que motiuan las reales providencias de nuestro Soberano; por lo que yó mas que otro alguno suxeto estas producciones de mi corta intelixencia a la superior comprehension de S.M. de sus Celossos Ministros protextando, que no presumo dar estas luces por que crea que no las tienen , sino para manifestar mis vivos deseos de que se ponga en execucion lo que se conciba ser util al estado a las glorias de la nacion y al bien de todos los Vassallos.

31. Se deverá suponer que el aumento de tributos en estas Yslas será mal rezivido en la maior parte de ellas y que para su logro será nezesaria la pre-

caucion de poner en cada Provincia cincuenta o sesenta soldados con cuio respecto no haran los Yndios la menor novedad al paso que viendonos sin fuerzas será del todo impracticable el referido aumento.

38. Ygualmente se ha de suponer que mientras los Moros invaden las provincias, resistiran los Yndios el pagar tributo, pues representaran que para la defensa de sus Pueblos estan los mas de el año empleados en hacer Baluartes, Estacadas, y Fuerzecsillas, y con las Armas en la mano por no tener auxilio alguno de el Rey que los asegure de dichas invassiones; y a la verdad que deben ser atendidos en este punto para lo cual repito que son neccesarias unas fuerzas respetables en estasYslas, y con ellas castigar el orgullo e insolencias de los Moros pues a vista de este exemplar se animaran los Yndios; atenderan a sus labores miraran con veneracion las cossas de S. M. y pagaran seguramente el tributo que se les impusiere sin riesgo de que se alboroten a cuio fin se debera formar un bando o orden circular en que acomodando las expresiones al genio de los Yndios se les haga demonstracion de los motivos que obligan a dicho aumento y de la obligacion que tienen a contribuir para los gastos de su conservacion espiritual y temporal baxo el suave dominio de Nuestro Catholico Rey y Señor, y para librarlos de la tirania y servidumbre a que se verian reducidos si por falta de fuerzas passen

estas Yslas a otro Soberano.

33. Este bando u orden bien dispuesto y traducido en el Ydioma de cada Provincia puede producir muchos buenos efectos , si se procede con conocimiento de el Caracter de los Yndios y con las máximas que son necesarias y que se deuen dar por instruccion a todos los alcaldes maiores y correxidores de las Provincias segun las circunstancias de cada una imponiendo las mas rigurosas penas a los que no cumplieren exactamente con las ordenes que el Govierno confiasse a su direccion , y conducta y ofreciendo premios correspondientes a los que se distinguieren en la execucion y buen exito de el nuevo establecimiento que se deverá poner en cada Provincia. *

* Notta : Está pendiente en la Real Audiencia el expediente de las ordenanzas de provincias , en que he pedido varias cosas utiles y propias , de un buen Govierno.

[Esta nota se halla al margen izquierdo del original.]

34. Para observar dichas ordenes, convendria tambien que aumentando el tributo se aumentasen los sueldos : un Alcalde maior tiene veinte y cinco pesos de sueldo al mes que al año hazen trecientos pessos; antes de salir de Manila para la provincia de su destino gasta maior cantidad en los derechos de sus Despachos

de las Ofizinas , y fianzas : a los tres años se concluie su Alcaldia, y le cuestan los gastos de su redicencia de cuatro cientos a quinientos pessos; poco menos necesita para la formacion presentacion y despacho de la quenta del Real Haver; de modo que todo el sueldo que percibe por razon de alcalde que importa nuevecientos pessos en los tres años , no alcanza para los gastos referidos ; y para los demas de su manuntecion , se han inventado los robos de el Real Hauer que manejan , y de los Yndios de su jurisdiccion : por esto y por que tambien se han solido vender estos empleos los exercen por lo regular unos hombres poco abonados ; pero si se les asignara un sueldo correspondiente habria muchos suxetos de conocida hombria de bien que los pretendiessen se podrian castigar mexor los excesos habria menos robos darian mexores fiadores para seguridad de la Real Hazienda y los Indios no experimentarian vexaciones.

35. La pobreza de los alcaldes maiores lo recargados de deudas que salen de Manila y la ambicion de hacerse ricos en poco tiempo los empeña en comerciar con el producto de los tributos de cada Provincia ; compran embarcaciones ; embarcan efectos y los traen a Manila o embian a otras provincias ; si se sumergió la embarcacion si la cogieron los Moros ; si baró en algun baxo , y se averiaron los generos o si sucede otra desgracia , nada pierde el alcalde por que nada tiene

y el quebranto solamente lo padeze el Rey.

36. Todo esto se remediaria con mexores sueldos ; por que habria mexores alcaldes, y se les podria compeler a que cada año introduxeran en Caxas Reales por medio de sus apoderados el Real Hauer de su respectiua Prouincia , para evitar estas contingencias que aquí son comunes.

37. Haviendo mexores alcaldes estarian bien governadas todas las provincias : pues que cossa hai mas dolorosa , que entregan sumando a unos sugetos ineptos desconocidos pobres de solennidad , viciossos y Ladrones ? Como ha de governar un hombre de esta naturaleza a quinze veinte , ó quarenta mil Yndios ? Sino cuida mas que de hacer su negocio , como á de atender a los negocios que interessan al Rey y a los Yndios ? Si el Alcalde es inutil , tosco, de mala crianza , y de cortos alcanzes , como ha de governar bien ? Como ha de administran justicia? Como ha de ciuilizar á los subditos ? Como ha de ynformar sobre los asumptos , que no alcanza , ni penetra su limitado talento ? Como ha de cuidar de el cultivo de tierras beneficio de sus frutos , plantios, y demas que previenen las ordenanzas?.

38. Este desconsuelo, este desorden, este mal govierno, y los robos de la Real Hazienda , solamente se podran evitar o remediar en la maior parte con el aumento de Tributto y de salarios a los Alcaldes maio-

res , Cprrexidores y demas justicias de las Provincias; el mismo aumento de sueldos podrá tener lugar en los empleos de Ministros : De Ofiziales Reales , y Subalternos de la Contaduria de Real Hazienda para estimularlos a maior travaxo , celo , y aplicacion de los Reales intereses.

39. En los Almacenes cessarian los increhibles excessos y robos de los Almaceneros, dando este empleo de españoles de honrra , con sueldos correspondientes , y quitando los perversos abusos de mermas , y consumos con un reglamento invariable de las entradas y salidas;de los Libros respectivos de el Almacen y contaduria para comprovarlas ; de el Cargo y Datta de las quentas con sus recaudos que las justifiquen de la obligacion y responsabilidad de el Almacenero ; de la vissita semanaria que se deveria hacer por Offiziales Reales y para reconocer el estado de todos los efectos y si estan o nó bien cuidados ; y de otras muchas cosas que conducen al maior ahorro de la Real Hazienda. *

* Notta : En el expediente de el Reglamento de Almacenes , expuse lo que convenia para ataxar los abusos perjudiciales a la Real Hazienda , y presente un plan para el buen orden quenta y noticia de todas las Plazas y Presidio de estas Yslas.

[Esta nota se halla al margen izquierdo del original.]

40. Y para que no huviera tanta cohfu-

sion , seria conveniente separar los Almazenes o dividir lo que corresponde á Artilleria y Pertrechos de todo lo demas ; y quitar la dependencia que tienen los almacenes de Cavitte delos de Manila estableciendo que en dichó puerto se introduxese , y descargase lo necesario para el apresto de Navios , Galeras y demas embarcaciones del Rey, sin necesidad de que las embarcaciones de Provincias, que vienen con efectos de Real cuenta , los descarguen en estos almacenes de donde buelven vacias al referido Puerto, causando maior gasto por la detencion de la gente de Mar y por las embarcaciones y gente que despues se emplea en conducir a dicho Puerto lo que se necessita en que tambien se expone a las contingencias de el mar; lo qual se evitta y se ahorra con la derecha descarga en el referido Puerto donde en la realidad devia estar el almazen principal ; por que allí se consumen las tres partes de los efectos de Real quenta.

41. Dispone el Superior Govierno que se aprompten algunas embarcaciones para corsso contra Moros u otros destinos : La Jarcia , Las Velas, y todo lo demas se embia de el Almazen de Manila : se hacen a la vela dichas embarcaciones , y vienen a proveerse de viveres en estos Almacenes ; quien no vee la perdida de tiempo y el aumento de gastos que ociossamente se hacen y que se podian ahorrar teniendo los Almazenes de Cavitte lo que necesitan ?

42. Aunque parezca digression de el objeto de este Capitulo lo que he tocado en estos ultimos numeros se disculpara por los que hagan memoria de lo que dexo dicho en el numero veinte y seis ; y por los que conciban que el aumento de tributos facilitara el aumento de sueldos y este dará mas a los juezes superiores para castigar los robos y excesos que disminuyen el Real Patrimonio en perjuicio de los vassallos que no tienen derecho para quexarse de que se pague bien a los que sirven con fidelidad y desinteres pero clama su justicia para que se castigue a los que teniendo sueldo correspondiente sacian su ambicion con la sangre y sudor de los miserables.

43. Con el aumento de tributo se podran reglar otras infinitas cossas para cuios establecimientos es indispensable empezar gastando ; y todo mi plan y proyecto se funda en este capitulo pues de otra suerte (aunque sepodran mantener estas Yslas , con los ahorros que expuse a Su Magestad en mis consultas de el año de sesenta , sin necesidad de el Real Situado) no se podrán poner en el estado respetable de fuerzas que resistan a las naciones establecidas en la parte de la Yndia ; ni producir tantos intereses al Real Herario; por lo que deseo que se examinen mis reflexiones para que con otros dictamenes de mas autoridad que el mio resuelba la Real ajustada conciencia de mi amado Rey y Señor lo que tubie-

re por mas conveniente contentandome yo con hauer produ-
cido lo que me dicta la fidelidad el amor el celo de buen español ; el desseo de las glorias de la Monarquia y su aumento el bien universal de estas Yslas y el de toda la Nacion.

44. Y si no obstante las poderossas razones que justifican el aumento de los Tributos , se quisiesse usar con estos vassallos , de una extraordinaria piedad sin que por esto falten los medios de mantener las Yslas con fuerzas respetables podra practicarse estableciendo los diezmos para la manuntencion de los Ministros Doctrineros ; De el Cabildo de esta Santa Yglesia Metropolitana , con su Arzobispo ; de los Obispos sufraganeos con sus Yglesias : de el vino de las Misas , y azeite para las Lamparas ; y aun de los Missioneros con ahorros para la Real Hazienda de estos crecidos gastos.

45. Cassi todas las Provincias tienen sus Presidios con la dottacion correspondiente al maior o menor riesgo de enemigos ; y este gasto es otro de los mas crecidos de la Real Hazienda que pudiera ahorrarlo (en defecto de el aumento de Tributos) gravando a los Yndios y Mestizos con la contribucion que se juzgare precissa para mantener dichos Presidios ; pagar sus tropas con el costo de transportarlas , y conducion de viveres Vestirlas y comprar las armas necesarias como que todo redunda en beneficio de las Provincias y sus habitantes.

46. Y si por la misma razon que se ha dicho de los Pressidios , se exije a los naturales de las provincias el gasto de los un mil soldados repartidos en ellas que refieren los numeros nueve y diez de el Capitulo tercero passará de doscientas y sessenta mil o llegará a cerca de trescientos mill pesos el total de ahorro de la Real Hazienda que con el producto de los Tributos (pagandolos como hasta aquí) y de los demas ramos habrá en las Caxas Reales fondos suficientes para mantener las Yslas segun mi Plan , si se observan las reglas que expuse en mi papel de apuntes y en las consultas a Su Magestad y se conseguiran los fines de hacerse respetables nuestras armas en toda la Yndia : De ahorrar el Real Situado que viene de la Nueva España y de las muchas ventaxas , que se han dicho , y se diran en la segunda parte de esta obra, donde se vá a tratar de la Navegacion y Comercio : cuias utilidades sobraran para mantener estos Dominios , aun quando no se aumenten los Tributos.

****

P A R T E   S E G U N D A.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DE LA NAVEGACION Y COMERCIO: DE EL MODO DE ESTABLECERLO EN ESTAS ISLAS Y SUS GRANDES UTILIDADES.

SSSSSSSSSSSSSSSS

CAPITULO PRIMERO.

EN QUE SE DEMUESTRA, CON EXEMPLARES, QUE NO PUEDE HAVER POTENCIA RESPETABLE EN EL MUNDO SIN LA NAVEGACION Y COMERCIO.

SSSSSSSSSSSSSSSSSS

1. No presumo dezir cossas nuevas, sino excitar los animos españoles, á imitar a las demas Naziones, á cuio fin he sacado de las historias antiguas, y modernas lo que conduce á esta Ydea.

2. Los Phenicios , ó Tirios. primeros Comerciantes de la antiguedad, pruevan bien el colmo de gloria, de poder y de riquezas, á que se puede elevar una Nazion, con el Comercio.

3. El Pais de su Dpminacion era corto, ingrato, y poco fecundo; pero sus buenos Puertos, la abundan-

cia de Maderas en el Monte Libano, y otros vezinos; la Construccion de Navios, y el loable fomento de la navegacion y Comercio, han llenado las Historias profanas de tan ponderados elogios, que se harian increibles, sino los autorizara la sagrada escriptura en las profecias de Ezequiel, y de Ysaias , describiendo la grandeza de Tiro; sus fuerzas y crecido numero de Navios; sus muchas Mercancias y Mercaderes de la mas Ylustre Nobleza de la Tierra, que negociauan en esta Ciudad, reina de todas las ciudades, y centro del Universal Comercio del mundo.

4. Se rindió a las Armas de Nabucodonosor despues de hauer salbado sus riquezas, en la nueva Ciudad de tiro, que nada devia a la antigua cuios transportados havitantes continuaron allí el mismo Comercio, sin la menor decadencia, antes bien con maior reputacion; y conservaron el imperio del mar, con tan soberbio poder, que resistieron despues al grande Alexandro, y le interrumpieron, por algun tiempo. el curso velozissimo de sus Victorias; pero al fin fué vencida la temeridad de los tirios; les quitó el vencedor la Marina, y el Comercio para transferirlo á Alexandria; y Cartago, Colonia de aquellas arruinadas Xiudades, se supo aprovechar de estas desgracias para aumentar sus fuerzas , por el Comercio y ponerse en estado de disputar a Roma el imperio de el mundo.

5. Que progressos no hicieron los Cartagineses ? Que inundacion de mercaderias en los mares, y tie-

rra de la Cösta óccidental de Europa ? Extendieron su Comercio hasta nuestra España; y mas ambiciossos , que politicos, trocaron su estado pacifico de Mercaderes, por el peligroso de Guerreros; sus Flottas cargadas de Mercancias , se convirtieron en cargas de Municion de guerra: Sus mercaderes mas haviles, se transformaron en Generales de Exercito; y los negociantes de menor Jerarquia en soldados; que si bien hicieron temblar á Roma, con los heróícos sucessos de el famoso Anibal en Ytalia, en Sicilia, en Cerdeña, y en España; tambien huvo Sippiones, que castigaron la ambicion de los Cartagineses, cuias riquezas adquiridas con su pacifico Comercio. sostuvieron unas Guerras crueles, y dudossas por el largo espacio de cincuenta años, hasta que lo perdieron todo en la tercera guerra púnica, que descidio la feliz suerte de los Romanos; siendo de nottar que la politica de este sabio senado no halló otro medio mas seguro de arruinar á sus rivales, que impedirles el Comercio , y despues de vencidos, transferirlo á Utica como hizo Alexandro con los de tiro, passando su Comercio á Alexandria, donde lo promovieron sus succesores los Ptolomeos, con tan prodigiosos adelantamientos, que llegó á ser el mas famoso del mundo; llenó de inmensas riquezas á los Egipcios; y puso a sus Reyes en un estado tan poderoso y formidable que se sobstubieron mas de un siglo , contra el grande, poder de los Romanos.

6. El mar rojo, el Nilo, el Mediterraneo,

y las portentosas Canales de Egipto, facilitaban el Comercio de la Asia, de la Ethiopia, de toda la Yndia, de Europa, y de Africa; de todas las partes llegaban navios á Alexandria, y los Egipcios navegauan por todo el mundo, de modo que los derechos de Aduanas de entradas, y salidas sin embargo de que eran muy moderados, importauan cada año mas de treinta millones de Libras, segun los Historiadores Franceses.

7. Los Romanos que mantenian los crecidos gastos de sus Conquistas, con los despojos de los Conquistados, y que no tenian iá con que continuar su Plan de la Monarquia Universal pusieron toda su atencion en las riquezas de Egipto, como unico medio de conservar, con su grande comercio la reputacion de su Ymperio. Conquistó Augusto este Reyno; aumentó considerablemente su Comercio, y sola la ciudad de Alexandria, le producia a Roma en un mes, mas que el resto de el Pais en un año, segun Josepho; y segun Plinio producia cada año, cineot veinte y cinco millones de Escudos.

8. Este floreciente Comercio de los Romanos los empeñó en formar Colegios, en establecer Leyes, adaptandolas de los Rhodianos; y en conceder privilegios singulares a los Mercaderes, pues aquel Ymperio, que se fundó con las Armas, no se podia sobstener, sino con el comercio que hace temibles a las potencias, mientras lo concervan con esplendor, assi como las arruina su decaden-

cia: El Comercio hizo famosa a Alexandria, y apenas decaió cuando los Sarracenos se apoderaron de ella , y de todo Egipto , en tiempo de Heraclio ; y aunque desde los Soudanos tomó algun vigor (y lo conserva hasta ahora , que las Naciones de Europa trafican en dicha ciudad) no es sombra ni figura de lo que fué .

9. Aun las Naciones Barbaras, que se ampararon de las Conquistas de los Romanos, fomentaron grandemente el Comercio, especialmente los Lombardos en Ytalia.

10. La Republica de Venecia, que empezó en el sexto Siglo, y se perfeccionó en el octauo fué la Reyna de el Comercio, entre todas las Naciones de Europa: Hizo muchas conquistas , tubo mucha parte en la restauracion de la tierra Santa, en la toma de Contantinopla, y en la conquista de los Griegos: en el año de mil quinientos y ocho se formó en Cambrai el tratado de conjuracion contra los Venecianos, cuio poder dió celos a varios Principes y como decaio su comercio de las espezerias por el nuevo rumbo de el Cauo de Buena Esperanza , que descubrieron los Portugueses , se disminuió tambien el poder y las riquezas de aquella ingeniosa Republica.

11. Los Genoveses , aunque no tan felizes, han florecido unicamente por el Comercio.

12. La Compañia de las villas anciaticas que se componia de Españoles, Franceses, Yngleses, Portugueses , Ytalianos , Holandesses, &a. llegó a ser tan rica

ca

ca por el Comercio, que en varias Guerras, que sostubo especialmente contra Valdemar Rey de Dinamarca, y contra Erico, puso una Esquadra de doscientos y cincuenta Navios segun algunos autores y demas de doze mil Hombres de tropa, reglada para desembarco; tanto que la politica de los principes tomó el medio de retirar de dicha Compañia a sus respectivos vasallos, para debilitar el poder de esta potencia, que se hacia sospechosa y temible con el Comercio.

13. En fin los Lidios, los Phenicios, los Rodenses, los Cartagineses y los Griegos, no fueron respetados en Asia los unos, otros en Africa y en Europaotros hasta que fomentaron la Navegacion y el Comercio: en esto consistieron todas las glorias del famoso GriegoXerxes; por este medio llegaron al colmo de su felicidad los Romanos pues aunque tarde lo tomaron con tal empeño que despues dieron le Ley á todo el mundo ; como que conocian que no puede ser temible una Potancia sin el Comercio Maritimo inventado por la indingencia y necessidad como mas util que el de la tierra y menos costosso por cuia razon se dedicaron todas las Naciones de la antiguedad á la nauegacion primero que a la agricultura.

14. Practicó Christo la navegacion para enseñar a sus Apostoles y exortarlos a la paciencia en las tempestades: San Pablo navegó con San Bernabé á Chipre: con San Thimoteo á Salamina: Con Santa Priscila á Siria,

y solo cruzó los Mares de Antioquia , é Ytalia: San Bernabe fué tambien á Chipre , con San Marcos; y a este modo los demas Apostoles que por medio de la navegacion corrieron todo el mundo, para predicar el Evangelio á todas las Criaturas: y consta que Salomon auxiliado de Hirano Rey de tiro, dispusso Naves y Marineros, para donducir el oro de Ophir cuio exemplo de intereses temporales han imitado despues las Naciones que para ser respetables no han hallado otro medio , que el de la navegacion y comercio, como mexor que los tiempos antiguos no los acredita la experiencia en estos ultimos siglos.

15. Las provincias Unidas que era laporcion de tierra mas miserable de todos los Dominios de nuestro Soberano y que despues de su rebeldia no tenian modo de subsistir , sino con la desdicha de la Pesca , se dedicaron por necesidad a la navegacion y comercio como unico medio de hacerse ricos y respetables: ya se vee cuan deviles fueron sus principios y los grandes bastisimos progresos que han conseguido pues no falta quien diga que esta nacion solo tenia pocos años há tantas embarcaciones como todas las demas naciones de Europa , y era creible esto pues comerciavan y aun comercian con todo el mundo; se introduxeron en tierras desconocidas ; nabegauan a paises de barbaros , de Ydolatras de Moros, y de Gentiles; establecieron en todas partes su comercio ; conquistaron muchos Dominios; aniquilaron en la Yndia los Portugueses; en

Armenis en Persia, en Arabia, en las Costas Malabar,y Coromandel , en Vengala, en Pegú y en fin en toda la China y en todas las Yslas Célebes Malucas y demas de la Yndia introduxeron un grandisimo comercio se hicieron dueños de la canela y espezerias; fomentaron en Europa sus fabricas y de pobres miserables se han hecho ricos, temibles y respetables en el mundo han sido arbitros de las diferencias de los Principes ; han dado grandes socorros a sus Aliados ; por su mediacion se han ajustado pazes ; y finalmente son tan poderosos como la maior Potencia especialmente en el Mar; no tienen Maderas en su Pais, y en ninguna parte se construien mas navios; no hai viñas, y abundan los vinos ; no hay minas y se encuentran tanto oro y plata como en el Perú , y Nueva España; no produce trigo ni azeite ni otros bastimentos , y con todo eso se compran allí muy baratos , y se proveen las infinitas embarcaciones que salen de sus Puertos; y en una palabra nada tienen los Holandeses de cosecha propia y nada les falta de cuanto hay en todas las tierras del mundo por que su grande comercio les proporciona estas admiñables ventaxas y las crecidas ganancias en que se funda y consiste todo su poder.

16. La Ynglaterra que con tantas guerras havia de estar en una constitucion de orable las ha sostenido siempre con el comercio, y navegacion se considera la Reyna del Mar; se ha estendido a todo el munfo; tiene

Navios para cerrar todos los pasos y se ha hecho casi ynexpugnable en sus establecimientos por que su basto comercio le produce ganancias para todo y la maior parte de ellas las saca de nuestros Dominios donde nada se cultiva y todo se compra a los extrangeros a fuerza de plata.

17. En el Siglo 15º empezaron las fabricas de Paños en Ynglaterra pues antes vendian (como aora nosotros) sus Lanas a otras Naciones especialmente a los Flamencos y Bravantes de los cuales pasaron á dicho reyno algunos sediciosos por el año de mil cuatrocientos y veinte y en-señaron las manufacturas á los Ynglesses ; aunque Mr. de thov atribuie este establecimiento á la Reyna Ysabel y á las turbaciones por la Religion insultando al grande Duque de Alva y a la Ynquisicion de España sin hauer tenido presente (quando dexó correr su pluma con su buen humor embidioso , y acre que la gobernava) que muchos años antes de la revolucion de algunas de las diez y siete Provincias , que sacudieron el sueva yugo de los Españoles ia havian introducido la operacion de Lovaina las manufacturas de Paños en Londres.

18. Los Franceses que en el concepto de el Cardenal de Richelieu , eran totalmente incapazes, para el comercio , han hecho con él y con la navegacion los progresos mas felizes especialmente desde el Reynado de Luis 14.

19. No es de omitir el colmo de gloria, y

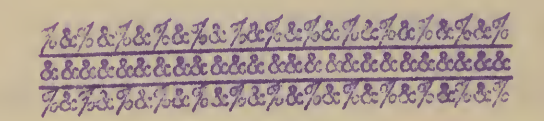
de poder á que se ha eleuado el Imperio de los Moscovitas desde el Reynado de el Grande Czar Pedro ; era nacion feroz , barbara y perezossa que no tenia comunicacion con otras naciones extrangeras; formó aquel glorioso Monarca el designio de civilizar a los vasallos de su Ymperio Russiano, y de inclinarlos a la politica, a las ciencias, a las bellas artes, y demas ventajas que resultan de tan loables ocupaciones ; pero no halló su raro entendiemiento otro medio que el de la navegacion y Comercio; passó disfrassado á Ynglaterra , y Holanda con pretexto de renovar unos tratados , y en la realidad en la idea de instruirse en aquella dos facultades, que eran todo su objeto como en efecto lo consiguió a fuerza de inmenso trabajo y ocupaciones mecanicas, que si al parecer eran indignas de un Principe fueron despues y aun son las que remontaron mas sus glorias; y para no detenerme en lo que es bien notorio concluio con lo que es de mi intento que el grande Czar Pedro estableció el Comercio en su Ymperio , venciendo insuperables dificultades y desde el año de mil seis cientos noventa y siete (que es la epoca verdadera de esta empressa) hasta el presente han sido tan portentosos los progresos de aquel Ymperio que sus fuerzas Navales y terrestres sus riquezas , sus frutos ; sus manufacturas , y sus vassallos transformados de barbaros, en Civiles, sabios, y politicos no ceden a otra alguna Potencia deviendose todo al comercio que en el corto tiempo de se-

senta y siete años ha obrado estos al parecer increibles prodigios.

20. Los Suecos y Dinamarqueses han adelantado tambien mucho por este medio; y los Portugueses Gloriosos en sus Conquistas, y descubrimientos han decaido enteramente desde que se descuidaron en la nevagacion,y comercio, teniendolo por oficio indigno, de su Hidalguia.

21. Poco menos ha succedido a nuestra España: que miedo, que respecto, que terror no infundian nuestra Armadas en las cuatro Partes del Mundo? No hauia Potencia, que las pudiese resistir; y para no detenerme en las glorias de nuestra nacion, me remito a las Historias que las refieren con especialidad en los Reynos de el Santo Rey Don Fernando; de los Reyes Católicos; de el Emperador Don Carlos Quinto; de Don Phelipe Segundo; y Don Phelipe Cuarto; que ciertamente protexieron la navegacion, y el Comercio: solamente diré lo que haze a mi intento; que decaio nuestra Marina; que se atrasaron nuestras grandes fábricas de Sevilla, de Segovia &ª. y que se deterioró nuestro Comercio con las continuas Guerras; y como no ocurriamos á este daño , fomentabamos al mismo tiempo el Comercio de las demas Naciones, que se han hecho ricas con nuestros descuidos é inaccion vendiendonos tantos mas efectos quantos nosotros dexabamos de fabricar y aumentandoles con las ganancias tantos Nauios quantos nosotros dexabamos de construir , hasta que en estos ul-

timos Reynados se restableció nuestra Marina , y Comercio , pero este se nezesita extender mas , á proporcion de nuestros dilatados Dominios , y de otro modo los tenemos mui expuestos , pues ia queda bien provado , que la navegacion y el Comercio , han hecho formidables y temibles las fuerzas , y poder de las Naziones que lo han practicado assi como de su decadencia ó descuido ha provenido la ruina de los Reynos.



θ+θ+θ+θ÷θ÷θ+θ÷θ

CAPITULO SEGUNDO.

DE LA LIBERTAD DE LOS ESPAÑOLES PARA NAVEGAR POR EL CAVO DE BUENA ESPERANZA

1. Algunos juzgan que nos esta prohivida a los Españoles esta Navegacion por los tratados de Pazes y que por esto no hemos establecido un Comercio como el de los Holandesses, Ynglesses, Francesses, Suecos, Dinamarqueses &ª. pero es constante que no hay semejante prohivision, y que nuestro natural ocio, dessidia, y poca aplicacion al Comercio , ha sido la causa de no emprender la referida navegacion que noss es igualmente libre, que á todas las demas potencias, pues lo que nos puede impedir el Yngles, el Holandes &ª. es que no entren nuestros Navios en sus puertos, como se les tiene prohividos que entren en los nuestros; pero nò el que naveguen por todos los mares de el mundo, conforme a el derecho natural y de las gentes que no admite dominio del mar en ninguna Potencia segun Grotio Heinecio y otros contra el Mare clausum de el Yngles sel-deno, que sobre la disputa de el año de mil seis cientos cincuenta y tres defendio el

dominio de el Mar Británico y el derecho de impedir a los Holandeses esta nevegacion pero substituieron su libertad con poderosas Armadas y con las mismas razones que justifican la que tienen los Españoles para navegar por el Cauo de Buena Esperanza.

2. Como los Holandeses han mirado siempre estas Yslas, con recelo de algun perjuicio á su Comercio tambien han procurado todos los medios de ocurrir á el daño que temen; uno de ellos es la extension de nuestro Comercio por que disminuie el suyo y para embarazarlo se han querido algunas vezes valer de el Articulo Quinto de el tratado de Wesphalia en mil seis cientos cuarenta y ocho y de el articulo diez de el Vtrech de mil setecientos y catorce en que se confirmó dicho Articulo Quinto donde se previene, que los Españoles retendran su navegacion en tan manera que la tienen al pressente a las Indias Orientales sin poder extenderse mas adelante; como así tambien los hauitantes de este Pais bajo se abstendran de la frequentacion de las Plazas que los Castellanos tienen en las Yndias Orientales; de cuias expresiones y de la demarcacion por el Sumo Pontifice Alexandro Sexto, quieren deducir los Holandeses, (que por derecho de Conquista pretenden tener los privilegios y prerrogativas de los Portugueses) que nuestros nauios no pueden nauegar por el Cauo de Buena Esperanza , ni por las Regiones de Asia. Costa de Coromandel, Vengala, Mar Rojo &ª. intentando que los

limites de nuestra navegacion al Oeste sean estas Yslas Philipinas.

3. para manifestar la violencia de esta interpretacion que dan los Holandeses a dicho Articulo Quinto, se ha de suponer que la decision de alexandro Sextoen que convinieron los Españoles y Portugueses tubo por fin el que entre las dos Naciones Catholicas, no se encendiese alguna Guerra con ocasion de las grandes disputas sobre las respectivas conquistas de que podia resultar algun perjuicio a la propagacion de la fee y por esto se pusieron á cada uno limites para que dentro de ellos emprendiese sus Conquistas pero no para prohivir la navegacion pues los pactos de los Principes y de los Privados , no pueden poner terminos al mar que por su naturaleza no los permite por no ser capaz de otro dominio que el de Dios , al paso que el usso le es permitido a todos; y por que ninguno puede decir que es suio , lo que no esta en la posesion de alguno , por no poderla hauer; por lo que la division hecha por el Papa no comprehende el Mar, sino las Yslas y tierras segun la inteligencia comun.

4. En prueva de estos los Portugueses han frecuentado los Puertos de los Españoles y estos los de aquellos con sus respectivas banderas, sin que en Goa, ni otros Establecimientos que aun conservan se aia reclamado por dichos Portugueses (que son los unicos que pu-

dieran alegar era fingido derecho) contra la nauegacion de los españoles , por aquellos mares; por que esto jamas les ha sido prohivido, ni se puede prohivir; y aun quando los Portugueses huvieran tenido algun derecho para esto no lo adquirieron los Holandesses , en quienes no se puede verificar el motivo de la decision de Alexandro Sexto, por las mismas razones de que se valdrian ellos , para resistirla , si les fuera perjudicial; fuera de que todo privilegio como el de que se trata , se limita a las personas o Nacion a quien se concede y no pasa a otra nacion , ni a otras personas por cuia razon los privilegios concedidos por la Santa Sede a los Catholicos Portugueses , no se deven entender concedidos a los Protextantes Holandeses , aunque huvieran conquistado que no lo han hecho todas sus plazas y territorios; y su inobediencia a la caueza de la Yglesia Catholica Romana, que no se suxetaria a ninguna declaracion que les perjudicasse m tampoco deve valerse de lo que les fabo-rece , aun cuando los referidos privilegios y prerrogativas pudieran pasar a los Conquistadores y se huviera concedido a los Conquistados sin la expresa condiciòn de propagar la Religion Cathólica Apostolica Romana , perseguida por los Holandeses.

5. Ni en el mencionado Articulo Quinto, se prohive la navegacion por el Cauo de Buena Esperanza que era menester que constara expresamente pues en los

contratos , y estipulaciones de esta naturaleza , no se obligan los contrahientes , a mas de lo que claramente se expecifica : se obligaron mutuamente los Españoles, y Holandeses , a no navegar los unos a los Puertos de los otros, para prohivir por este medio el Comercioen que se interesauan las demas Naciones; pero no para impedir la navegacion (que por el derecho natural es libre a todo el mundo) y asi se declara en el Articulo Sexto de el referido tratado de Wesphalia , donde solamente se prohive la navegacion y trafico en la Habras; lugares; Plazas guarnecidas de fuertes, ó Castillos , y todas las demas poseidas por una y otra parte , sin que haia articulo alguno en que se prohive la nauegacion en el modo que pretenden dichos Holandeses, como se convence por el Articulo Quince ; y diez y siete de el tratado de diez y siete de Diziembre de mil seis cientos y cinquenta, concluido en la Haya que es como se sigue.

6. Los suxetos do dicho Señor REY tendran
= reciprocamente los mismos derechos y libertades en su
= nauegacion y trafico, respecto de los dichos Señores
= Estados generales de las provincias unidas, que sus su-
= xetos respecto de dicho Señor Rey de España: entendien-
= dose que la reciprocidad é igualdad sera en todo de una
= parte y otra aun en el caso de que dicho Señor Rey tu-
= biese amistad y neutralidad con algunos Reyes, Princi-
= pes y Estados que viniessen a ser Enemigos de las di-

= chas Provincias unidas.

7. El qual tratado se deve tener, como incerto en el de Wesphalia; segun se expresa en el Articulo 17„ avidenciandose que la prohivision de nauegar es reciproca a los Españoles y Holandesses; y que esta prohivission es de navegar y Comerciar en las Plazas ocupadas por unos y otros; pero no de navegar y comerciar por todos los Mares y con todas los demas Naciones y Reynos de la Yndia Oriental, que es lo mismo en que antes se havia convenido por los Articulos 4º„ y 5º„ en Amberes por Abril del año de 1609.

8. Y si los Portugueses nunca tubieron derecho ni impidieron a los Españoles la nauegacion, jamas pueden pretender los Holandesses por derecho de Conquista lo que no tenian, los Conquistados ; ni valerse de la demarcacion de Alexandro Sexto que se entiende y se observó solamente en cuanto a los Conquistadores pero no en cuanto a la nauegacion: pues los Españoles han nauegado siempre a Buenos Aires y demas partes de la America Meridional atravasando la Linea que formó el Papa Alexandro Sexto desde el Polo Artico hasta el Antartico, por el Meridiano de las Yslas Hesperides, ó de los Azores y Cavo verde, a distancia de cien leguas azia el Oeste aunque despues se extendieron docientas y sesenta Leguas mas por concordia celebrada en torrecillas a siete de Junio de mil cuatrocientos noventa y cuatro; y nauegando por

los Mares de la Costa de el Brasil, comprehendidos en la demarcacion de Portugal : Y los Portugueses han navegado por los Mares del Japon y de la China que sin duda estan comprehendidos en la demarcacion de Castilla sin que hauia hauido impedimento alguno entre las dos Nacio nes que libremente han navegado y comerciado por todos los Mar s de el Oriente y Occidente.

9. Ygualmente son comprehendidos en la demarcacion de España , Los Reynos de siam, Camboja, Cochinchina, y por otra parte Borney , las Molucas y demas Yslas de los Molayos como se declaró en el año de 1624 por los Geographos nombrados para el efecto por la Corona de Castilla y de Portugal con cuia decission se conformaron los respectivos soberanos:y si se huviera de observar (en quanto a la prohivicion de navegar) la demarcacion del Señor Alexandro Sexto , era precisso que los Holandesses confesassen el derecho de los Españoles para impedirles la nauegacion por los Mares de los Reinos y Provincia iá dichas, como tambien por los del Japon y China a donde van sus Navios todos los años o que no tienen dro alguno para impedir a los españoles la nauegacion por el Cauo de Buena Esperanza ; pues por confession de los mismos Holandesses en carta que escrivio el Govierno de Batauia á este sobre una Balandra apresada por los Españoles en la Ysla de Mindanao (que es de la Corona de España) y esta dentro de los limites de la referida

demarcacion) dizen que los Españoles no podian tener dominio en los Puertos y Rios de Mindanao , y que solamente se devia reconocer el de aquel regulo : y añaden que es licito a toda potencia nauegar y observar la situacion de aquellas Tierras y lugares, y comerciar en ellas, con los Vasallos de los Principes que las poseen: convenciendose por esto que los Españoles tampoco deven reconocer en la India Oriental otro dominio que el de los Principes de los Puertos, y lugares a donde aportasen sus navios y que les es licito navegar por aquellos Mares; observar aquellas tierras , y comerciar con los vassallos de ellas como se ha hecho hasta ahora pues nuestros Navios han ido a sus Puertos donde han sido bien rezibidos como sucedio ultimamente con el nombrado la Guadalupe en el año pasado de 760,, y los que han venido a e ta ciudad con Vandera Mora, Armenia, Malabara, China, Siana &a. han experimentado el mismo buen rezivimiento.

10. Y por ultima reflexion de este Capitulo concluiré diciendo que aunque el largo usso e inmemorial ~~mable~~ possesion sea un cierto Titulo de Dominio en el mar como lo fue para los Genoveses el mar Ligurico; para los Venecianos el Adriatico ; para los Griegos el Jónico y Exeo; para los Romanos el tirreno; y para los Franceses de Narbonense , no pueden fundar este derecho los Holandeses en los Mares de la Costa de Africa, y de la India Oriental , que por su inmensidad no admiten el particular

uso de una sola Potencia contra el derecho de las demas ni menos possesion inmemorial que no se puede verificar ni se ha verificado en dichos Mares por donde han nevegado todas las Naciones sin opossicion alguna y seria cosa bien extraña y muy violenta que se nos quisiera prohivir a nosotros lo que es permitido y libre a las demas Potencias de Europa como son Francia , Ynglaterra, Suecia, Dinamarca &a. lo qual no es conforme a la mente arriba dicha de el Pontifice Alexandro Sexto , cuio animo y el de sus sucssesores en la Silla Apostolica, fue favorecer y no dañar a los Reyes Catholicos; conservar y no quebrantar el derecho de las gentes cuia presumpcion se supone siempre que con justa causa se mudan los dominios temporales por la Suprema Potestad de el Sumo Pontifice en los terminos que confiesen todos los Catholicos : y en nuestro caso lo convence la especial Bulla expedida en Roma a 24 de Noviembre de 1493 (que es posterior a la de la division en el Hemispherio) en que se amplio a la Corona de España el descubrimiento y ocupacion de las Yslas y tierras Orientales, y de la Yndia; de la misma manera que si estubieran expresadas en sus Bullas anteriores , con derogacion de las concesiones hechas a otros Reyes y Principes como lo refiere el doctisimo Señor Solorzano Tom. 1º,, Lib. 7„ Cap. 24,, de Yndiarum Yure.

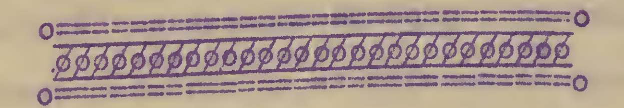
11. Prohivan, pues, los Holandesses, que

los Navios Españoles comercien en sus Puertos ; pero sepan que no pueden prohivir , que naveguen por los Mares de la Yndia, ni del Cabo de Buena Esperanza ; y Ojalá abramos los ojos para conocer las ventaxas de esta navegacion que son las que se siguen.

HHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHH
oooooooooooooooooooooooooooooooooo
HHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHH

CAPITULO TERCERO

DE LAS UTILIDADES DE EL COMERCIO NAVEGANDO POR EL CAVO DE BUENA ESPERANZA.



1. La distancia de estas Yslas priua a nuestra Corte de muchas noticias ; ocasiona dilaciones en el remdio de tanto excessos; retarda todas las providencias; da motiuo a que se cometan muchas maldades; desalienta a los celosos del Real seruicio; causa increibles gastos a la Rl. Hazienda, y a los havittantes de estas Yslas; y los detiene, como en un Pressidio, por no tener libertad, para restituirse a España, ni caudal, para costear el largo, y penosso viaxe de mar,y tierra , por la via de Acapulco: todo lo qual se remediaria en la maior parte, con la navegacion, y comercio, por el Cauo de Buena Esperanza .

2. El vestuario de la tropa se trae de Mexico; cuesta al Rey mucho, y no sirue, sino para matar a los soldados; si viniera desde España en derechura seria de mejor calidad, mas varato , mas comodo para vesti-

dos, y tendrian esta salida nras fabricas.

3. El vino de Missas, viene por Vera-Cruz; atraviessa todo el Reyno de Mexico; se embarca en Acapulco, y llega aqui con tantas mermas, perdidas, y costos de conduccion , que sale mui caro , y tal vez mezclado con agua , para reponer lo que beben los Arrieros en el camino: si viniera por el Cauo , no habria este escrupulo , para celebrar, y saldria mucho mas barato.

4. El Fierro que se ha comprado aqui a los Holandesses , Chinos, Ynglesses &ª a unos precios mui subidos , saldria mas barato, viniendo en derechura desde España, y no nos lleuarian la plata los extrangeros ,por el abandono de los Españoles , que teniendo todo lo dicho dentro de las Yslas, lo ban a buscar fuera, por falta de aplicacion para beneficiar las Minas .

5. Los muchos miles de pessos que ha gastado el Rey , en el transporte de las Misiones por la Nueva España , la detencion de los religiosos en dicho Reyno , para esperar el Galeon , que la paga S . M . ; y el vestuario que se conduze para las Religiones de Santo Domingo , y San Francisco , se huviera ahorrado la maior partte y se puede ahorrar en lo sucesivo , si se entabla dicha navegacion , en cuios navios vendran muchos del Comercio de Cadiz a estas Yslas , y al contrario hiran otros desde aqui a Cadiz , entre los quales habra muchos que empren-

dan uno una cossa, y otro otra, de las infinitas que pue-
den producir algunos interesses, y con este trato se sa-
bra lo que son las Philipinas; tendrá mas luzes nuestra
Corte; remediara los excessos, y maldades de que tubiere
noticias ciertas ; y no se retendran las providenciaslos
quatro, y los cinco años, como es regular .

6. No es menor consideracion la grande uti-
lidad de dicha nauegacion, y Comercio, para dar avissos
de un rompimiento de Guerra, y de qualquiera otra novedad
de estado, pues por dicho rumbo es mas breue, y segura,
que por el de la nueva España, y quando no llegue por un
lado, habra esperanza de recivirse por el otro: antes llegó
a estas Yslas la Rl . Orden de S. M . para la suspension
de armas , y evaquacion de las Plazas, que la noticia del
rompimiento de la guerra passada con los Ynglesses,o por
mexor dezir , aun no se ha receuido en este Gouierno no-
ticia formal de tal rompimiento , ni se supo por otro con-
ducto, que el de la Esquadra Ynglessa , que nos vino a
invedir : reflexionesse el desconsuelo de estos Vasallos;
el destierro en que viven; la dificultad de aliviarlos
el piadoso corazon de nuestros amados Reyes, y Señores ;
la remotissima esperanza que promete el largo , y contin-
gente rumbo de Acapulco , y la afliccion de el Govierno
con la falta de noticias para prevenirse, y hacer algunos
gastos extraordinarios , que eviten otras perdidas maiores;

y despues de esto se convencera el entendimiento, de la utilidad, y aun necesidad de la nauegacion, y comercio , que queda dicho .

7. Considerese tambien el desamparo de embarcaziones en que esta toda la costa de el Sur de la Nueva España: el increible dinero que ha costado el aviar en Acapulco la Fragata Santa Rossa, que por casualidad llegó del Perú a dicho Puerto, y los perjuicios que se huvieran seguido a estas Yslas, si la Divina Providencia no huviera preparado dicha Fragata para nro socorro : y se veera la utilidad de la referida nauegacion , y comercio , pues sin costarle al Rey dinero alguno, tendria en Cadiz embarcaziones para dirigir las ordenes , y embiar los socorros, y providencias, que su Real Piedad tuviera por convenientes .

8. Girando nuestro comercio desde estas Yslas a España , por el Cauo de Buena Esperanza, neszesariamente se ha de disminuir el comercio de los extrangeros y no nos extraerian tanta plata ; los mas años vienen al Puerto de Canton en el Imperio de la China , veinte y quatro, veinte y ocho , y treinta navios, Ynglesses , franzesses, Holandesses , Suecos , Dinamarquesses, ;traen nuestros pessos fuertes, que es la moneda mas apreciable en la China , y en toda la India y algunos generos de Europa , como Paños finos, y Carros de Oro, (que gastan

los Chinos para sus vissias en tiempo de invierno) algunas perlas, y reloxes, y mucho vino : la grana de nuestra America , y el anfion de la Yndia, son tambien dos renglones principales de este Comercio.

9. Esta es la cargazon de dichos Navios, que regresan para Eurppa con Chá, o Thé ; con algo de Lossa; con algunos muebles de Maque, o Charol; con algunas papeleras de palo de rossa; con algunos candeleros, y otras cosas de cobre blanco; y finalmente con mucha seda en rama y en texidos, que es la carga principal : La seda en rama sirve para las fabricas de Europa, y con los texidos hazen el maior de los negocios: cada una de dichas Naciones, tiene su factor en Canton ; expenden dentro del año lo que no pudieron vender sus Navios; da a los Chinos las muestras que todos los años inventan; texen las telas del mismo ancho que las de Europa; y despues la venden por de Francia Ynglaterra &a. sin que nadie pueda conocer el engaño, mas que los que han estado en estas Yslas, donde es notorio a todos esta verdad, y el que dudase de ella, la hallará confirmada en el diccionario Universal de Sabary; en nuestras flotas a la Nueva España viene gran porcion de dichas telas o piezas, y siendo de la misma calidad, que los que lleuan los Galeones de aqui a Acapulco, con solo la diferencia de ser estas mas anchas que aquellas, y de labor y lustre algo mas vistoso hay una suma diferencia en los precios: pues solo el nombre de ser de Francia , o Ynglaterra da valor, y

y estimacion a dichas Piezas en todo el Reyno de Mexico, y solo el nombre de ser de China hacen despreciables las que bán por Acapulco.

10. Este engaño que solos los Comerciantes de Manila lo conocen perfectamente, por que lo veen todos los años; lo conocerian igualmente los Comerciantes de Cadiz, si comerciaran como los Extrangeros en el Ymperio de China; y descubririan del mismo modo otras infinitas bagatelas de Canton que se venden en España por de Londres y Paris, como sucede en las Caxas de Polvos de toda expecie, sea oro, sea plata, concha &a. en los Palillos de Nacar con ramages de Oro, en los de Maque, ó Charol fino, con pinturas; y en varias otras curiosidades de nacar, marfil, &a.

11. Todas estas utilidades y muchas mas sacarian nuestros Navios, biniendo por el Cauo de Buena Esperanza á estas Yslas que son camino para canton ;podrian cargar en Cadiz de paños (que aquí se gastan para Capingotes y Libreas , y en China para vicias como se ha dicho) de carros de oro, que en una y otra parte se gastan muchos; de vinos (y se privaria de esta utilidad a los suecos que lo traen de Cadiz a Canton , y a los Holandesses e Ynglesses que todos nos lleuan el dinero, y hazen pagar a vezes un pesso fuerte por cada botella de vino tinto y por la de Xeres; De Sombreros (que nos venden a buen precio los Extrengeros) de Medias de Seda ; de Calzetas de hijo ; De espejos : Arañas de Cristal; Cornucopias; faroles; Bassos

Copas, y demas genero de Vidrios; Papel de Europa; Hilo de Coser; bretañas; piezas de Cambray &a. (que se traen a mucho costo de Batauia) de galones y telas de oro, y plata (que tambien venden los Holandeses y ojalá se prohibiera el mucho luxo de manila en este punto) y otras infinitas cosas , que ditan mexor que ió los intelixentes de el Comercio practico, y que su vso les haria conocer ser muy util.

12. Por de contado los renglones dichos, son de conocida utilidad, y crecidas ganancias para los Españoles que los embarcasen por dho rumbo de el Cauo, y para los que los comprasen en estas Yslas, que seria a precios mas moderados; y sobre todo se quedaria la ganancia entre Españoles tendrian esta salida mas nuestras fabricas de España, y lograriamos que los extrangeros no nos agotasen toda la plata, pues es dolor insufrible a los buenos Españoles que haviendo venido a estas Yslas mas de doscientos millones de pessos desde que se conquistaron, no se encuentran hoy en ellas ochocientos mill pesos en plata efectiva por que nuestra inaccion y poca aplicacion, hace que compremos a los extrangeros lo mismo de que abundan estos Dominios , y que sacan de nuestra España como sucede con el fierro; con el cobre; con el plomo; con el salitre; con la canela, Clauo, y Pimienta; con los vinos, con los Paños; con los Cristales; con los sombreros; Medias, Galeones, y otras cosas, que las unas se fabrican en nuestra España,

y las otras las producen estas Yslas.

13. Lòs Navios Españoles que hagan su nave-
gacion por el Cauo pueden surtir como se ha dicho estas Ys-
las de lo que nezessitan y llevar de ellas para Canton mu-
chos frutos admirables que no pueden cargar los Navios ex-
trangeros como son Nido; Nacar o madre de perla; Carey ó
Concha negra; grana; añil; y Tintes de la Pampanga; Balate;
tapa; Nervios de Venado; Cueros; Sibucao; Chano; Maderas,
y otras cosas que tienen mucho consumo en China, y que por
esto las cargan todos los años los Champanes que vienen a
este Comercio y los barcos que salen de aqui para Emui y
Macao; con cuios frutos, y los generos de España cargarian
dichos Navios en Canton, lo mismo que cargan los Extrenge-
ros : los derechos Reales en Cadiz serian los mismos; seria
maior el fomento de nuestras fabricas ; las ganancias se-
rian tan grandes como perdidas de dichos Extrangeros; el
cultivo de los frutos de estas Yslas, seria segun susaca,
y en fin el tiempo haria conocer otras muchas ventajas y
utilidades.

14. Bolviendo dichos Navios de Canton por
esta Ciudad para seguir su viaxe á Cadiz, podian sacar al-
gunas cosas de las Yslas, como son Petates, o Esteras mui
finas; Sombreros de la misma especie, Algodon, Concha; Pa-
lomaria; tamarindo; sangre de Draco; Manungal, y Jarros del
mismo Palo , que es mui Medicinal; varias raizes especiales;
Oro; Sibucao, (que es como palo del brasil para tintes)

Pimiemta que se da con abundancia en cualquier parte donde se cultiva: Azucar que no sale aquí a dos cuartos libra : Dulces secos, y en fin beneficiando la Canela de que abundan nuestros Montes desde Samboangan hasta Caraga en las Yslas de Mindanao, seria el renglon mas apreciable de comercio: Estos montes vienen a estar en los mismos grados de latitud Norte que los de Ceylan; donde sacan los Holandeses toda la Canela : y se infiere que por su situacion es una misma calidad , pues tambien en Ceylan se da Canela gruesa y gomossa, como la de Samboangan, y beneficiando esta como benefician aquella, sera igualmente buena; La Canela de Mindanao será tan buena como la Ceylan, si el Rey prohive esta en sus Dominios y facilita el consumo de aquella ; y si los Españoles huvieran empezado a vender su Canela antes que los Holandeses , fuera hoy de mexor calidad la nuestra que la suia.

15. Desde que llegué a estas Yslas, y me instruí algo en este punto, me causó dolor nuestra inaccion y desidia, que teniendo este riquisimo thesoro, no hauia hauido quien se dedicase a su beneficio; como entre otras cossas lo expuse a S. M. en Consulta de 5 de Junio de 1760 haziendo veer lo que podian produzir estas Yslas; los preciossos frutos de que abundan; y la proporcion para mantenerlas sin necesidad de el Real Situado que anualmente viene de Mexico; Al año siguiente llegó Don Nicolas Norton Nicols, que parece propuso en la Corte el proyecto de la Canela, y

traxo una Real Orden de su Magestad para que se le auxiliase; y lo hize con la maior eficazia, y empeño; y haviendo empezado, este famosso, é ingenioso Yngles á hazer plantios en Carag, me aseguran que huviera perfeccionado la obra, sino le hubiera Dios quitado la vida con la pesadumbre que recivió de havernos invadido los Ynglesses, de quienes nada esperaba fauorable; fue preciso que viniese un extrangero á hazer lo que no habia hecho ningun Español en cerca de doscientos años: murió por nuestra desgracia, y no habrá iá quien se dedique a la misma empresa por que estos vecinos no piensan en mas ocupacion que su sempiterna ociosidad ni tienen espiritu para exponer quatro reales, ni celo de la Nacion.

16. Aun sin beneficio alguno tiene mucha salida toda la Canela que viene de Samboangan; se gasta la maior parte en estas Yslas para el Chòcolate, y sale muy bueno; para guissados, y para espiritus es mas activa que la de Ceylan; y de algunos años hasta ahora se embarca para Nueva España: no se logra en Samboangan mas canela que la que cogen los Naturales, para socorrer sus miserias, y no deja de ser bastante porcion, con que se convence, que si los Españoles se plicaraná beneficiar la Canela de dhos Montes: á hazer nuevos plantios, de cuia corteza, como mas fina saldria mexor Canela que la de Ceylan; y a recoger la que la misma naturaleza produce sin beneficio alguno, seria este renglon solo capaz de enrriquezer las Yslas, y

el Comercio Español; y de aniquilar el de los Holandeses cuia Compañia subsiste, sin embargo de sus muchos atrasos y empeños, con la Canela, y especerias, dandoles los precios que se les antoja, como dueños de este Comercio, que les rezarse los demas quebrantos, y los Costos increibles de fortalezas, Tropa y establecimientos en la referida Ysla de Ceylan, lo cual no sucederá en nuestros montes de Canela.

17. El renglon de el Fierro es otro fruto precioso de estas Yslas: hai Montes de este metal, cuias piedras dan un setenta y cinco por ciento mermando solamente un veinte y cinco en el fuego: se puede sacar fierro para abastecer a todo el mundo, segun la abundancia de piedras en dichos Montes: antes de venir los Yngleses a invadirnos, se promovio con eficacia el laborio que estaua a cargo de D. Juan Solano, y de D. Francisco Cassañas; en menos de ocho meses establecieron Hornos, Carboneras, Camarines, Fraguas, y demas Ofizinas, y sacaron una porcion grande de fierro; se destruió todo de resulta de la perdida de Manila, por que algunos Malevolos fueron a robar y a destrozar todas las obras; pero es infalible, que se puede sacar con facilidad todo el fierro, que necesitan las Yslas para clauazon, Arados, perneria, Balas, Bombas, Granadas, Cañones, Carajayes, y demas usos, que importan mas de cien mil pesos cada año, sin que tenga el pico de fierro tres pesos de costo, y que quedandose este dinero

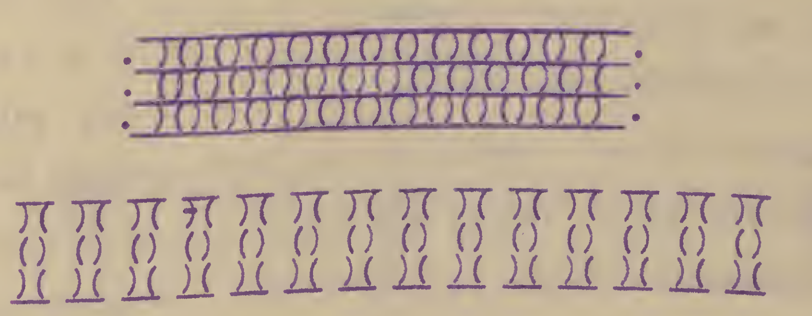
en las Yslas (que hasta aora nos lo han sacado los Holandeses, Yngleses, y Chinos) se haran ricas y disminuiran el comercio Extrangero.

18. Solo el Comercio de el fierro nezesario para estas Yslas dexará en quinze o veinte años, mas dinero que el que hoy tienen; y si a los Yndios se les obligara a vestirse de generos de la tierra, aun con el poco comercio que tenemos, manarian en plata las Yslas: el Comercio de el fierro con la Nueva España seria utilisimo a S. M., pues las minas de Sonora, y otras Provincias mas interiores, no se pueden trauaxar, por que la conducion desde Mexico del infinito fierro que es necesario, y de el mucho azogue con los gastos que se añaden de la conducion de la Plata a Mexico, dexan muy poca utilidad a los Mineros.

19. Llevando el Fierro desde estas Yslas, y el Azogue de el Perú á Acapulco, ó á la Navidad, pueden conduzrise estos generos con pequeñas Barcas, y cortos gastos a la Costa de Guadalaxara: Saldran mas baratos, que comprados en Mexico; se ahorraran por lo menos treinta o cuarenta pesos en la conducion de cada arrova: y de buelta por el mismo rumbo si se embarca la Plata para Acapulco será grande el ahorro en la conducion de este metal.

20. Computesse el dinero que desde la Conquiata de las Yslas habra salido de ellas para comprar lo mismo de que abundan, y no tendrá guarismo la partida de la Canela, del fierro, del Salitre, y otros frutos: compu-

tesse tambien lo que habra salido para comprar vinos, espexos, y demas que arriva se dixo podia venir en derechura de España, y se veerá que por nuestra culpa hemos enrriquecido a nuestros enemigos ; que podriamos haver aniquilado su Comercio , y acrecentado el nuestro con solas las ventaxas, que se manifiestan en lo iá expuesto , y abramos aunque sea tarde los ojos, para evitar nuestra total ruina empeñandonos con gloriosa emulacion en procurar los aiores aumentos a la Nacion Española.



CAPITULO QUARTO

DE LA NECESIDAD DE FORMAR UNA COMPAÑIA EN ESTAS YSLAS.

---

1. Por Real Cedula fecha en Sevilla a 29 de Marzo de 1733 en que se perfeccionó el proyecto aprobado por S. M. en 26 de Abril de 1732 se estableció por el Señor D. Phelipe Quinto de eterna memoria, una Compañia con el nombre de Compañia Real de Philipinas, baxo de cinquenta y ocho articulos, y condiciones llenas de los mas singulares privilegios y libertades, que pueden concederse, y aun mas ventajosas para los Españoles, que las que Luis Catorze concedió a los Franceses para su Compañia Oriental, pero no sé a punto fixo en que consistió,(algunos lo atribuien a la perdida de la Flota de Torres) que no llegase a tener efecto aquel Paternal Amor con que nuestro amado Rey y Señor se interessó en haser feliz la Monarquia Española con la extension y fomento de el Comercio unico medio de conseguir las riquezas, imitando los exemplares de casi todas las Naciones de Europa, y que para enrriquezer han establecido sus Compañias Orientales.

2. Las de los Venecianos, y Genovesses hi-

cieron su navegacion al Oriente por el mar rojo, y sin embargo de este penoso viaxe, buscaron mucho dinero con el comercio de la Yndia, que solo ellos hacian; descubrieron los Portugueses la Navegacion por el Cauo de Buena Esperanza; conquistaron muchas tierras, e hicieron un Comercio con las espezerias, y demas generos de la Yndia, que cassi arruinaron a los Venecianos, y Genovesses por la maior facilidad que estos para conducir dichos generos y frutos a menos costo que por el mar roxo.

3. Venian al Comercio de la Yndia Flotas Portuguesas de treinta Navios cada año, y solo para el Brasil salian cargados de quinze a veinte navios con mercancias de la Yndia fuera de otros que comerciaban en la China, Japon, Persia, Arabia, Mazanbique (sic), Mélinda, Sofala &ª. y oy es tan reduzido este comercio que no sale de Lisboa sino uno o a lo mas dos Navios cada año lo que no sucederia si hubiera establecido una compañia con buenos fondos, que es el unico modo de permanecer los Comercios.

4. Los Holandeses se mantenian de comprar las especèrias a los Portugueses y de venderlas a las Naciones de Norte con mucha ganancia : Nuestroø Rey y Señor Dn. Phelipe Segundo les prohibió este Comercio en Portugal en pena de su rebeldia para privar a estos enemigos de las grandes utilidades que tenian ; pero obligados de la necesidad por una parte; empeñados en subvenir a ella por otra; poseidos de un espiritu que no tropezaba en dificul-

tades quando se trataba de hazer feliz aquella nueva Republica determinaron formar una Compañia en la Yndia para buscar en su origen los frutos que antes compravan a los portugueses.

5. Se unieron algunos mercaderes de Amsterdan en el año de 1595, y despacharon cuatro Navios bajo el mando de Cornelio Atamam que supo de los Portugueses el secreto de la Navegacion por el Cauo de Buena Esperanza y Samuel Ricard en su tratado general de Comercio aseguran que tardaron dos años y cuatro meses en el viaxe sin hauer sacado la menor utilidad y que lexos de desanimarlos esta desgracia dispusieron una Flota de ocho Navios.

6. Tenian varias compañias particulares que por sus pocos fondos eran mas perjudiciales que utiles y con todas ellas y algunos otros auxilios establecieron el año de 1602 la famosa compañia que hoy subsiste: sus fondos consistieron en ~~dos~~ seis millones y seis cientas mil Libras, o Florines (que hazen siete millones y novecientas mil libras Franzesas) segun Sabary; aunque Ricard pone de fondos seis millones, cuatro cientos cuarenta mil, y dos cientos florines ; sus primeras flotas se componian de treze, catorce Navios; y en menos de cuatro años percivieron los interesados el principal de sus acciones con las crecidas ganancias que consiguieron, y que despues han continuado hasta el grado que aun conservan en la actualidad

doze mil hombres de tropa reglada en sus veinte y cinco Fortalezas de la Yndia con buenos soldados y con proporcion de armar treinta mil milicianos en sus Colonias, especialmente de Batovia, segun Sabary; y cien mil segun Ricard, cuios excesibos gastos se costean con el giro de mas de ciento y sesenta Navios que emplean en este Comercio desde [redacted] treinta Cañones has sesenta, sin quarenta Navios de linea, que aumentan en tiempo de guerra, como lo afirma el citado Ricard.

7. Bastó este primer establecimiento para que el Comercio de los Portugueses (que como de particulares y no de Compañia tenia menos fondo, que el de los Holandeses) padeciese grandes quebrantos, tanto que desde aquel tiempo hasta ahora , ha hido en diminucion, y es el mas pobre de toda la Yndia; lo qual consiste en no hauer formado una Compañia con fondos y fuerza respetable, para oponerse a las conquistas que hicieron los Holandeses, pues tenian mas proporcion que estos, y les huviera costado menos el mantener un Comercio Floreciente, como el que iá tenian , que a los Holandeses el establecerlo de nuevo a fuerza de dinero, de Conquistas, de Fortificaciones, y gastos inmensos.

8. Yba viento en popa la Compañia de Holanda en sus Conquistas, y Comercio de la Yndia, quando los Yngleses formaron sus Compañias despues de la Paz de Utrech; la de la Yndia se establ ció en tiempo de la Reina Ysabel,

y su primera Flota de cuatro Navios se hizo a la Vela el año de 1600 sus fondos consistian en trescientos sesenta y nueve mil, ochocientos noventa y una libras Sterlinas, tubo un grande incremento en los años de 1662 decaió mucho en los de 168o,, y 1691,, pero se restableció con ventajas en 1698, y siguientes, de tal suerte que se aumentaron sus fondos a un millon setecientas y tres mil quatrocientas veinte y dos libras Sterlinas, que suben a cerca de veinte y dos millones ciento quarenta y quatro mil quatrocientas ochenta y seis libras Francesas.

9. La carga que llevan los Navios de Madrast para Londres que pasan de cincuenta, importa cada año de cinco a seis millones de libras segun el Computo de Sabary, y atendiendo el aumento que ha tenido este Comercio, desde que se dio á luz su famosa obra de el Diccionario Universal, importará iá como diez millones sin incluir el giro de los particulares Comerciantes Ynglesses, que trafican de unas á otras Colonias de la Yndia, el cual se pued inferir de los derechos que pagan en Madrast que á razon de un cinco por ciento producen a la Compañia ochenta mil Pagodes , que son mas de ciento y veinte, á ciento y treinta y mil pesos, por estimarse cada pago de en doze; y a vezes de treze reales de plata.

10. Para que se conciva mejor el grande poder á que la dicha Compañia Ynglesa ha llegado por medio del Comercio de la Yndia Oriental conduce saber, que

tiene en continuo giro unos ciento y cinquenta Navios y Fragatas, y com otras embarcaciones menores pasan de doscientas las que se emplean en el referido Comercio limitado a sola la Yndia, y desde ella a Londres, sin poderse extender á otras partes por el perjuicio de las demas Compañias: los costos de esta numerosa marina necesariamente han de ser mui grandes; y no menores los de las Plazas, y fortalezas, que mantienen con sus correspondientes Guarniciones de donde se puede colegir cuan crecidas son las ganancias teniendo tambien presente lo que ohí a un Yngles de que S. M. B. está deviendo a la referida Compañia mas de treinta y seis millones de pesos, que importan los prestamos hechos en diferentes Urgencias, y parte de sus reditos.

11. Los Franceses los Suecos, y los Dinamarqueses han establecido el mismo comercio por Compañias en el Oriente, como unico medio para enrriquecer sus Reynos, cuios soberanos las han fomentado ; y protegido para tener un socorro prompto, y seguro en las urgencias de una Guerra, y todo esto ha sido en notable perjuicio de los Holandeses cuio comercio ha decaido al paso que el de las demas naciones se ha aumentado, o por mexor decir se hubiera arruinado a no ser dueños privativos de ls espezeria de que los españoles solos les pueden privar, pues tenemos en estas Yslas Canela, Pimienta, Clauo, y noez mocada, y como dichas Naziones tienen sus Plazas bien fortificadas,

buenas Guarniciones, y Navios, han puesto a los Holandeses en la precision de sufrir crecidisimos gastos para fortificar tambien sus Plazas , y Factorias; para guarnecerlas con mas Tropa, y para otras muchas cosas en que nada hubieran gastado si las demas Compañias no fueran temibles.

12. El Rey de Prussia (tambien ha intentado y sin duda lo conseguira) establecer una Compañia de Comercio en el Oriente ; y no se que razon pueda hauer para que lo que es util a todas las Potencias, no lo sea con maior razon para España, que teniendo sus Conquistas en pacifica posession: frutos preciosos en sus Dominios; Plazas y Puertos que a poco costo pueden ser inexpugnables, y maior facilidad que todas las Naciones, para un comercio muy floreciente; solamente trauaja para enriquezer a sus enemigos , dexandoles el comercio que nosotros no queremos hacer, y entregandoles todos nuestros thessoros, y riquezas a trueque de muchisimos de los generos , y frutos que producen mas tierras.

13. Si los Españoles formaran una Compañia en estas Yslas al modo de las extrangeras, y segun el piadoso anelo con que se interesó en este punto ~~[illegible]~~ el magnanimo Corazon de nuestro amado Rey y Señor Dh. Phelipe Quinto de eterna memoria, sucederia a todas las Naciones que comeercian en esta Yndia lo que a los Portugueses y Holandesses: nuestro comercio aniquilaria, o diezminuiria el de todas las Compañias de la Yndia, que no pueden tener

salida de sus generos sino los expenden en nuestros Dominios, y no los expenderian teniendo la Compañia Española buenos fondos y Navios para navegar, y Comerciar en España y las Americas fortificando nostros las Plazas, y guarniciendolas como queda dicho, se veeran las demas Naciones en la precision de gastar mucho mas que ahora, para defenderse de nuestras fuerzas en un rompimiento de Guerra , y este aumento de gastos por una parte , y la diminucion de su Comercio por otra, son dos bellos principios que prometen muchas utilidades a la Compañia Española , que no teniendo que hacer estos gastos como las otras, podra vender sus efectos con mas equidad , y seran mas seguras las ganancias.

14. Parafacilitar el establecimiento de esta utilissima Compañia, es necesaria toda la Real Proteccion de nuestro Soberano, y con ella desterrar el despreciable concepto que los Españoles forman de la carrera de el Comercio , pues por dicho motivo suelen tener las arcas llenas de plata , por que venden los frutos de sus maiorazgos ; gastan por lo regular con mucha economia lo precisso para su manutencion, especialmente en los lugares pequeños de todo el Reyno, y como no tienen comercio alguno se privan de las utlidades de su giro, con perjuicio de sus familias y de la causa publica : por otra parte concibent un riesgo muy grande con el giro de su plata por mar, por que es tan poco, o nada instruido de la ciencia Nautica

y Mercantil; y prevaleciendo en su espiritu el temor, mas que la ambicion, se juzgan felizes con tener a la vista sus riquezas , sin pensar en arriesgarlas, como las arriesgarian , si/estubieran tocados de aquella codicia , que es inseparable/ de todo Comercio , y que se fomentan con el atractivo de las ganancias.

15. No dexa de haver muchos, cuia capazidad penetra bien las utilidades de el Comercio, pero viven retirados de los Puertos Maritimos ; no tienen suxetos de su satisfaccion para confiarles el manejo de su caudal ; y se privan con dolor de las utilidades que tendrian con su giro; resultandoles de estos una vida ociosa, y a vezes un dispendio vicioso, y perjudicial de sus riquezas; siendo aun mas sensible que todo lo referido , el veer a la Nobleza Española sin ocupacion alguna , y por lo regular, criada en una suma ignorancia, y ociosidad; origen de muchos excesos ; principio de la destruccion de las naturalezas mas robustas; impedimento, para la procreacion; y causa y causa de la despoblacion , que cada dis se haze mas reparable.

, 16. Formese, pues una Compañia Oriental: pongan sus acciones los Nobles de el Reyno: las ganancias les engendraran amor al Comercio : se instruiran en esta utilissima ciencia; mantendran sus correspondencias; tendran alguna ocupacion; no consumiran viciosamente su caudal; sus hixos se criaran con aficion al Comercio; y los

Padres tendran la satisfaccion de emplear algunos en destinos de la misma Compañia, que es el medio mas seguro para ser felizes las familias, y para hacer feliz toda la Monarquia pues no habra bagamundos ni holgazanes fomentandose el comercio, y la Marina, que es consiguiente a él: antes bien cesará la ociosidad y con ella muchos vicios con la infinita gente, que por mar y tierra necesita ocupar una Compañia de buenos fondos, asi para las oficinas, como para las manufacturas, y para la navegacion en que entran suxetos de todas espheras.

17. Que gente no ocuparan las Compañias Ynglessa, y Holandessa, en mas de ciento, y cinquenta, Navios que tiene cada una para su Comercio, y en las diversas Colonias donde lo han establecido ? Y que utilidades resultan a estas dos Potencias, de ocupar tanta gente ; de mantenerla a sus expensas, y de sacarla de la ociosidad en que vivirian ? sino tubieran un Comercio tan basto abundarian los Bagamundos, y ociossos; pero no se vee esta especie de gentes, sino por el contrario una aplicacion grande, a todas las artes y ciencias, pues unos en las fabricas, otros en la guerra, otros en la Marina, otros en el Comercio &a. todos tienen oficio y todos son utiles.

18. El logro de estas felizes ventajas depende de que nuestro Amado Rey, y Señor prometa a ssus Vassallos toda su Real Proteccion para el fomento de dicha Compañia al exemplo de su glorioso Padre el Sr. Don Phelipe

Quinto , de perpetua memoria,; siendo el dinero de el Real Herario el primer fundamento de esta grande y utilissima empresa , pues no es dudable que animados de el mismo Espiritu la Nobleza de toda España, desde la primera clase; los Gremios de Madrid que oy es un cuerpo de comerciomui respetable; todos los Comerciantes de España de las dos Americas, y de estas Yslas; algunos Extrangeros, y muchas Comunidades que tienen destinados los productos de sus fondos para obras pias podran sus acciones en la referida Compañia persuadidos de la utilidad de este Comercioy de la felicidad que se igue a la nacion Española, teniendo po-r cierto como despues se dirá que asegurando nuestros comerciantes españoles sus ganancias por estos mares, y el modo de abastecer en gran partes las Americas de las Ropas, que nezesitan sin gravamen de los derechos Reales no anelaran por la compra ilicita de generos Extrangeros.

c 19. Ay tambien otras ventaxas dignas de saberse . que facilitan el referido proyecto : una es la abundancia de maderas para la construccion de navios : se puede fabricar todos los años en estas Yslas diez Navios a lo menos ; y teniendo cuidado de sus muchos Montes, aunque aora se hicieran cien navios quedaria madera para construir cada año los diez que se han dicho: El Viz-conde del Puerto en el libro 9,, Capitulo 10,, Articulo 2,, desus reflexiones Militares , alaba mucho el proyecto de un amigo suio (oculta su nombre) sobre formar en estas Yslas una Compañia

y entre los frutos que producen refiere el de la madera llamada tiga (no se conoce aquí por este nombre) ponderando su fortaleza y la utilidad de que se llevase a españa en lastre de los Navios.

20. Esta Madera (de que segun dicho Autor se hacen los Navios fuertes de Filipinas) es a mi ver la teca, que viene de la costa, o la que se conoce aquí (y a esto me inclino) con el nombre de Molave que abunda en todas las Yslas , y es tan solida que se petrifica en el agua (yo lo he visto) y de ellas se hacen las Quadernas las Curbas, y todas las principales piezas que fortalecen a los Navios; las Quillas son de otra madera igualmente fuerte, que se llama Guixo; jamás se pudre en el agua, ni la passa la broma, que crian los Navios en el Puerto de Cavitte: hai otras maderas tan buenas vomo el Guixo , y entre ellas el Dongon, que es mexor. Los Palos principales, son por lo regular de Mangachapui, que es otra madera mu especial, pues aunque es algo pesada nunca astilla; y cimbra , o dobla mucho: las Vergas, y Masteleros son de Laguan ó Palomaria ; y para todo lo que es tablazon sirbe tambien el Laguan; La Banaba y el Tanguili, de cuias maderas se sacan Tablas mui largas, y anchas; hai aquí Pinos y otras varias Maderas, que pudieran tener el mismo destino, y se podran hazer plantios de la madera teca, que es mas de cien años de duracion en el agua , pues sobra terreno para esto, en las Cercanias de Manila, y Cavitte, y igualmente se podrian

hazer sierras de agua , para ahorrar el costo de los Aserradores , y Diques para Carenar los Navios y para conservarlos baxo de cubierto.

21. En Ylocos se fabrican las Mantas, que sirven para Velas de nuestros Navios , y se pueden fabricar (como se han fabricado) buenas Lonas , y en porcion muy grande pues es infinito, y muy exquisito el algodon , que se coge, y puede coger con gran facilidad , y aun en las muchas tierras que la floxedad de los Yndios tiene eriazas se podria cultivar el Cañamo , que cuando no produxese bien en las tierras de una Provincia se conseguiria sin duda en las otras pues no hay cosa de quentas produce la tierra que no se de en estas Yslas buscando el Temperamento calido, frio, o templado, a proporzion de lo que nezesite el fruto: El Lino se daria con igual facilidad que el cañamo sin otro cultivo, que el que tiene el Arroz en tubigan: y de una y otra especia se ha sembrado , y produce mui bien en la Provincia de Cagayan.

22. Brea hai mucha : y la Jarcia es tan abundante que se puede surtir con la que se haga aqui a todos los Navios de España; y para que se vea si su calidad es del caso para este fin la expondré con individualidad como que de ella puede pender el que se ahorre la compra de Jarcias en los Reinos Extraños, aprovechandonos de la de nuestros Dominios; Hay Jarcia blanca, y negra: la primera se conoce con el nombre de Abaca que es de la cascara

de un arbol parecido al Platano; el tronco se peina como el cañamo; la hebra es mui aspera; el alquitran la quema, y por esta razon no se gasta alquitran en estos Navios: es mas fuerte que el Cañamo, segun há enseñado la experiencia; no suele servir mas que para un viaxe; las hebras se cortan muchoy por eso es toda la Jarcia de aquí mas gruesa , que la de Europa; al torcerla suele quebrarse y para evitar esto se cura metiendola en agua salada algun tiempo; secandola al sol; y guardandola hasta que se nezesite ; pues sino se hiciera esta dilixencia , y si se salpicara o mojara con agua dulce se podriria luego : Con algun costo maior se podria hacer la Jarcia mas fina, y delgada, sin que mudase de calidadseria mas manejable y las maniobras de los navios mas ligeras.

23. La Jarcia negra conocida por Cauo negro se coje de una Planta que llaman Gamú , muy parecida al cocó y es una tela que cubre todo el arbol de arriva abaxo; sale entre oja y hoja de el Gamú como Cauellera larga o maderas de Cauello: es asperisima , y por esto sirv e solamente para cables de todas menas, y alguna cosa para aparejo: su fortaleza no hay con que compararla ; dura muchos años, pero es necesario que esté, ó dentro del agua o en descubierto, donde el rocio y las nubes la bañen; y en tiempo seco se valdea con agua salada, ó dulce para su mexor conservacion, pues estando al Sol, y al viento sin dichas precauciones , se quiebran las hebras , y pierde su

fortaleza extraordinaria : tambien se conserva , teniendola a la sombra , de modo que la bañe mui poco el viento : estas dos calidades de Jarcias son abundantisimas en estas Yslas.

24. Ay otra calidad de Jarcia de la Caxcara de el Coco, que es superior a las otras dos , pues con dicha Cascara se calafatean los Navios, y despues de muchos años sale el Bonote (assi lo llaman aquí) tan fresco , bueno, y sano, como el dia que se metió entre las tablas, y de esta especie hai tambien mucha abundancia.

25. Las Anclas se pueden fundir aquí, poniendo en corriente las Minas de Fierro de que se ha hablado: lo mismo digo de los Cañones, de las Balas, metrallas, Bombas, granadas, pues repito que hai fierro en estas Yslas para abastecer a todo el mundo , y gente suficiente para beneficiarlo; y trabaxando trayendo de España algunos Maestros, que aquí faltan; y si se quiere beneficiar el cobre , tambien hai Minas aunque de estas no puedo asegurar lo que de las del fierro, por que no he encontrado documentos para saber si en algun tiempo se ha travaxado dicho metal , y lo que producia : Con las minas de plomo ha sucedido lo mismo, pero he visto piedras de Paracale, que se beneficiaron en Bacolor de Orden de el Señor Don Simon de Anda, y no dudo que si huviera maestros intelixentes en este y otros asumptos , se conseguirian muchos descubrimientos utiles por el medio de la mencionada Compañia,cuios

fondos sufririan el gasto que no puede hazer un particular.

26. A este cumulo de ventajas se deve aña-
dir la especialisima de que nuestros Yndios son ingeniosi-
simos para la construccion de Navios ; no entienden en A-
ritmhetica , ni de proporciones y medidas, ni de re-
gulacion del pesso de las Piezas, ni de cosa alguna que
pida entendimiento, pero teniendo ~~Ministros~~ Maestros que les den
los modelos de las obras todo lo imitan con la maior per-
feccion por que tienen una vista perspicazissima, y una
facilidad imponderable de hazer todo lo que veen, y por
esto hai unos Carpinteros excelentes, Galafates, y demas
oficios precissos para la construcción de Navios, y en
tanto numero quanto se quisiesse.

27. No hai yndio en estas Yslas que no ten-
ga una singular aficion a la Mar, ni habrá en todo el mun-
do gente mas agil para las maniobras , ni que aprenda con
igual promtitud los nombres nauticos, y cuanto tiene que
saber un buen marinero: su espiritu es humildissimo, al
lado de un Español, y lo respetan mucho, pero pueden ense-
ñar a muchos marineros Españoles de los que navegan en es-
tos Mares: No dexa de hauer en los Navios de España uno ú
otro Yndios de estas Yslas , y se puede examinar lo que
son : en lo poco que ió entiendo, concibo que es la gente
mas aproposito para la mar y que tripulando los Navios con
una tercera parte de Españoles , y las otras dos de Yndios
sepuede sacar los mexores Marineros de estas Yslas, y em-

plear muchos en nuestros Navios de Guerra; apenas habrá un Yndios que haia navegado , que no sepa y entienda la Abuja de Marear, y por esto hai en esta Carrera unos timoneles muy primorossos y diestros : su espiritu es cobarde; pero metidos en un Navio de donde no pueden huir, pelean con arresto y valor.

28. Veasse si estas circunstancias son dignas de aprecio, y muy ventoxossaspara la Compañia de que boy tratando, que tambien puede ahorrar mucho dinero en la diferencia de sueldos; y cualquiera discurrirá que ninguna de las Compañias extrangeras ha tenido la proporcion que tienen estas Yslas, para el establecimiento de una Compañia , pues todo lo que es facil, y poco costosso a los Españoles , fueron dificultades cassi insuperables , para los Holandesses Ynglesses y Francesses, que a fuerza de plata, de Conquistas y de Fortificaciones consiguieron el vencerlas, conduciendo desde Europa, lo que nosotros no tenemos que traer por abundar en estas Yslas.

29. Para no dilatarme en referir otras ventaxas en general que tienen las Compañias respecto del Comercio de particulares, me remito a las que propone el insigne D. Miguel de Zavala en su celebre Memorial al Señor Phelipe Quinto , de feliz memoria, cuia autoridad solo bastaria para que no se perdonase medio alguno de establecer la Compañia mencionada en estas Yslas; y paso a otras ventaxas que no expone dicho Autor, pero antes apuntaré la que

toca de los Caudales de Yndias que no passan a los nietos; y consiste en la mala crianza que regularmente se da a los criollos en la ociosidad y vicios con que se crian y en el luxo , y prodigalidad a que los acostumbran desde Niños:Si estos caudales o la maior parte estubieran en la Compañia no se consumieran tan facilmente y aunque nada ahorrasen los hixos de las ganancias conservarian el principal que les dexasen sus Padres en la mencionada Compañia; o en caso de hauer algunos tan desbaratados que vendiessen sus acciones las comprarian otros y siempre seria el Comercio y las ganancias para los Españoles.

30. Con los fondos de una Compañia se pueden empreender cosas igualmente grandes , que faciles ; La provincia de la Pampanga , por si sola, es capaz de producir mas Azucar que la que se puede expender en China (la llevan los sang^{es}. quando esta barata) en las costas de Çoromandel, Malabar, y Vengala, donde escasea y vale muy cara , y en todos los Puertos de la Yndia ; teniendo salida este fruto abundará quanto se quiera expecialmente si la dicha Compañia fomenta a los Yndios para el cultivo de sus tierras; lo mismo sucederan con los tintes con los Cueros de Venado , con los Nervios, y tapa, o Carne seca, que todo sale de la misma provincia y se vende a los Chinos que vienen a este Comercio : poniendose una tienda en la Cavezera de cuenta de la Compañia , recogerá todos los frutos dichos a trueque de Ropas especialmente fiando algunas ,

hasta el tiempo de la cosecha; y las ganancias serian exorbitantes , pues ganará en la venta de las ropas; en la compra de los frutos , y en la extraccion de estos a otras Colonias.

31. El mismo mhetodo e deberá observar en las demas Provincias para fomentar el cultivo de las tierras, y la abundancia de tanto precioso fruto, como producen por este medio se conseguirá en Panguassinan todo el oro que baxan los infieles de aquellos Montes que pasa de trescientos mil pesos cada año , y con el que se trae de otras Provincias, llega a quinientos mil pesos ; este renglon es de mucha utilidad en todo el Comercio de la Yndia , y se puede tambien llevar a Europa , como hacen los Ynglesses, y Holandesses, a quienes regularmente bá a parar el oro de Philipinas, cuio peso corriente es a razon de diez y seis pessos el tac de veinte y dos quilates (cada tac tiene el pesso de diez reales) y a esta proporcion se compra el de 21,, 20,, 19,, y 18,, quilates.

32. En las Provincias de Ylocos y Cagaian pudiera haber excelente fabricas para trabaxar el mucho algodon fino que producen, y traiendo Maestros de la Costa se harian los Lienzos pintados que se traen de allí: en todas las Yslas Bissayas; en la Provincia de Camarines, y en la de Albay, se hazen ricas y finissimas piezas que llaman Nipis, y otras mas ordinarias que llaman Guinaras, y sirven para Camissas: En Cagaian é Ylocos se fabrican Pañitos mui

finos, toallas, sobre camas, Mantelerias, (las hacen tan buenas como en Flandes) terlingas &a. y con solo fomentar estas Provincias y establecer fabricas con buenos maestros tendria la Compañia facilidad de fabricar a lo menos toda la Ropa que gastan los Yndios que siendo un millon de almas y echando a una con otra el gasto de un pesso no mas, importaria un millon de pessos y la maior parte de esta cantidad que oy se lleuan los Chinos , los Holandesses e Ynglesses , se quedarian en las Yslas, y aumentaria las ganancias de los Españoles y los quebrantos de dichos Extrangeros.

33. El cacao es abundantisimo y barato, y si tubiera salida para otras Colonias, y R inos, serian aun mas copiosa la cosecha por que se dedicarian los Yndios a su cultivo; se pudieran plantar bosques enteros de Café, pues se dá en cualquiera parte ; es mas suave que el de Mage ; y al año de plantarlo se coge el fruto por lo vicioso de la tierra ; el arroz y el trigo si se aplicaran los naturales (como se plicarian teniendo salida) se benderia a buen precio en toda la China, donde escassea en Cochinchina , en Siam, en Camboja, en Pegú, y algunaz vezes en las costas , Malabar, y Coromandel; La cera de que estan llenos estos Montes , y que venden los Yndios Infieles , que los havitan , tiene un grande consumo aquí; se embarca mucha para la Nueva España; y a trueque de ropas como queda dicho se podia recoxer en mexor porcion; el tabaco

el Azeite y 'zufre abundan mucho; los Cauallos son apreciables en las costas dichas y aunque hay muchos en estas Yslas , pudiera hauer mas, si los Hazenderos tubieran mas salida de ellos, pues suelen algunaz vezes matarlos para hacer carne seca, y venderla : los Carabaos y Venados de que tambien se hace dicha Carne producen algunos pessos, y en fin para distintos parages de China, Conchinchina, Camboxa, y Siam, son renglones conocidos, el Azucar; Arroz; Algodon; Añil; tintes; Sibucao; (és como palo de Brasil) Nervios de Venado; Pimienta; Concha negra llamada Carey; Concha Nacar, ó madre de Perla; * Nido; Chano; tapa, o carne seca; Balate; Camaron; (los dos son Mariscos) Bonga;(bonga) (sic) algunos Cables de Cavo negro; (que todo lo producen estas Yslas) Grana de la Nueva España, Paños finos, y Carros de Oro de España; Plomo (que tambien lo producen estas Yslas aunque no se benefician) y otras cosas como arriba se dixo, de que daran mexor noticia los Comerciantes practicos.

* N o t t a : Actualmente se esta sacando en esta Bahia mucha de dicha Concha, y algunas Perlas de buen Oriente.))

34. Para Vengala, Còstas de Coromandel, y Malabar, Persia, Zurrate, y otras partes de la Yndia sirven el Añil. Azucar, Sibucao, Azufre, Pimienta, Siguey, Nido, Algodon, Arroz, Oro, y Cauallos, y en una palabra todo lo

que se há dicho en el Capitulo antecedente (hablando de el Comercio Particular que se podria hazer por el Cauo de Buena Esperanza) se deve entender con mas fundamentode el Comercio que haga la Compañia de que trata este Capitulo, por cuio motiuo omito lo que allí dixe de la Canola, y demas frutos, que la Compañia podrá beneficiar con sus fondos, y arregladas disposiciones mexor que un particular, pues este puede faltar , y aquella siempre subsiste para continuar las empresas de fabricas, beneficio de Minas, cultivo y fomento de frutos, y salida de todos á Reinos, y Colonias extrangeras, pues todo se logrará en estas Yslas con los Yndios que bien pagados haran lo que se les mandase. *

[redacted] * N O T T A : Las Moreras se dan admirablemente en estas Yslas, y haciendo buenos Plantios, y traiendo de China los guzanos de la Seda se puede fomentar este precioso genero de Comercio.

35. Ya se ha tocado la imponderable facilidad con que nuestros Yndios aprenden con perfeccion cualquier cosa que veen aun sin necesidad de Maestro que les enseñe; hai algunos que escriven sin saber leer, ni haber tenido Maestro por que se dedican por natural inclinacion a imitar las letras, y lo consiguen facilmente sin saber leer lo que escriven : lo qual prueba

la referida facilidad ; pero la tienen aun maior en los bordados : es cosa prodigiosa veer que apenas hai Yndio que no sepa bordar , y que esto lo aprenden sin mas Maestro que sus ojos , y su extraordinaria paciencia : Las Manos de las Yndias son las mas delicadas para todo genero de costuras, y labores de abuja; y aprovechandose la Compañia de esta facilidad de nuestros Yndios é Yndias , pudieran ocupar/en Bordados , en Costuras, y en hazer medias (las hazen especiales en Zebu de algodon, y en la Laguna de Seda) un sin numero de Almas, y tener muchas utilidad en estas obras, dandoles salida.

36. Cerca de Paracale en la Provincia de Camarines, hai abundancia de Christal de Roca, muy transparente , y expecial; en la Provincia de Cagaian hay piedras muy singulares, y raras: una de ellas es verde esmeralda con ramages de oro, ó venturinay bruñiendola bien queda como un espejo, o como el mexor Jaspe: hai otras piedra blanca como el marmol, al modo de la que abunda en los Montes de San Matheo cerca de Manila, que es de la que se ha hecho en enlossado de la Yglesia de la Compañia de esta Ciudad ; y quien sabe lo que la naturaleza tiene escondido , para nuestra noticia , en las Provincias y Montes de estas Yslas ? la aplicacion, el buen gusto; y la curiosidad descubririan muchas cosas, si aquí huviera Españoles que se dedicasen a examinar ó indagar lo mucho que hai raro en el orden de la naturaleza.

37. Si huviera algun Quimico, y Herbolario tambien conduciria infinito para varios descubrimientos y experiencias de muchos arboles , raizes yerbas, y piedras medizinales. xomo la Narra, en cuias tazas que se hacen de esta madera, se poner en poquissimo tiempo el agua de un color azul mui hermoso ; y dizenǿ que es buena para curar obstrucciones ; el palo manungal de que ponderan virtudes muy expeciales ; las pepitas de cabalonga, ó de San Ygnacio, que son iá conocidasm y estimadas en Europa los cocos o vassos en que se crian, que ponen en breve tiempo amarguisima el agua; las piedras besuales y otras infinitas cosas de que se hazen aquí muchos remedios caseros, assi (como) [como aparece tachado en el original] entre los Españoles , como los Yndios que usan mucho las medizinas que producen las Yslas, y conocen tales yerbas , y palos, que la herida mas horrible , y sangrienta la curan en veinte y cuatro horas: el ruibarbo se huele en muchos Bosques, y nadie lo conoce la yerba de Calamba es especialissima para precaber con su agua las malas resultas de un golpe ó cahida; y sobre todo hay en los Montes de Mindoro un arbol llamado Calinga cuia corteza tiene un primoroso olor que sabe á Canela a clauo , y a pimienta todo junto ; yo hize chocolate en corta cantidad con los polvos de dicha corteza en lugar de Canela, y salió muy gustosso: en el Navio la Santisima Trinidad que apresaron los Yngleses embiaua a Madrid, algunas pastillas y muchos pedazos de

dicha corteza que para sazonar guisados es mui delicada, y yo la he gastado en mi casa : El Señor Anda tambien embiaua a Madrid la referida Corteza , y creo que Chocolate hecho con sus polvos; y es tanta la abundancia de estos arboles , que hay Montes de muchas leguas , que los producen.

38. Si los Extrangeros las tubieran iá huvieran introducido en el Mundo el uso de esta especie con crecidissimas ganancias ; y nosotros huvieramos podido disminuir el consumo de la Canela , y Clauo de los Holandeses con dicho Arbol, si tubieramos aplicacion , y celo de los intereses de la Nacion: reflexionese estos apuntes, y se conoceran las ventaxas que seguramente se puede prometer la Compañia que se formase en estas Yslas, teniendo por cierto que no siendo por este medio nada se adelantara , antes bien se hirá en poco tiempo arruinando esta Republica misserablemente , sin la menor esperanza de su restablecimiento.

39. Ypára conclusion de este Articulo pondré por ultima y considerable bentaxa de la mencionada Compañia el distinguido trato y buen recivimiento que en toda la Yndia han experimentado , y pueden experimentar los Españoles: nuestra plata es respetable en todas partes, y la solicitan especielmente los chinos y Principes de la Yndia con la maior ancia, y conatto, como la cossa mas apreciable para ellos; y aunque, los Holandesses, Yngleses, Fran-

cesses , y demas Potencias comercian en esta parte del mundo , con nuestros pessos siempre son mexor admitidos en sus puertos los Barcos Españoles por que lleuan mas plata , y frutos de estas Yslas, que tienen conocida estimacion.

40. Desde que ió estoy en Manila solamente he visto frequentan el comercio de Canton y de Emui en China, a ezepcion de el Navio Guadalupe que fue a la costa y ohí a su Capitan y Oficiales el buen recivimiento que tubieron en todos los Puertos de la Yndia ; pero en otros tiempos ha tenido mas extension este comercio : En China se entablo en el año de 1598 y se ha conservado sin interrupcion El Rey de Camboja pidió auxilio a este Gobierno y se lo embió el año de 1594 dexando establecido aquel Comercio: El Rey de Siam embió su embaxada para hacer su Comercio con estas Yslas en el mismo año : y en el de 1599 se practicó el Comercio con embarcaciones que fueron de estas Yslas ; y que venian de Siam donde han conservado los Españoles la mexor correspondencia como se experimentó ultimamente con el Navio que se fabricó el año de 53, por disposici n de nuestro Governador el Señor Marques de Ovando, que dió cartas para dicho Rey de Siam y este suplio bastante dinero en virtud de ellas dando todos los demas auxilios que se le pidieron: en el añode 1718 concedió el mismo Rey de Siam terreno para que los Españoles pusiesen una Factucuria.

41. En los año de 1596 se estableció el

Comercio de estas Yslas en Cochinchina , y los Españoles no quisieron poner la Facturia que les franqueó despues (de) (sic) este Rey : En Junquin entablaron tambien los Españoles su comercio: y en Zurrate, Vengala, y demas Reynos de la Yndia, de Moros y Gentiles han sido igualmente bien recividos; y aunque por los atrasos de esta Republica y por el corto espiritu de sus Comerciantes se ha dejado de hazer este comercio de algunos años a esta parte, no es dudable la proporcion de la mencionada Compañia para establecerlo con ventaxas , dando salida a los frutos de estas Yslas, trayendo los de dichos Reynos y poniendo si fuese combeniente algunas facturias con lo qual seran las compras mas equitativas , y las ganancias en España y la Nueva España mas seguras.

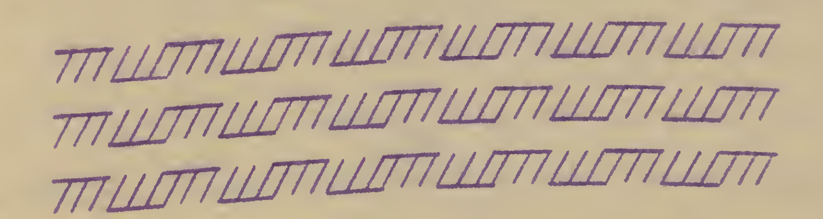
42. Aqui se ofreze de passo otra grande ventaxa; el Comercio que oy hazen los particulares para Acapulco padece muchos quebrantos , ocasionados de las ma-las ferias, que tienen su origen en la necesidad de ven-der para regresar el dinero que producen los efectos, pues aunque en la venta pierdan algo de el principal que embarcaron les es preciso vender sus generos para pagar lo que sacaron a corresponder de las obras pias , y si dexan los efectos en la Nueva España para aprovechar la coyuntura de mexor venta no pueden costear los gastos y se veen aquí aflixidos de los acreedores. La Compañia no se puede veer en esta pre-cission , sino que siempre vendera con utilidad y ganancia

sus generos pues quando en Acapulco no los paguen bien, los podra remitir al Almacen que debera poner en Mexico y solo éste arbitrio bastará para que á porfia se empeñen los Mexicanos en ser preferidos en la Venta de dichos Puerto por que no se burlaran de la referida Compañia , como se burlan ahora de los particulares , uniendose contra ellos para dar ley a los precios de los generos en fuerza de la necesidad que tienen de venderlos con limitacion de tiempo pues deben salir los Galeones de dicho Puerto el 25 de Marzo.

43. Concluiré este Capitulo con la autoridad del celebre Dn. Geronimo Vstariz, que aunque repruева el Comercio por las Compañias en España y las Americas lo juzga conveniente en estas Yslas: y a la verdad que examinados los inconvenientes que refiere para que no se establezcan dichas Compañias se veera que no tienen lugar en este comercio , donde por el contrario no se podrá jamas conseguir el menor adelantamiento sino se forma la Compañia de que se trata.

44. El mismo Autor hablando del Comercio de la Especeria se inclina a que se hiciesse en derechura por los Españoles, por el mismo tumbo que lo executan otras Naciones dispondiendo las Compras en estas Yslas para abastecer las Americas, y toda la España, por los Puertos de Acapulco , Panamá y Portovelo; manifestandose con lo dicho la utilidad de lo que dexó espuesto , pues lo confir-

los tres mas celosos e insignes Españoles de este siglo á saber el Vizconde del Puerto, Don Miguel de Zavala, y Don Geronimo Vstariz; pero admiro que tratando este ultimo tan extensa y delicadamente los asumtos de el comercio con la mas basta erudicion y conocimiento de cuanto hay que saber de las Naciones y Paises estrangeros ignorasse que estas Yslas producen abundantissimamente la Canela la Pimienta y Noez moscada, que sin necesidad de comprarla a los Holandeses podiamos nosotros beneficiar para abastecer a nuestros Dominios : prueva de la ninguna aplicacion de los Españoles de Philipinas á instruirse de este Pais para dar noticia de sus frutos , que no se ignorarian si los Alcaldes maiores diessen un informe a sus succesores y otro~~s~~ al Govierno de lo que es cada Provincia como lo informe a su Magestad ~~en~~ el año pasado de 1760.





CAPITULO QUINTO.

DE LA EXTENSION QUE PUEDE TENER EL COMERCIO DE LA REFERIDA COMPAÑIA.



1. Protexto ante todas cosas, que venero las Providencias de nuestros Soberano , y de sus Sabios , Politicos y Celossos Ministros en punto de Comercio por que (por) (sic) las razones de Estado, son inperceptibles a los que no estan dentro de los Gavinetes de los Principes; y los entendimientos limitados , como el mio, no son capazes de penetrar el fondo , fines y motivos de dichas Superiores Providencias : a mas de esto son agenas de mi profesion las materias de Comercio , y por lo mismo me considero incapaz de producir pensamto alguno que merezca atencion en esta linea; pero como mi celo de las glorias de nuestro soberano , y de las felicidades de su Monarquia , no cede al maior de todos sus fieles vassallos, iá que me hé empeñado en este Papel expondré con ingenuidad lo que concibo, a cerca de las limitaciones, y restricciones con que esta establecido el Comercio de los Españoles.

2. Todas las Naciones fundan la felicidad de sus Comercios en la maior extension de ellos y la restriccion a los Españoles es en lo que estrivan las ganancias de el Comercio subtil de los extrangeros : a los Franceses es libre el comerciar en todas las Provincias y Paises suxetos á su Soberano: Loa Ynglesses y Holandesses gozan de la misma libertad; y no contentos con este Comercio lo han extendido en todos los Reynos de Europa, en Assia, Africa, y America, como que de esta libertad, y de esta extension dependen sus maiores ganancias: So-lamente los Españoles no pueden comerciar entre sí ; a los del Perú les es prohivido comerciar con la Nueva España, y a los de este Reyno con el Perú: a los de estas Yslas no se les permite navegar, y comerciar con los de el Perú, ni al contrario, y se les limita el permiso de generos, y piezas determinadas para Acapulco.

3. La razon de esto, á lo que se percive se funda en la extraccion de plata y en la opossicion de el Comercio de Cadiz , engañado por los Extrangeros (y de el Ministerio de Acapulco , que tiene sus utilidades en dicha limitacion,) ponderando siempre los perjuicios que se le siguen y el atraso de nuestras fabricas con cuios fundamentos ha procurado siempre la ruina de este comercio ; pero veeré si puedo desvanecer estas razones.

4. Toda la plata que se acuña en los Dominios de España ba a parar a los Reynos Extrangeros, y á

nuestros maiores enemigos: los thessoros de Yndias pasan por el conducto de Cadiz , sin dexar ni aun señal, en los Arcahuses de los Comerciantes Españoles,como se pudiera demostrar con las riquezas que han producido las Yndias y con la pobreza de los Españoles , sobre que remito a lo que dize D. Miguel de Zavala (cuio memorial y lo que sobre el mismo asumto escrivió el celebre Macanaz , debia estar impreso en Laminas de oro , y mexor en el Corazon de nuestros Soberanos , y de sus Ministros de Estado , para curar las Llagas de los Vassallos , con los remedios que propone pues si toda la Plata se extrae de los Dominios de España que mas tendrá que salga por Acapulco que por Cadiz? Yo lo diré: En Cadiz es maior el comercio de los extrangeros que es de los Españoles : estos (a ecepcion de algunas casas fuertes que se han hecho en este siglo) se mantienen de ser testas de fierro , de aquellos, que no pueden hazer por sí en sus cabezas el Comercio como lo publica el Diccionario Universal de Comercio alabando a los Españoles de fieles en este ilicito modo de negociar , que es lo mismo que tenerlos cuando no por trahidores a lo menos por inobedientes a su Rey, y veé aquí el interes de que no se extraiga la plata por Acapulco sino que toda vaia a Cadiz á poder de los Extrangeros que son los que en realidad y con mano oculta se han opuesto siempre a este Comercio de Manila.

5. Los que extraen la Plata de Acapulco

todos son Españoles, y la maior parte de ella ba a parar al Ymperio de China , que no nos ha hecho ni hará Guerra con las ganancias , qie le dexamos ; pero los que extraen la Plata que llega a Cadiz son los extrangeros , y ba a parar a las Potencias que nos afligen y destruien con nuestras propias riquezas : cotexese esta diferencia y discurrase si os razon bien debil la de la extraccion , contra que ha gritado el Comercio de Cadiz , ó por mexor dezir la conveniencia de los Extrangeros , y creo que no prepondera tanto la perdida de los derechos Reales que produce al Real Herario la Plata que ba a Cadiz , como el perjuicio que nos hacen las ganancias , que proporcionamos a los Extrangeros; fuera de que la extraccion de Acapulco pudiera producir los mismos derechos para evitar la referida perdida , si se considera de mucha importancia , que no lo es, pues aunque se extrageran dos millones de pesos cada año , y se privara de estos Derechos la Real Hazienda (que no tenia necesidad deprivarse) no es cantidad que merezca la grande oposicion sino ha sido odio de el Comercio de Cadiz contra este pobre Comercio.

6. El otro fundamento de el atrasso, que padezerian nuestras fabricas de España con los generos de China , se desvanece con la misma facilidad : es constante que nuestras fabricas no pueden surtir de todos los generos que se gastan en nuestros Dominios , y que por esto se admiten los Sedas , Texidos, medias, Listoneria, &a.

de otras Potencias: y que mas tendran estos generos que los de China, para clamar el perjuicio que ocassionan estos, y no aquellos ? No ai menos diferencia, sino que con los generos comercian los Españoles, y con los otros los extrangeros; contra estos no hai quien clame, como claman ellos contra nosotros, y como en estos clamores no suena el nombre de el Yngles, de el Frances, de el Holandes, de el Sueco, de el Dinamarques, de el Yrlandes &ª sino de el Comercio de Cadiz, y de sus comerciantes Españoles, se oculta mexor el motiuo de dha oposicion; se cree mas facilmente el perjuicio q[e] se pondera; preocupan los animos con semejantes impressiones, y el Comercio de Manila, que no tiene fondos, ni nombre, ni repressentacion, ni tanto influxo como el de Cadiz, es el que siempre padece; el que se concede con restricciones; y el que no puede remediar los daños, que experimentan los de Cadiz, sin conocerlos.

7. Ya toqué antes la mucha seda en rama, y texidos que sacan, los extrangeros, de China; que con ella surten sus fabricas, y nos sacan el dinero, vendiendo en España los texidos de Canton, por de Paris, Londres, Amsterdam &ª es esto en perjuicio de nras fabricas, o no lo es ? Y si lo es, como no se clama contra esto, por los Comerciantes de Cadiz? diran que no se puede prohibir este comercio mientras que nras fabricas esten atrassadas; pues por que no les valdrá esta misma razon a los Comerciantes Españoles de Manila ? Diran tambien que los extrangeros no introducen en España texidos de China, sino de sus propias fabricas; que

sean de una parte , ú de otra, es igual el perjuicio, para las nras; pero lo que no se puede negar, es que los extrangeros, q^{e} sacan tanta porcion de seda de China, la expenden en nros Dominios; y que nossotros podriamos hazer lo mismo para quitarles esas c recidas ganancias: pues formada la Compañia de Españoles en estas Yslas, podrian llevar de China mucha seda en rama, para nras fabricas, y muchos texidos especiales, y de igual calidad qüe los de Europa, que los podria dar mas baratos que los extrangeros, y sobre todo, las ganancias quedarian entre los españoles; hiria floreciendo nro comercio; tendriamos mas Navios para asegurar nros Dominios; se aumentaria la Marineria, y necessariam^{te} se havia de disminuir el Comercio de los extrangeros, que es el que nos hace la Grra, y por q^{n} abogan nuestros alucinados Españoles.

8. Los Dros R^{s} seran los mismos llevando nros Nav^{s} de la Compañia la Seda, y Texidos de China, q^{e} llebandolos los extrangeros; y aunque la piedad de nro soberano haga alguna equidad para fomentar dha Compañia, y destruir las enemigas, resultaran a la Corona otras ventaxas de mas importancia que los referidos Dros, en la segura intelixencia de q^{e} en la actualidad les esta prohibido a los Españoles, lo que se consiente a los extrangeros, que es la introduccion de generos de China; dificil de conocerse en España, por la facilidad, con que en Canton se imitan los texidos de Európa.

9. Permitiendo a la mencionada Compañia la introducion de genero de China en España; y subsistiendo la prohivicion, para los extrangeros, se surtiran las Flotas, y Galeones, y essos generos menos se comprarian á los extrangeros para que nuestras fabricas tengan algun abundamiento.

10. Toda la seda que expendiere nuestra Compañia dexaran de expender los extrangeros y no teniendo salida de este renglon , cargaran menos porcion de él en China, Cochinchina, Canton, Tunquin Tripara, Bengala, y Achem, y tendra mas facilidad de comprarlo la dicha Compañia: antes que las naciones de Europa sacasen la seda de Canton valia muy baratta , y desde que empezaron a hazer este Comercio, que fue el año de 1685, en que el Emperador de China abrió sus Puertos a todas las Naciones) hasta oy ha subido mas de un trescientos por ciento segun me han informado algunos comerciantes de esta Ciudad.

11. En los seis años que ió tengo de Manila ha subido cada vez mas la seda y por ser tanta la saca prohivió el Emperador con las mas rigorosas penas , la extraccion de dicho fruto , de que se consume infinita porcion en su Ymperio, donde iá escaseaba el año de 759, para el uso de sus vassallos, a quienes mira con el mas singular amor.

12. Finalmente poniendo sus acciones en dicha Compañia los Comerciantes de Cadiz, no se hablara de la extraccion de dinero por Acapulco; ni de el perjuicio de

los texidos de China , para nuestras fabricas, o solamente clamaran los extrangeros de dichos Comercio, descubriendo sus nombres , pues no tendran Españoles, que hablen como se suele decir por boca de ganzo; y si se tubiere por conveniente como a mi me parece que la referida Compañia embarque con libertad , y sin restrincion alguna los generos que le pareciere para el Reyno de la Nueva España podran regularse los derechos Reales de modo que el Real Herario no padezca grande quebranto , baxo el seguro de que los efectos de dicha Compañia de Comercio se pondran todos en rexistro , como tambien la plata que regresasen por que sus Directores no tendran facultad para otra cosa que no es regular en semexante methodo de Comercios; y esta legalidad en las manifestaciones , resultara en grande beneficio de los referidos Reales Derechos, aunque sran mas equitativos que los que se sacan a los partuculares , cuia codicia los estimula a llevar y traer muchas cossas por alto.

13. Y para maior seguridad en este punto se pudiera areglar de modo, que no huviese el menor escrupulo , haciendo, que los Factores, ó Directores, que deverá haver en esta Ciudad, excivan las facturas de lo que embarcaren , segun constase en sus libros de Caxa , y lo mismo de la plata y efectos que regresaren pasandose mutuamente los avisos de aquí al Ministerio de Acapulco, y de aquel Puerto al de esta Capital, para que en alguna de las

dos partes , se reconozca el exceso que pueda hauer, y re-
traiga al comercio de cometerselo : Estta excivision de
Facturias y regreso de plata, se podria cotexar con las
quentas que dieren los Directores de la~~s~~ Compañia~~s~~ para
veer si son conformes con los que incluieren dichas cuen-
tas en cuia presentacion examen~~te~~ y aprovacion supongo que
intervendrá alguna persona destinada para este fin por nues-
tro soberano que para cimiento de esta grande obra es de
crer , que su Real Piadoso animo ponga algun fondo en la
mencionada Compañia , y en este caso es bien dificil que se
encuentre el mexor resquicio para perjudicar los derechos
Reales.

14. La Nobleza de España desde la prime-
ra clase : Los gremios de Madrid que hoy es un cuerpo de
Comercio mui respetable : todos los Comerciantes de España
de el Reyno de Mexico , de el Perú y de estas Yslas; algu-
nos extrangeros ; y muchas comunidades que tienen destina-
dos los productos de sus fondos para obras pias, pondrian
sin duda sus acciones en la referida Compañia si se persua-
den de la utilidad de este Comercio y de la felicidad que
se sigue a la Nacion Española , y teniendo dichos Comercian-
tes sus ganancias seguras por estos mares, y modo de abas-
tecer en gran parte el Reino de Mexico de las Tropas que
necessita , sin gravamen de los derechos Reales , es se-
guro que no anhelaran por comprar generos extrangeros , si-
no con una conveniencia que ceda en perjuicio de estos,

15. Tambien es constanteque la referida Compañia podrá dar los generos a precio mas moderado que las Compañias extrangeras, pues no tiene que hazer tantos gastos de mantener Tropa Fortalezas &a. como los Holandeses Yngleses, y Francesses; ni los Costos de la Navegacion seran tan crecidos por ser mas corta; y las compras seran en China, al mismo precio que las de dichos extrangeros ; de que resultara que llevando la dicha Compañia sus efectos de Comercio a España y pudiendolos dar con mas equidad que los Extrangeros seran maiores las ganancias de los Españoles , y mas seguras las perdidas de aquellos por las razones dichas ; y llevandolos a la Nueva España, desde estas Yslas embarazaran el ilicito comercio de dichos Extrangeros , que navegando desde la Yndia á Europa, y desde Europa a sus Colonias de la America han de causar mas gastos que dichos Españoles y no podran dar los generos al precio que estos.

16. Los Ynglesses que vienen al Comercio de China llevan estos generos a los Puertos de Ynglaterra pagan allí sus derechos y despues los embarcan para varias partes y entre ellas para Jamaica de donde hacen un ilicito comercio muy grande con las Yslas de Barlovento ; con la Nueva España por Honduras, y por las Plaias de Campeche y Verascruz : y con el Perú por la Colonia de el Sacramento , y otras varias partes; el numero de embarcaciones cárgadas

que entran todos los años en Jamaica pasan de quinientas y por aqui se podra regular lo que importan las ropas que se expenden (pues todas se intraduzen en nuestros Dominios) y el mucho dinero que no extraen , perjudicando los Reales Derechos de S. M. que a proporcion de dichas ropas, y de el dinero que producen, serian mui crecidos.

17. El zitado Sabary regula en ocho millones de pesos el Comercio ilicito, que hazen los Ynglesses de sola la Jamayca con los Españoles de la America refiriendo con descredito de nuestra Nacion que todos los Ministros y Oficiales desde los mas elevados hasta los mas inferiores proceden de acuerdo a defraudar los derechos Reales y a enriquecen a costa de lo que usurpan al Real Herario.

18. No importara menos el comercio fraudalento de los Holandesses de Curazao ; y mucho mas el que se hace por las dos naciones y aun por los Francesses en Puerto Rico , Cartaxena, Buenos ayres, Campeche, Honduras, Portovelo, Caracas, Guayaquil, e Yslas Canarias, y demas Puertos de las Yslas de Barlovento , y las dos Americas como lo tambien lo publica el mismo autor iá citado a mas de lo que todos sabemos.

19. El nuevo dilatadissimo terreno que hoy possen los referidos Ynglessses en la America Septentrional y Seno Mexicano, hasta el Missisipi, les facilita mucho mas el ilicito comercio por aquella costa expecialmente por el nuevo Santender (sic) que tiene buen puerto para

embarcaciones medianas, y muchos Ri*os; dista poco por tierra de Crettaro; (sic) y otr s ciudades ricas de la Nueva España; y por mar no esta lexos de Vera Cruz m con cuias grandes proporciones se podra hacer el maior de los comercios ilicitos por que la ambicion y codicia del Mercader no desprecia medio alguno que le tenga utilidad.

20. Los generos que ilicitamente introducen los Ynglesses han de ser necesariamente mas baratos que los que ban en nuestras flotas por Vera- Cruz, pues eztos pagan muchos derechos y aquellos ningunos y los mismos Ynglesses que venden en Cadiz a los Españoles iguales generos pagando sus derechos los venderan a precio mas moderado en la Nueva España que en Cadiz : por lo que si no se pone algun remedio eficaz a estas ilicitas introduciones concivo que nuestro comercio se arruinará; los Derechos Reales se disminuiran; y que en la Nueva España llegará a ser el Comercio ilicito aunque mayor que en el Perú ; pero tambien me parece que siendo libre a nuestra compañia el Comercio de estas Yslas para Acapulco , pueden evitarse en mucha parte los referidos daños por las razones siguientes.

21. Quando los Extrangeros y expecialmente los Ynglesses sacan tanta Seda en rama, y texidos de China devemos creer que tienen utilidad en este Comercio y que dicho renglon es muy barato en dicho Ymperio , res-pecto de el precio de las sedas en Europa : en los texidos,

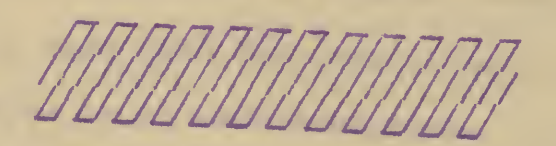
es la utilidad mas conocida , por que la infinidad de gente que hay en China y la abundancia de Oficiales de todo genero de oficios , es causa de que las manifacturas sean baratissimas, como sabemos por esperiencia todos los que bivimos en este rincon de el mundo, que cada año encargamos a Canton muchas cosas, por salirnos mas barattas, que haciendolas en esta ciudad ; Verbigracia: los Chinos y los Españoles llevan Plata de aqui a Canton, donde tiene el aumento de un tres por ciento; y con todo esso sale(de)(sic) allí mas barata una Caxuela de Polvos, una Salvilla y demas Alaxas de plata que mandandola hacer aqui: con que se manifiesta el grande ahorro de la manufactura , que consiste en la mucha abundancia de Oficiales como se ha dicho.

22. Esta combeniencia que tienen los Ynglesses con el Comercio de Canton, a donde suelen venir todos los años treze, y Catorce Navios, tambien la puede tener nuestra Compañia , y comprando a yguales precios podra vender con mas equidad los generos en la Nueva España aun pagando los Derechos Reales por que los Ynglesses tienen que hacer una navegacion mas larga , y mas costossa, como es la de Canton, a Ynglaterra, y de allí a España, y Nueva España: Los Españoles navegaran desde aquí a Acapulco : aquellos pagan en Ynglaterra derechos Reales ; y estos los pagaran en Acapulco , ahorrandose los gastos de la segunda Navegacion, que hacen los Ynglesses para sus colonias de la America; y en fin los Españoles no tienen

que mantener a tan grande gasto , como los Ynglesses Plazas de Armas, y mucha Tropa que se mantiene con las ganancias por cuios motiuos no podran vender sus generos al precio que la Compañia Española , y por consiguiente no haran ilicitas introduciones de Sedas, ni texidos; y aun las de la Lenzeria (que son mas temibles) se podran disminuir con el Lienzecillo de China (que se gasta en la Nueva España) con el Elefante, y otros generos de la casta, y a su tiempo con las ropas de Algodon , que se podran texer en estas Yslas , donde abunda este fruto, y gente para su cultiuo, labor y manifactura , especialmente si vienen de España algunos Ministros o en sudefecto de la costa de Coromandel, ó Malabar y si se introducen entre los Yndios los tornos para hilar de que se usa iá en las fabricas de España.

23. De todas estas razones se podra inferir si son tambien adaptables al comercio libre con el Reino de el Peru y al que mutua y reciprocamente pueden hazer entre sí las dos Americas, para que todos los vassallos participen de la extension de el Comercio, , que hasta ahora les esta prohibido : para que los frutos de todas las Provincias se fomenten con la salida que se les podra dar para que las costas de el sur de dichas Americas tengan abundancia de embarcaciones ; para que mutuamente se puedah auxiliar y defenderde enemigos; ; para que por este medio se conserven con mas seguridad todos nuestros dominios de España ; para que gire y corra la,plata entre

los Españoles que ocupados en este comercio licito , no expondran su dinero a los riesgos del ilicito Comercio ; para que se disminuia el comercio extrangero , sin el menor perjuicio de el Real Herario en sus Derechos ; y en fin para que con las ganancias y con la menor extraccion de plata a los Reinos extraños de Europa, empieze la felicidad de nuestra Monarquia y llegue a ser la mas respetable de el Mundo con la extension de su Comercio , que es el unico, y solo medio de conseguirse , pues no han hallado otro mas eficaz , ni los yngenios antiguos ni los modernos.



CAPITULO SEXTO.

DE LOS INCONVENIENTES QUE TENDRA LA REFERIDA COMPAÑIA PARA ESTABLECER Y CONTINUAR SU COMERCIO Y DE EL MODO DE PRECAVERLOS.

1. Las dificultades é incombenientes que refiere el Celebre Don Miguel de Zavala , y el modo con que enteramente las desvanece , deueran tenerse presentes en este Capitulo , como todo lo demas, que aquel grande hombre escrivió acerca de el establecimiento de nuestro Comercio por Compañias para que con dicha Obra, y con lo que ió hé expuesto , se convenza el mas estupido de la utilidad de la Compañia Española en estas Yslas; y como quiera que la dificultad principal , y unicamente temible, es el esfuerzo de las Potencias extrangeras , copiare a la letra lo que dize dicho Autor pues acaso no lo tendran todos los que viessen este Papel, ni yo puedo desvanecer estos recelos con razones mas poderosas ni con persecucion mas eficaz.

2. = La quinta dificultad que se ofrece

para el establecimiento de Compañias és, que como de ellas resultaria a las demas Naciones la falta de las considerables ganancias que logran en la mala direccion de nuestros Comercios, era consiguiente, que todas se dedicarian a destruirlas, y siendo poderossos en el mar los extrangeros , lo conseguirian facilmente , y con esta tan probable contingencia, no parece puede convenir exponer los caudales de España a tan notorio riesgo.

3. = Aun el tratarlo se aprehende, como peligro y a lo que mas se acomodan algunos es a que en caso de que se huviese de tomar alguna providencia grande era preciso tratarla con muchisimo secreto ; tanto que cuando llegara a entenderse , estubiera iá la idea puesta en practica.

4. = Esta es una voz con que nos quieren hazer miedo para que poseidos de un aparente rezelo , dexemos siempre nuestras riquezas al arbitrio de los extraños , y que estos logren sin resistencia, hacerse poderosos a nuestra Costa para darnos la ley a su voluntad.

5. = No hay duda que si se pudiera conseguir el que todas las medidas para una tan grande providencia fuesen tan secretas que no llegaran a penetrarse hasta que estuviesse perfectamente concluida , seria lo mexor , y hubiera menos estorbos que vencer; pero como es imposible conseguirla , sin que primero se declare el animo de Vuestra Magestad a fomentarla y que este sea notorio a todos

los que han de concurrir a establecerla; y a mas de esto la traten y confieran entre sí con mucho tiempo y con mucha reflexion para que quando lleguen a acordar los Articulos en que ha de consistir el acierto la permanencia ,y la utilidad se prozeda con la conducta necesaria sin cuios antecedentes nada puede practicarse con seguridad ; se sigue; o que jamas hemos de pensar en cossa que tanto nos importa o que no nos hemos de detener por el temor que se nos representa si llega a publicarse , siendo imposible como lo es , el que pueda disponerse con sigilo.

6. = Supuesta, como (es) (sic) inescusable la publicidad queda el recelo de los exfuerzos que podran hazer otras Potencias para destruir nuestras Compañias por las ganancias d que se les despoja en sus comercios.

7. =No se en que pueda fundarse este temor que aprendemos; por que persuadirnos a que unas Naciones tan politicas y racionales solo por interesses a lo que no tienen ningun derecho de Justicia quieran valerse de la fuerza y de la tirania , para impedir a un Soberano independiento que establezca entre sus mismos Vasallos las reglas, politicas y economicas, que le convengan , es hacerles una injuria tan grande como atribuirles desde luego el sacrilego intento de ser transgressores de el derecho natural de las gentes.

8. = A mas de esto, que procederian en

solo intentarlo contra sus mismos hechos ; por que segun los establecimientos de el comercio de las Yndias , que es todo el objeto de esta dificultad , esta prohibido,que directa, ni indirectamente puedan comerciar los extrangeros en aquellos dominios; ybestas Leyes estan confirmadas con universal consentimiento de las mismas Naciones extrangeras , en los actos mas solennes de unas Pazes; de tal suerte que son descaminados todos los que se aprenden, comerciando y contraviniendo a estas Leyes, sin que por las muchas aprensiones que de esta naturaleza se hacen haia quexas , ni se expliquen con sentidas demostraciones, aquellos Soberanos.

9. = Siendo esto assí, no parece que se les añade motiuo alguno de quexa el que V. M.disponga los Comercios de sus vassallos de España, y de las Yndias ó de otros Dominios propios, de el modo que tubiere por mas conveniente ; pues esto en nada varia la substtancia, que consiste en que por las Leyes establecidas por Vuestra Magestad , y consentidas, y observadas en quanto al orden de Justicia por los mismos extrangeros, les esta prohibido el Comercio de las Yndias.

10. = Pero dexemos en toda su fuerza a la malicia, y supongamos que los extrangeros podran pretextar otros motiuos aparentes , para conseguir el arruinar el Comercio de nuestras Compañias.

11. = Aun en este caso lo que no tiene

duda es, que todo el objeto de esta maxima sea con motiuos justos , ó aparentes, ha de dirijirse a dos respectos : uno el impedirnos a nosotros las utilidades ; y otros conseguir ellos las ganancias; pero si no tubieren probable seguridad de lo vno, y de lo otro, usaran sin duda de otros medios, que les dictare la maña la persuacion, y el soborno, para estorvar nuestro pensamiento; pero resueltos nosotros a practicarlo, no haran empeño alguno costosso para impedirlo.

12. = Que no conseguirian impedir el progreso de nuestras Compañias con la fuerza y que solo conseguirian empeñar sus fondos en el gasto de emprenderlo nos lo tiene acreditado la experiencia ; por que jamas hemos estado mas destituidos de fuerzas Maritimas que en las guerras en el presente siglo ; y jamas han sido poseidos nuestros mares de maiores fuerzas enemigas que en estos mismos años, y con todo eso aunque se ha diferido algunas veces la ida y buelta de nuestras Flotas y de nuestros Galeones no han dexado en el todo sus viajes ni han podido embarazarlo en el especioso Campo de los Mares tantas esquadras enemigas ; pues aunque perdimos la Flota en Vigo nadie ignora los motiuos de esta desgracia , y que fueron casi voluntarios en nosotros.

13. =A mas de esto/ que iá sabemos de pocos años a esta parte el modo de hir y venir a las Yndias con una moral seguridad , y que el intento solo de estorvarlo a sido a alguna Potencia empresa bien costossa; en

cuia prueva no me parece conveniente dilatarme pues basta el que nosotros no lo ignoremos.

14. = Pero aun quando sucediesse el que nos cojieran nuestros enemigos una ú otra embarcacion interessada , seria por acaso; pues en la espaciosa anchura de el mar, no hay puerta , que sea passo precisso sin que pueda antes reconocerse, y aun con este accidente, no por esto se arruinarian las Compañias; ni los que lo intentaban hallarian utilidad en el empeño.

15. = No lo primero por que en el Universal Comercio que solos hariamos en Yndias, y con fondo correspondiente seran tan crecidas las ganancias que apenas pudiera una u otra perdida dismiruirlas en algo; pero no imposibilitarla en todo, ni deteriorar el fondo con que siempre se repetirian los Comercios de que tenemos bastantes experiencias; pues en medio de muchas perdidas, que hemos padezido por la inconstancia de los mares, o quiza por nuestra poca conducta , y la de toda una Flota entera en el Puerto de Vigo ; con ser este Comercio hecho por particulares , que por tener menos caudal y ser mas limitadas las negociaciones, ni son tan crecidas las ganancias ni tan robustos los fondospara sobstener las perdidas , con todo esso veemos que no han dexado de continuar sus Comercios en la forma que antes lo hacian: de que podemos inferir que siendo mas considerables los fondos de una Compañia m y siendo mas excesibas las ganancias por la uni-

versalidad que comprehende de negocios de la maior consequencia , no se arruinarian por el accidental extravio de vna u otra perdida.

16. = Nó lo segundo, por que para que nuestros Compañias tubiessen esta perdida accidental, era preciso que los que se dedicassen a motiuarla gastarian infinito mas de lo que nosotros pudieramos perder, y de lo que ellos podian conseguir por que con la fuerza que hoy tiene Vuestra Magestad en la mar y la que aumentarian las Compañias , era precisso mantubiesen por tiempos dilatados muchas esquadras fuertes en todos nuestros Mares; y en este empeño el excesivo gasto era muy cierto, y el logro de el intento muy dudosso; y quando se consiguiese en alguna parte , pues en el todo lo natural no es tan posible no equivaldria ni a la dezima de sus gastos, ni estorvaria la continuacion de nuestros progresos.

17. = Estas razones me parecen bastantementeeficazes para que desterremos nuestras aprehensiones que solo sirven de estorbanos los medios para el logro de nuestros maiores alivios , pues aun quando estubiessemos espeñados en una sangrienta guerra con las Potencias de quienes podriamos cautelar este perjuicio, no nos podia impedir ningun recelo , emprender la planta de nuestras Compañias , sirviendonos de prueva , y de exemplarla invariable noticia de que algunas de las Compañias mas celebres de Europa se han formado quando las Potencias que las han

establecido, tenian ocupadas las manos con las armas :y sin perder de vista la Compañia de Holanda que hoy se considera la mas ventaxosa su formacion la tubo quando se hallauan con nosotros aquellos naturales mas empeñados en la guerra , y en tiempo que nuestras fuerzas en la mar no eran las menos respetables : y no solo no consideraron como estorbo las contingencias , sino que fueron sin duda las ganancias el motiuo de hacerse mas poderosos sin las quales quiza no pudieran conseguir la total independencia que lograron.

18. = Y assi Señor, si Vuestra Magestad halla que es conveniente el que se formen las Compañias , para que en España florezcan los Comercios , es preciso que la voluntad de Vuestra Magestad sea notoria a todos sus vasallos y que estos traten y discurran entre sí todos los medios que deven proporcionarse , para que se establezcan con la solidez que tanto importa : pues en esta consiste el que sean seguras las ganancias, y felices los progresos sin que ninguna de las razones , que las dificultan, sean estorbos para embarazarlas : Hasta aqui nuestro insigne Zavala.

19. Es muy dificil , que se unan las Naciones de Europa para embarazar la Compañia de estas Yslas : Los Holandesses no dexaran de salir con su pretendido derecho de podernos prohibir la navegacion por el Cabo de Buena Esperanza ; pero con los fudamentos que quedan ex-

puestos en el Capitulo Segundo Parte segunda, y con lo que nuestros Sabios ~~Maestros~~ Ministros de Estado podran alegar a fauor de nuestra notoria Justicia , se veeran precisados los dichos Holandesses a confesarla, o temeran el daño que les podemos hazer impidiendoles su Comercio de China Japon , y demas partes que comprehende la arbitraria divission y Lines imagunaria del Papa Alexandro Sexto.

20. Por otra parte conocen tambien los Holandesses y temen la Superioridad de los Ynglesses que les hacen mucho daño en la Yndia, como ultimamente experimentaron el año pasado de 760, en sus establecimientos de Vengala y aun en los de la Ysla de Ceylan , segun algunos prudentes recelos de que los Ynglesses fomentaban al Rey de dicha Ysla en su alboroto contra los Holandesses : y estableciendo los Españoles su Compañia tendran mas diversion las fuerzas britanicas en un rompimiento de Guerra con las de España y Francia: se consideraran mas seguros los Holandesses y se prometeran algunos auxilios en caso de que les quieran usurpar algunos establecimientos pues las Potencias referidas no consentiran por su propia conveniencia que los Ynglesses hagan mas superiores por medios injustos.

21. Los francesses tienen el mismo interes en la formacion de la Compañia Española, y los promoveran para tener este auxilio que les puede ser muy importante pues si la hubieran tenido en la guerra pasada no hu-

bieran perdido todos sus establecimientos en la Yndia, ni nosotros las Plazas de Manila , y Cavitte, si hubieramos tenido la referida Compañia.

22. La falta de Puerto en la Costa de Africa , para hacer escala nuestros Navios es otra de las dificultades que puede tener nuestra navegacion por el Cauo de Buena Esperanza; pero la buena correspondencia con la Corte de Francia , nos franqueará sin duda la entrada en el Puerto de Mauricio; y con conocimiento de los Puertos de dicha Costa de Africa podemos establecer el que mexor paresca , como hicieron los Holandesses ; o reconocer alguna Ysla como la de Santa Elena , que tienen los Ynglesses y la de San Matheo y la Aascension, que sirven de escala a los Portuguesses.

23. La ultima dificultad, que puede ser la maior de todas , y consiste en la regular oposicion de los Ministros y Oficiales de la Compañia , pues supongo siguiendo mi Plan, que habrá aqui Navio de Guerra; tropa correspondiente a la seguridad de estas Plazas; el Governador y Capitan General;Real Audiencia; Officiales Reales &a. Y que la Compañia tendra tambien sus Navios ; construccion de ellos; fabricas de ropas en las provincias ; laborio de Minas; beneficio de Canela ; y otras empressas que sin el auxilio del govierno son dificiles y con el mui faciles: La referida oposicion a los de la Compañia , y la desazon que es consiguiente , o muy regular entre los Di-

rectores y el Govierno, puede ser un impedimento muy grande , para todas las obras dichas; pero esto me parece se puede remediar . haciendo los reglamentos correspondientes y dando S. M. las ordenes mas rigorossas para su puntual observancia, con graves penas contra los trangresores; y teniendo la Compañia tantos directores en la Corte, como interesados en las acciones especialmente si las pone la primera nobleza para exemplo de las demas ; seran otros tantos fiscales , que clamen contra los que por cualquiera camino se opongan á los interesses de la Compañia , y que pidan el castigo de el que lo mereciere para que sirva de escarmiento a los demas ; baxo el supuesto infalible de que los adelantamiento de la referida Compañia a nadie interesan tanto como a nuestro Soberano para que la Corona, y la Nacion se conserven con el respecto y esplendor y estimacion de nuestro Comercio y de las riquezas que nos atraerá si se emprende y continua con el zelo, que pide el amor de la Patria.

24. No me extiendo todo lo que pudiera sobre esta ultima dificultad , por que me parece que basta solo lo dicho para precaver lo conveniente, ni tampoco me detendré a referir las conveniencias que se podrian seguir a su Magestad de encargar al Govierno manejo y policia de estas Yslas a la expresada Compañia con la obligacion de mantenerlas con fuerzas suficientes, cediendo para este fin , los Tributos y derechos Reales, y dando la

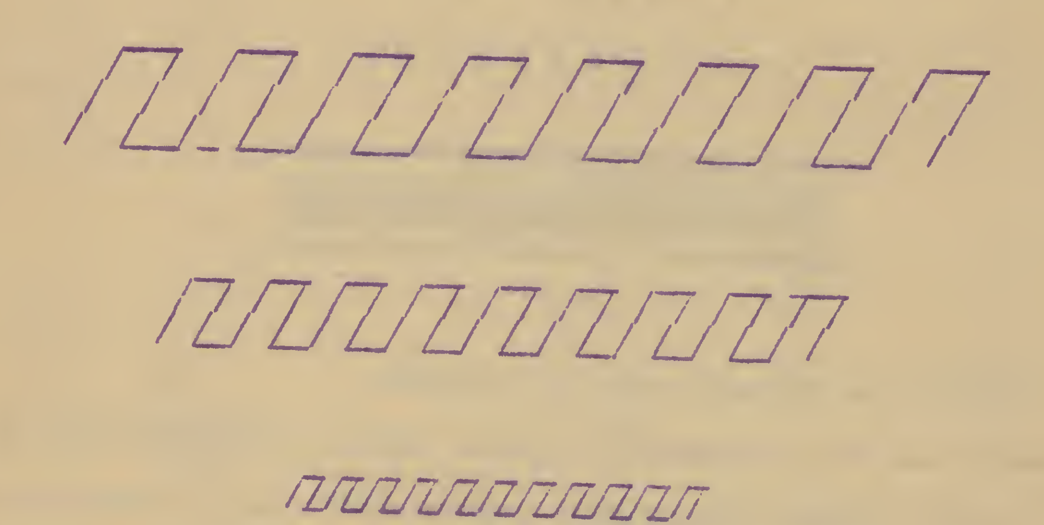
Compañia alguna cantidad al Real Herario,en reconocimiento de el dominio y por el tiempo que durase esta especie de asiento, o contrato en cuio asumpto me difundiria alguna cosa , sino pulsara sus grandes dificultades.

25. A mas de esto considero que poniendo Su Magestad estas Plazas e Yslas baxo el Plan propuesto, pueden convenir mucho sus fuerzas respetables , para los progresos de dicha Compañia y para los auxilios de que pueda tener necessidad; de modo que el Rey aumente su Real Herario y la Compañia ahorre muchos gastos , y redunden en maiores ganancias de su Comercio, y en conocido quebranto de el de los Extrangeros.

26. Concediendo a la Compañia la facultad de proponer suxetos de su satisfaccion , para que sirvan las Alcaldias maiores de las Provincias, donde tubiere sus fabricas; cultivos de frutos, o beneficios de Minerales se facilitaran los adelantamientos posibles y la Real Hazienda asegurará el Real Hauer por medio de dichos suxetos abonados por la expresada Compañia , o sus Directores: y aun pudieran ponerse por asiento los Tributos de varias Provincias con conocida ventaxossa utilidad del Real Herario.

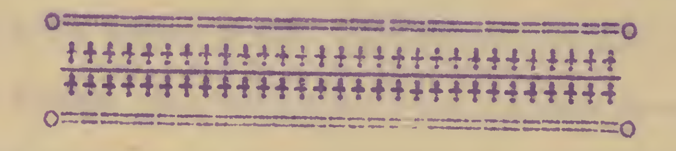
27. Y finalmente se deveran reglar con mucha solidez todos los puntos de el Govierno : de los casos que se deven precaver; de la proteccion a la Compañia; y de las facultades que se le aian de conceder , por ser esto

inevitable para oviar dudas , y disenciones perjudiciales sobre lo cual se daran en su caso los avissos correspondientes.



CAPITULO SEPTIMO.

de LA PROPORCION DE PANAMA Y PORTOVELO EN DEFECTO DE LA NAVEGACION POR EL CAVO DE BUENA ESPERANZA.--.



1. Despues de haver fundado el derecho de los Españoles , para nauegar libremente por los Mares del Cavo de Buena Esperanza , como queda probado en el Capitulo segundo de esta segunda parte ; y de haber expuesto en los siguientes la utilidad de dicha navegacion , y comercio; las ventaxas de hacerlo por Compañia ; su extension y modo de precaver algunos inconvenientes ; he juzgado importante el proponer otro medio de practicar el mismo comercio, por distinto rumbo, en caso de que sean invencibles las dificultades de navegar en derechura a España por la Costa de Africa; pues aunque no lo presumo por las poderosas razones de el celebre Zavala , que copié en el Capitulo antecedente , se deve preveer este irregular y violantissimo sucesso, para no abandonar nuestras gloriosas enpressas , y para burlar a los que envidiosamente se empeñaren en arruinarlas.

2. Tan liberal ha sido Dios en fauorecer a los Españoles que les ha franqueado en sus Dominios tesoros inmenssos ; frutos no menos abundantes, que preciossos de todas especies; y Puertos muy seguros para su trafico y Comercio, sin necessidad de mendigar cossa alguna de otras Naciones, ni de suxetarse a las cabilosas maximas , con que procuran nuestra ruina; pues quando el amor de nuestros Reyes a sus Vassallos, no quiera defender con las Armas, su justicia tiene en sus bastos Dominios , muchos medios de hazer feliz la Monarquia Española, establecindo el Comercio, de que voy tratando, sin que pueda hauer Potencia que lo impida.

3. Ha puesto Dios un Ystmo en medio de las dos Americas, con el Puerto, y Bahia de Panamá en la Costa de el Mar de el Sur ; y con el de Portovelo en la Costa opuesta; aunque el primero solamente sirve para embarcaciones medianas, hay otro llamado de Perico, que admite navios de Linea, cuia carga se conduce en pequeñas embarcaciones a Panamá que dista dos Leguas : el segundo que es el de Portovelo , es uno de los Puertos mas primorossos , y bien defendidos de la America: allí se desembarcan las Mercancias de los Navios Españoles y se conducen a Panamá ; y el Oro y Plata de el Perú con algunos frutos que llegaban a este Puerto en tiempo de Flotas, se conducian al de Portovelo para tierra , y por el Rio de Chagre, para el regreso de los Navios a España.

4. Establecida la Compañia Española en estas Yslas, puede tener sus Almacenes y Factores en dichos Puertos; los Navios que salgan de aquí para Panamá, dexaran allí su carga, y regresaran los que huvieren condudido á Portovelo los Navios de Cadiz ; y estos respectivamente heran lo mismo , dexando su carga en dicho Puerto, y reciviendo para su buelta lo que se les hubiesse embiado desdé Panamá.

5. Este rumbó ocasionara sin duda maiores costos a la Compañia Española que la navegacion por el Cauo de Buena Esperanza ; pero siempre resultaran muchas ventaxas para su comercio, y en un rompimiento de guerra , sera mas seguro de enemigosdicho rumbo; y nuestras costas estaban mas bien defendidas con las frequentacion de nuestros Navios a dichos Puertos de la costa del Sur, en cuio espacioso mar no es tan contingente el encuentro de enemigos, como en los estrechos de Sunda, Malaca, y demas de las Yslas de los Malayos, por donde es el paso preciso para navegar por los mares de la Yndia, y de la costa de Africa, con el riesgo de las Naciones de Europa establecidas en ambas partes.

6. Si los progressos de la referida Compañia fuessen tan felices como prometen las circunstancias iá expuestas devemos esperar que para facilitar mas su comercio , y ahorrar conduciones emplee alguna parte de sus ganancias en la composicion de el Camino de Panamá

en hacer mas navegable el Rio chagre; y en buscar tal vez el modo mas facil de comunicarse los dos Mares, o otros arbitrios para conducir , por agua los efectos de un Puerto a otro.

7. No es nuevo el pensamiento de facilitar el Comercio de España con estas Yslas , por dicho rumbo ni pretendo , que se me atribuia a mi, pues se suscitó en el año de 1621,, despues de haber recohocido los peligros de la Nevagacion por el Cauo de Hornos , y las dificultades que se pulsaron, para el giro de el Comercio, por aquellos procelossos Mares : y habiendose pedido informes al Presidente y Ministros de Panamá representaron (assi lo dize Don Joseph de Veytia, en su norte de la Contratazion,) tan eficazes razones, para que no se permitiesse que cesso esta conversacion.

8. Antes de emprenderse las cosas suelen desmaiar los animos con la multitud de inconvenientes que se ofrecen a la fantasia; pero todos los vence por lo regular una constante aplicacion para el logro de las empressas , que siempre son tan dificiles en sus principios , como faciles y llanas en los mediosy fines de su execucion: la materia de comercio, ha tenido en nuestra España dificultades insuperables al parecer , que han intimidado a los Ministros Superiores, para su fomento ; y no pudiendose negar , que nuestra Nacion se ha dedicado muy poco al utilissimo estudio de la Ciencia de Comercio, se

deve desconfiar de la verdad de los inconvenientes, que so han ponderado en otros tiempos, y examinarlos en estos mas felices, en que o nó se hallaran los mismos; o se podra ocurrir a el daño que se recelase con eficases remedios , para la maior estabilidad de el Comercio : seguridad de nuestros Dominios ; y bien de todos los Vassallos.

9. En Francis se desconfió tanto, en asumpto de Comercio, que juzgandose imposible su fomento y extension, se despreciaua todo proyecto de esta naturaleza: el Cardenal de Richeliev en su testamento Politico, tiene a los Francesses por incapaces, para el Comercio como que a dicho : antes de este famosso Ministro , no discurrieron de otro modo sus predesesores : pero el grande Iuis Catorce, , y su celossimo y havil Mr. Colvert, venciendo escollos despreciando inconvenientes, y pissando dificultades , se empeñaron con magnanimidad de espiritu en que se hiciera facil lo que tantos siglos se juzgó dificil ; y al fin lo consiguieron ; pues, por que no se podrá tambien conseguir y facilitar el giro de nuestro comercio por Panamá , venciendo las dificultades que se ponderaron ?.

[redacted] 10. Yo las ignoro ; pero creo que por fuertes que sean no preponderan tanto como el bien de la Monarquia; y que el elevado magnanimo Real espiritu de nuestro Amado Rey y Señor D. Carlos tercero que Dios guarde, y sus celossos Ministros, venceran las que

hasta ahora se han tenido , por insuperables; y ocu-
rriran con los remedios combenientes , para atajar
la ruina de nuestros Dominios , originada de el gran-
de ilicito comercio de las Naciones Extrangeras : con-
cibiendo tal vez mui al contrario que en otros tiempos
sobre el giro de nuestro Comercio por Panamá ; para
proveer de los generos que convenga a España, y a las A-
mericas, desde estas Yslas ; asegurar los derechos Rea-
les : y aniquilar a los extrangeros, que como se ha di-
cho, no podran vender sus mercancias, a precio tan equi-
tativo , como la Compañia Española , y sera el unico efi-
caz arbitrio de impedir el referido ilicito Comercio.

11. He expuesto con sana ingenuidad lo
que alcanza mi limitado talento, y el conocimiento que he
adquirido de estas Yslas : hé tocado los asumptos con el
posible laconismo, para no hacer difusso y mas fastidio-
sso este Papel, en que no dudo se hallaran muchos defec-
tos , por ser agena de mi profesion la Ciencia practica
de el comercio ; pero sobre estos apuntes podran ade-
lantar sus discurssos otros mas intelixentes; y yó que-
daré contento, con que se persuadan todos de mi amor a
la Nacion : de mi desseo de su maior felicidad; de mi
buen celo; y de mi fidelidad a mi Rey y Señor, que son
los unicos motivos, que me han Obligado a proponer las
reflexiones, que quedan referidas , aprovechando para

este pequeño trabaxo los pocos ratos que me dexa libres la molesta ocupacion de mi oficio.

D I O S quiera, que los efectos y las resultas correspondan a mi buena intencion ; y que para su mexor excito; conservacion de estas Yslas; extension de el Comercio Español ; y feliz aumento de la Monarquia , prospere por muchos años la vida de Nuestro Amado Rey y Señor D O N C A R L O S T E R C E R O , que Dios guarde.

Manila y Febrero 10 de 1765 ./.

Francisco Leandro de Viana.
(rubricado)



ARCHIVO GENERAL DE INDIAS .=.

S E V I L L A.

Est. 105 - Caj. 3 - Legº. 12.

HHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHH

I N D I C E

o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o

C A P I T U L O   S E G U N D O

C A P I T U L O   T E R C E R O

C A P I T U L O   Q U A R T O

C A P I T U L O   Q U I N T O

C A P I T U L O   S E X T O

o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o

P A R T E S E G U N D A

D E L A N A V E G A C I O N Y C O M E R C I O ; D E E L M O D O D E E S T A B L E C E R L O E N E S T A S Y S L A S Y S U S G R A N D E S U T I L I D A D E S.

C A P I T U L O P R I M E R O

o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o=o

§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§

La copia de la portada del Original va sin paginacion.

§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§§

El original carece de I n d i c e.

Está encuadernado con pasta forrada de seda filipina

Tamaño : Folio.

Cantos dorados y grabados.



